

## VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 5  
DEL 16 DE ENERO DE 2008

## CODIGO CIVIL FEDERAL

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma la fracción I del artículo 98 del Código Civil Federal.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Iniciativa que reforma la fracción I del artículo 98 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto que modifica la fracción primera del artículo 98 del Código Civil Federal con el objetivo de que el pasaporte sea un documento válido para contraer matrimonio, a fin de permitir a la ciudadanía un acceso más ágil y sencillo a los trámites administrativos de índole civil, como es el caso del matrimonio, en virtud de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El matrimonio se define como una institución social, legítimamente reconocida por la sociedad, dicho acto consiste en la unión de dos personas, que por voluntad propia, desean establecer una comunidad de vida. Asimismo, constituye uno de los pilares que permiten conformar una familia, la cual, a su vez, es considerada la célula de la sociedad.

El acto matrimonial, constituye uno de los temas más importantes del derecho civil al cual se le ha dedicado especial atención dada la relevancia que representa para el desarrollo y la conformación de la sociedad mexicana, no sólo en el orden jurídico, sino igualmente en el moral y en el social.

El matrimonio es un acto administrativo de índole civil, por ello, con el objetivo de permitir a la ciudadanía un fácil acceso a los sistemas y trámites burocráticos, es nece-

sario modificar y simplificar los ordenamientos jurídicos existentes a fin de fomentar una eficaz prestación del servicio público que se ofrece en los actos civiles que se realicen.

La figura del matrimonio como institución fundamental del derecho civil, para llegar a concretarse, requiere de cumplir con una serie de reglas y requisitos establecidos en diversos ordenamientos, en esa tesitura, hoy en día se requiere de continuar adecuando la normatividad correspondiente a fin de facilitar que un mayor número de personas puedan realizar dicho acto civil.

Cabe señalar que durante el año 2005 se signaron 595 mil 713 matrimonios, un 0.8 por ciento menos con respecto al 2004; asimismo, las personas casadas o en unión libre suman aproximadamente 37 millones.

Por otra parte, es por todos conocido que nuestro país es uno de los destinos turísticos más frecuentados de América, los visitantes extranjeros en su visita dejan una importante derrama económica que impacta de manera positiva en la región.

Dentro de los motivos que muchos turistas temen al venir a nuestro país se encuentra el relacionado con la celebración de matrimonios, ya que es cada vez mayor el número de parejas de procedencia extranjera que eligen a México como una de las alternativas para realizar la unión conyugal en términos legales. El denominado “turismo de boda” es uno de los elementos que componen la amplia gama del sector turístico procedente de otros países, de igual forma, no debemos perder de vista que el turismo representa una cantidad importante de los ingresos que se obtienen por divisas.

De acuerdo con cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Geografía, Estadística e Informática, en el año 2006 más de 11 mil 200 extranjeros contrajeron nupcias en territorio nacional, lo que representa cerca del dos por ciento del total de los matrimonios que se celebran en México.

Sin embargo, es importante señalar que existen dificultades que afectan la concertación de matrimonios entre extranje-

ros, y de la complejidad que enfrentan para realizar los trámites necesarios que les permitan celebrar dicho acto civil. En razón de lo anterior, es que propongo reformar el Código Civil Federal, con el objetivo de que los extranjeros que deseen celebrar su matrimonio en nuestro país, puedan identificarse con su pasaporte y se le considere de igual manera como un documento de acreditación de identidad, debidamente reconocido a nivel internacional, además de su acta de nacimiento, debidamente apostillada en términos de la Convención de La Haya.

En otros países ya se han realizado las adecuaciones que permiten a los extranjeros casarse presentando su pasaporte como el documento con la suficiente validez legal para funcionar como una identificación oficial, con ello el turismo de boda se ha incrementado generando un impacto positivo en los ingresos de divisas. En el contexto de la globalización, México no debe permanecer al margen de los cambios que permiten una mayor integración y desarrollo de las naciones.

En razón de lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con

### Proyecto de Decreto

**Único.** Se reforma la fracción I del artículo 98 del Código Civil Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 98.** Al escrito a que se refiere el artículo anterior, se acompañará:

I. El acta de nacimiento o pasaporte de los pretendientes y en su defecto un dictamen médico que compruebe su edad, cuando por su aspecto no sea notorio que el varón es mayor de dieciséis años y la mujer mayor de catorce;

II. – VII. ...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrara en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de enero del 2008.— Diputada Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados.**

### ARTICULO 123 CONSTITUCIONAL

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar iniciativa que adiciona un párrafo cuarto a la fracción VI del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** El desempleo es un fenómeno que deriva del comportamiento estructural de la economía, y puede explicarse por varias razones. La primera es de carácter histórico, pues se vincula al despojo de las tierras de los campesinos y la transformación de éstos en obreros asalariados que para poder subsistir tienen que vender su fuerza de trabajo.

La segunda tiene que ver con el comportamiento de una parte del capital que es invertido en el proceso productivo. Esta inversión física crece como tendencia histórica de forma más rápida que la cantidad de obreros ocupados en una rama productiva o en una empresa. Esto provoca con el paso del tiempo que los obreros sean sustituidos por el mayor número de máquinas por obsolescencia y avance tecnológico; mientras que la cantidad de obreros ocupados va siendo desplazada del proceso productivo y es lanzada al desempleo. Este fenómeno de desplazamiento del trabajo por el capital es consustancial al sistema capitalista.

Una tercera razón tiene que ver con la tendencia del propio desarrollo capitalista que va intensificando la competencia entre los mismos empresarios, cuyo resultado final es la creación de monopolios y oligopolios que concentran la riqueza, determinan las condiciones de contratación laboral, exportando capitales a otras partes del mundo, lo que reduce las posibilidades de invertir en nuevas empresas y cancelando la creación de empleos.

En el caso específico de México, el desempleo empezó a convertirse en un fenómeno permanente del sistema económico desde los años cuarenta del siglo pasado, debido al rápido proceso de industrialización que emprendió el país desde esa década aunque subordinado al exterior y precario en algunas industrias. Este fenómeno se acrecentó y tomó dimensiones insospechadas en los años setenta y ochenta, cuando México experimentó una gran crisis estructural que fue producto del agotamiento del modelo de industrialización basado en la sustitución de importaciones y el intervencionismo keynesiano.

La propia Sedesol estima que más del total de la población está en pobreza extrema y reconoce oficialmente a más de 26 millones de mexicanos en esta situación. En tanto, el INEGI estima que el desempleo abierto en la economía mexicana representa más de 4 por ciento respecto al total de la población económicamente activa. La propia OCDE ubica a México como uno de los países con índices más elevados de desempleo.

La desigualdad de oportunidades laborales se conjunta con la aguda concentración del ingreso, pues 70 por ciento del ingreso nacional se encuentra en manos de menos de 100 familias más ricas en este país, mientras el resto de la población se hunde en la miseria.

Por esta razón, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está convencido de que los problemas de desempleo que enfrentan millones de nuestros compatriotas debe tener una solución inmediata.

Nuestra propuesta va en el sentido de crear un seguro de desempleo para los trabajadores mexicanos. En muchas otras partes del mundo el seguro de desempleo existe como una medida de compensación social ante la desigualdad económica que provoca el sistema capitalista.

En América Latina, Argentina, Brasil y Chile marchan a la vanguardia en esta materia. En nuestro país solamente el Gobierno de la Ciudad de México ha instrumentado un programa de Seguro de Desempleo.

Pensamos que ha llegado la hora de cumplirle al pueblo trabajador de nuestro país. El Partido del Trabajo apuesta por la solución de este flagelo social, que hoy por hoy ha excluido de las oportunidades de progreso y de desarrollo social a millones de mexicanos.

La propuesta que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo efectúa ante esta instancia es la equivalente al importe de dos salarios mínimos imperante en el Distrito Federal en la actualidad, por un año calendario.

En otras palabras, serían 110 pesos diarios para favorecer a cuando menos 10 millones de trabajadores desempleados. Debe recordarse que la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social acaba de señalar que existen en el país 19 millones 200 mil personas en la economía informal.

Además, ese monto sería para beneficiar a millones de mexicanos, que no sería comparable en ningún momento ni

circunstancia con el que se le otorgó por esta Cámara al Fobaproa, actualmente IPAB, por más de un billón 300 mil millones de pesos para favorecer a los banqueros que defraudaron el erario federal.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, por las consideraciones antes expuestas sometemos a consideración de la Comisión Permanente de este Honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el párrafo cuarto de la fracción VI del apartado A del artículo 123 constitucional, para quedar como sigue:

Los trabajadores que se rijan por este apartado, cuando sean despedidos de sus fuentes de trabajo, con base en la Ley Federal del Trabajo, gozarán de un seguro de desempleo en los términos y condiciones que la Ley del Seguro Social determine.

Transitorio. Único. La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Solicito a la Presidenta que se inserte en el Diario de los Debates la versión íntegra de esta iniciativa. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona un párrafo cuarto a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, diputado federal a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un cuarto párrafo a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

*Desempleo* es la “situación en que una persona no encuentra oportunidad de ser ocupada de manera formal en una actividad remunerativa”.

El desempleo es un fenómeno que deriva del comportamiento estructural de la economía, y puede explicarse por varias razones:

La primera es de carácter histórico, pues se vincula con el despojo de las tierras de los campesinos y la transformación de éstos en obreros asalariados que, para subsistir, tienen que vender su fuerza de trabajo.

Las tierras despojadas son convertidas en propiedad privada y utilizadas para producir bienes con fines de lucro, que son lanzados al mercado de forma generalizada.

Muchos de los campesinos despojados vuelven a ser ocupados en la propia agricultura en calidad de asalariados; la mayoría tiene que emigrar a la ciudad, donde son absorbidos parcialmente en la industria, el comercio y los servicios, y otra parte no encuentra ocupación y pasa a formar parte de los desempleados, o bien, se ocupan en actividades informales.

La segunda tiene que ver con el comportamiento de una parte del capital que es invertido en el proceso productivo.

Nos referimos al conjunto de medios de producción representado por el capital físico invertido con relación a la cantidad de obreros ocupados para movilizar esa inversión.

Esta inversión física crece como tendencia histórica, de forma más rápida que la cantidad de obreros ocupados en una rama productiva o en una empresa.

Esto provoca con el paso del tiempo que los obreros sean sustituidos por el mayor uso de máquinas, mientras que la cantidad de obreros ocupados va siendo desplazada del proceso productivo y lanzada al desempleo. Este fenómeno de desplazamiento del trabajo por el capital es consustancial al sistema capitalista.

Una tercera razón tiene relación con la tendencia del propio desarrollo capitalista, que va intensificando la competencia entre los empresarios. Muchos desaparecen y su lugar es ocupado por el más competitivo. El resultado final es la creación de monopolios y oligopolios que concentran la riqueza y determinan las condiciones de contratación laboral y de abastecimiento de materias primas y de bienes finales, exportando capitales a otras partes del mundo, con lo cual reducen las posibilidades de invertir en nuevas empresas, lo que cancela la creación de empleos en el mercado interno.

La competencia entre empresarios por el control de los mercados se convierte en otra fuente adicional de desempleo, por la quiebra de empresas, la fusión o absorción de algunas de ellas, que se ven sometidas a rígidos procesos de reestructuración, que al final termina con el despido de personal.

Una cuarta se refiere a la obsolescencia de maquinaria y equipo y a la tecnología avanzada que propicia la utilización de menor número de trabajadores, los que en esa circunstancia son despedidos.

Por último, habrá que agregar el comportamiento cíclico de la economía capitalista.

En la etapa de expansión del ciclo económico, el crecimiento de las inversiones y la prosperidad de los negocios hacen que el desempleo disminuya y repercuta favorablemente en el aumento del ingreso de los trabajadores.

En épocas de crisis recesivas o depresivas, la tendencia es opuesta porque en estas fases el desempleo tiende a crecer como resultado del despido de cientos de miles de trabajadores de las actividades económicas, propiciando que sus condiciones de vida los lleven a la pobreza extrema.

El desempleo es un fenómeno estructural exclusivo del sistema capitalista porque no depende de la voluntad de los individuos permanecer ociosos, sino de los factores estructurales aludidos.

En la sociedad capitalista, el desempleo es un fenómeno presente en todo momento, incluso en etapas de prosperidad, ya que la población sobrante o que no está incorporada a las actividades productivas es un poderoso instrumento para regular los salarios y mantenerlos a la baja y, con ello, favorecer el establecimiento de menores costos en las empresas y, en consecuencia, un aumento de las ganancias de éstas.

En el caso específico de México, el desempleo empezó a convertirse en un fenómeno permanente del sistema económico desde los años cuarenta del siglo pasado, debido al rápido proceso de industrialización que emprendió el país desde esa década, aunque subordinado al exterior y precario en algunas industrias.

Este fenómeno se acrecentó y tomó dimensiones insospechadas en los años setenta y ochenta, cuando México experimentó una gran crisis estructural, producto del agota-

miento del modelo de industrialización basado en la sustitución de importaciones y el intervencionismo keynesiano.

El proceso de creciente desempleo se acompañó de una brutal caída del poder adquisitivo de los salarios, que alcanza de 1976 a la fecha más de 80 por ciento.

Junto a lo anterior, también se acrecentó la pobreza del pueblo mexicano, que la propia Sedesol estima en más de la mitad del total de la población; en pobreza extrema reconoce oficialmente a más de 26 millones.

Actualmente, el INEGI estima que el desempleo abierto en la economía mexicana representa más de 4 por ciento respecto al total de la PEA, formada por más de 43 millones de mexicanos; es decir, 1 millón 800 mil mexicanos.

El desempleo abierto muestra la situación en que se encuentra una persona de 12 años o más que en la semana de referencia no tenía trabajo, pero lo buscó activamente, sin encontrarlo.

Sin embargo, esta cifra de desempleo abierto es totalmente engañosa porque la metodología que se utiliza para el cálculo es insuficiente y no representa la realidad del mercado laboral con relación al desempleo que aqueja a la población mexicana. Es inaudito y tendencioso que se considere que una persona que trabaja un día a la semana no es desempleada.

En ese juego perverso de las cifras, en el sexenio pasado se estableció la tesis inasible de que una persona con un ingreso diario de 20 pesos era un individuo en pobreza extrema y el mismo sujeto, si ganaba 21 pesos, era nada más un pobre.

Por otra parte, más de 25 millones de nuestros compatriotas, que representan más de la mitad de la PEA, no tienen prestaciones laborales.

Asimismo, casi 3.5 millones de trabajadores agrupados en la PEA tienen algún tipo de trabajo donde sobreviven sólo con las propinas que reciben; por ejemplo, empleados de gasolineras.

La propia OCDE, en el informe *Perspectivas de empleo 2004*, sitúa a México como uno de los países con índices más elevados del subempleo entre los 30 integrantes de la organización.

Esta descripción de las condiciones laborales de nuestra nación sumerge a los trabajadores en la desesperanza cuando nos enteramos de que casi 6 millones ganan menos de 1 salario mínimo.

La desigualdad de oportunidades laborales se conjunta con la aguda concentración del ingreso, pues 70 por ciento del ingreso nacional se encuentra en manos de las 100 familias más ricas del país, mientras que el resto de la población se hunde en la miseria.

Esto nos lleva a concluir que el problema de México no es de falta de riqueza, sino de la injusta distribución de ésta.

Por esa razón, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está convencido de que los problemas de desempleo que enfrentan millones de compatriotas debe tener una solución inmediata.

Nuestra propuesta va en el sentido de crear un seguro de desempleo para los trabajadores mexicanos.

En muchas otras partes del mundo, el seguro de desempleo existe como una medida de compensación social ante la desigualdad económica que provoca el sistema capitalista.

En Latinoamérica, Argentina, Chile y Brasil marchan a la vanguardia en la materia. En el país solamente el Gobierno de la Ciudad de México ha instaurado un programa de seguro de desempleo. El caso de las naciones escandinavas resulta ejemplar, ya que el Estado es responsable de los ciudadanos desde que nacen hasta que mueren.

Las naciones desarrolladas y capitalistas como Estados Unidos y otros miembros de la OCDE tienen implantada esta protección social para el trabajador.

Pensamos que ha llegado la hora de cumplir con el pueblo trabajador del país.

El Partido del Trabajo apuesta por la solución de este flagelo social, que hoy por hoy ha excluido de las oportunidades de progreso y de desarrollo social a millones de mexicanos.

La propuesta que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo efectúa en esta instancia es la equivalente al importe de 2 salarios mínimos imperante en el Distrito Federal en la actualidad, por un año calendario. En otras palabras, serían 110 pesos diarios para favorecer a cuando

menos 10 millones de trabajadores desempleados. Debe recordarse que la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social acaba de señalar que hay en el país 19 millones 200 mil personas ocupadas en la economía informal.

Además, ese monto sería para beneficiar a millones de mexicanos, que no sería comparable en ningún momento ni circunstancia con el otorgado al Fobaproa-IPAB, por más de 1 billón 300 mil millones de pesos, para favorecer a los banqueros que defraudaron el erario federal.

Nuestro grupo parlamentario presentó ante la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión una iniciativa que ha permanecido en la congeladora desde septiembre de 2004 porque los partidos mayoritarios no han tenido voluntad política, interés ni sensibilidad para atender un problema que flagela a millones de familias desposeídas y marginadas para que, congruentemente con la iniciativa que hoy proponemos, se adicionen un Título Séptimo y un Capítulo Único a la Ley del Seguro Social.

Proponemos que los recursos financieros para sostener el programa seguro de desempleo sean aprobados por la Cámara de Diputados, al amparo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto que adiciona un párrafo cuarto a la fracción VI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:**

**Artículo 123. ...**

**A. ...**

**I. a V. ...**

**VI. ...**

...

...

**Los trabajadores que se rigen por este apartado, cuando sean despedidos de sus fuentes de trabajo, con base en la Ley Federal del Trabajo, gozarán de un seguro de desempleo, en los términos y con las condiciones que señale la Ley del Seguro Social.**

### **Transitorio**

**Artículo Único.** La presente ley entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Insértese íntegro en el Diario de los Debates el texto, y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

Antes de dar la palabra al siguiente orador, les vamos a decir que estamos tratando, la Mesa Directiva, de respetar los tiempos, por lo que les vamos a tener que hacer una observación con el micrófono a los diputados que se pasen del tiempo o que se les haya acabado.

---

### LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforman diversas fracciones del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

**El senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeros legisladores, vengo a esta tribuna a someter a consideración de este pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V, XIII, XVI y XXXIX del artículo 8o. de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, con base en la siguiente exposición de motivos:

La pesca y la acuacultura son actividades estratégicas en el desarrollo económico y social de los estados integrantes de la federación.

Los estados con actividades preponderantes de pesca y acuicultura tienden a realizarlas a lo largo de los litorales, zonas económicas exclusivas y en las localidades costeras de sus municipios.

Se trata, por tanto, de diversificar nuestros proyectos estratégicos en la materia, a fin de dar un valor agregado a sus productos, crear nuevos nichos de aprovechamiento, al tiempo de impulsar esquemas de financiamiento accesible.

Por citar un ejemplo, la actividad pesquera en Campeche se desarrolla a lo largo de 523 kilómetros de litoral y una zona exclusiva de 7 mil 905 kilómetros en las localidades costeras de los municipios de Calkiní, Campeche, Champotón, Carmen y Palizada.

Asimismo, en el estado la pesca la desarrollan más de 11 mil 420 productores que se agrupan en sociedades cooperativas, uniones de pescadores, sociedades de solidaridad social, permisionarios, acuicultores e industria, lo que lo ubica dentro de los primeros lugares a nivel nacional por la producción que se registra.

En estas circunstancias, para los estados con litorales, el sector pesquero y acuícola son prioridades de sus gobiernos; sin embargo, siguiendo con el caso del estado de Campeche, desde que se instaló Petróleos Mexicanos en sus costas, los mejores bancos de explotación pesquera están dentro de las áreas restringidas por la actividad petrolera. Actualmente ocupa 82 por ciento de la zona identificada como área de pesca, dejando sólo 18 por ciento de la zona para desarrollar dicha actividad.

En consecuencia, se ha sobreexplotado el recurso disponible en las áreas permitidas para la actividad por la concentración del esfuerzo pesquero en una zona determinada, inclusive, el desplazamiento de las áreas no es sólo para la pesca de altura, es la de mayor rentabilidad, sino para la pesca de ribera. También se ve afectada cuando se realizan los trabajos de exploración sísmica en busca de nuevos yacimientos de petróleo y gas natural que obviamente limitan las operaciones de los pescadores de ribera.

Es innegable, la pesca y la acuicultura tienen serios problemas para obtener financiamiento, por lo que deben instrumentarse y operarse, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, esquemas de financiamiento viables, transparentes, ágiles y oportunos, acordes a las necesidades específicas de cada uno de

los estados, de los municipios o de las comunidades que trabajan y favorezcan la consideración del desarrollo de estos sectores primarios en la pesca.

Con la finalidad de promover un planteamiento compartido para la gestión de riesgos, planteamos la integración de un fondo común para el resarcimiento de los daños ocasionados por desastres naturales y por desastres no naturales.

Por ello, compañeras legisladoras y compañeros legisladores, con los hechos acaecidos, como el descontrol del pozo de producción de aceite y gas Kab-121, que por muchos días ardió en la sonda de Campeche, ha producido afectaciones irreversibles en la pesca del estado.

Y por ello, lo que queremos nosotros, dado al daño ecológico que ha afectado, es que se ha considerado una afectación seria a la industria pesquera en la sonda del estado de Campeche y por ello queremos cuidar que haya programas específicos de desarrollo y de apoyo con agilidad para todo el sector pesquero.

Hoy, compañeros legisladores, más que nunca, tenemos que seguir poniendo énfasis en nuestro crecimiento y en nuestro fortalecimiento, ampliando los horizontes y expandiendo nuestras posibilidades de desarrollo para todos los estados que tienen litoral y que dependen, en gran medida, de la pesca y de la acuicultura.

Presidente, le solicito que por obvio del tiempo, el texto íntegro sea insertado en la Gaceta y en el Diario de los Debates, y por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma las fracciones V, XIII, XVI y XXXIX del artículo 8 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Alejandro Moreno Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones V, XIII, XVI y XXXIX del artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, fundamentada en la siguiente

### Exposición de Motivos

La pesca y la acuicultura son actividades estratégicas en el desarrollo económico y social de los estados integrantes de la federación.

Los estados con actividades preponderantes de pesca y acuicultura, tienden a realizarlas a lo largo de los litorales, zonas económicas exclusivas y en las localidades costeras de sus municipios.

Se trata entonces, de actividades que implican un accionar rápido y consistente, que por sobre todo, deben lograr la conjunción de la federación con las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para colocar tales cuestiones en la agenda nacional; es decir, sólo la efectiva colaboración de los tres órdenes de gobierno establecerá el mejor aprovechamiento y rentabilidad de los recursos pesqueros y acuícolas del país.

Se trata por tanto de diversificar nuestros proyectos estratégicos en la materia, a fin de dar un valor agregado a sus productos, crear nuevos nichos de aprovechamiento; al tiempo, de impulsar esquemas de financiamiento accesibles.

Por citar un ejemplo, la actividad pesquera en Campeche se desarrolla a lo largo de 523 kilómetros de litoral y una zona exclusiva de 7 mil 905 kilómetros en las localidades costeras de los municipios de Calkiní, Campeche, Champotón, Carmen y Palizada.

Asimismo, en el estado, la pesca la desarrollan más de 11 mil 420 productores, que se agrupan en sociedades cooperativas, uniones de pescadores, sociedades de solidaridad social, permisionarios, acuicultores e industria, lo que lo ubica dentro de los primeros lugares a nivel nacional por la producción que registra.

En estas circunstancias, para los estados con litorales, el sector pesquero y acuícola son prioridades de sus gobiernos; sin embargo, siguiendo con el caso de Campeche que desde la instalación de Petróleos Mexicanos en sus costas, los mejores bancos de explotación de pesquera están dentro de la áreas restringidas por la actividad petrolera, que actualmente, ocupa el 82 por ciento de la zona identificada como área de pesca, dejando sólo el 18 por ciento de la zona para realizar la actividad; en consecuencia, se ha sobre-explotado el recurso disponible en las áreas permitidas para la actividad por la concentración del esfuerzo pesquero

en una zona determinada; inclusive, el desplazamiento de las áreas no es sólo para la pesca de altura (la de mayor rentabilidad), la pesca de ribera (que se realiza todo el año), también se ve afectada cuando se realizan trabajos de exploración sísmica en busca de nuevos yacimientos de petróleo y gas natural que naturalmente limitan las operaciones de los pescadores ribereños.

De ahí, que los gobiernos estatales y municipales deben contribuir con las autoridades federales al ordenamiento pesquero, la vigilancia y transparencia de los recursos para el desarrollo de la infraestructura en proyectos prioritarios que impulsen la integración de los productores pesqueros y acuícolas a las cadenas productivas; además de promover la diversificación de las actividades del sector pesquero con nuevos nichos de aprovechamiento.

Es innegable, la pesca y la acuicultura, tienen serios problemas para obtener financiamiento; por lo que, deben instrumentarse y operarse, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación esquemas de financiamiento viables, transparentes, ágiles y oportunos, acordes a las necesidades específicas de cada estado, municipio y Distrito Federal, que favorezcan la consolidación y desarrollo de estos sectores primarios.

Nuestra línea de acción, será favorecer la integración conjunta de un fondo común de riesgos para desastres naturales y no naturales; además, de instrumentar esquemas de financiamiento y aprovechamiento de recursos con la participación de los tres niveles de gobierno, organismos descentralizados (Pemex por ejemplo), instituciones financieras, fundaciones, fideicomisos, parafinancieras, entre otras fuentes, para gestionar la aportación de recursos provenientes de instancias gubernamentales y no gubernamentales, con base en planteamientos de los propios estados, municipios y Distrito Federal en aras de garantizar la generación amplia de fondos de apoyo permanente a la pesca y acuicultura.

En esta cadena de actores, evitemos que por falta de recursos económicos oportunos, los estados, municipios y Distrito Federal no implementen debidamente sus programas de pesca y acuicultura, por la dificultad de acceso a créditos accesibles.

Con el fin de promover un planteamiento compartido para la gestión de riesgos, planteamos la integración de un fondo común para el resarcimiento de los daños ocasionados por desastres naturales y no naturales.



Hechos acaecidos como el descontrol del pozo de producción de aceite y gas Kab-121, que por muchos días ardió en la Sonda de Campeche ha producido afectaciones irreversibles en la pesca del estado (que incluso especialistas estadounidenses han recomendado a las autoridades de Pemex clausurarlo para evitar más daños ecológicos), dado que por sus efectos altamente contaminantes se ven reducidas considerablemente las áreas para la actividad pesquera; a su vez, es imperativo que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación conjuntamente con este Congreso de la Unión coadyuve en el resarcimiento de los daños, a fin de que Petróleos Mexicanos indemnice con toda prontitud a Campeche y/o cualquier otro estado de la federación que sufra daños ecológicos por las actividades petroleras de la paraestatal.

Hoy más que nunca tenemos que seguir poniendo énfasis en nuestro crecimiento y fortalecimiento. Ampliando nuestros horizontes y expandiendo nuestras posibilidades.

Con base en lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la honorable Cámara de Senadores, la siguiente iniciativa con

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se reforman las fracciones V, XIII, XVI y XXXIX del artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para quedar como siguen:

Artículo 8o. Corresponde a la Sagarpa el ejercicio de las siguientes facultades:

I – IV (...)

V. Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno y las instituciones de investigación para expedir los decretos, modificar o suprimir y fijar las épocas y zonas de veda, de carácter general o local, para el manejo sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, además de proponer la diversificación de tales sectores con nuevos nichos de aprovechamiento;

VI – XII (...)

XIII. Proponer al titular del Ejecutivo federal el presupuesto destinado al sector pesca y acuicultura, que deberá considerar necesariamente los programas estatales, del Distrito Federal y los municipios, mismos que incluirán al menos lo siguiente: integración conjunta de un fondo común de riesgos para desastres naturales y no

naturales, fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero, organización y capacitación, investigación e infraestructura;

XIV – XV (...)

XVI. Coordinar y supervisar la operación de los programas de administración y regulación pesquera y acuícola e impulsar esquemas de financiamiento accesibles para dichos sectores, con la participación de los tres niveles de gobierno, organismos descentralizados, instituciones financieras, fundaciones, fideicomisos, parafinancieras, entre otras, con fines de desarrollar proyectos de inversión viables;

XVII – XXXVIII (...)

XXXIX. Determinar las infracciones e imponer las sanciones administrativas que correspondan por incumplimiento o violación a los ordenamientos mencionados en la presente ley y coadyuvar según sea el caso, para el cobro de las indemnizaciones por resarcimiento de daños y

XL (...)

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** A través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se actualizará y adecuará el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para los efectos del presente decreto.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2008.— Senador Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica).»

**Presidencia del senador  
Rubén Camarillo Ortega**

**El Presidente senador Rubén Camarillo Ortega:** Así será, que se inserte íntegro y le agradezco profundamente al senador Alejandro Moreno Cárdenas que haya respetado el tiempo y, obviamente, le vamos a pedir lo mismo al resto de los proponentes, y esta iniciativa **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca de la Cámara de Senadores.**

CONSTITUCION POLITICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**El Presidente senador Rubén Camarillo Ortega:** Ahora tiene la palabra el diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa de reforma que adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Adolfo Mota Hernández:** Gracias, compañero Presidente.

Presento iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Derechos Humanos, y propongo que se reformen los artículos 1o., 3o., 15, 19, 20, 21, 102, 103, 105, 109, 110, 111, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el propósito de que se cambie la denominación de Título Primero, Capítulo I, “Referente a las garantías individuales”, y se sustituya por el concepto “De los Derechos Humanos”, por considerar que es más amplio en cuanto a la protección de los derechos de las personas y de los ciudadanos en general.

Se pretende plasmar en nuestra Constitución de una forma contundente y precisa los alcances de los derechos humanos, con el propósito de fortalecer el sistema para su observancia, preservación y defensa a favor de todos los mexicanos.

Para alcanzar tal objetivo, esta propuesta de reformas aspira a enriquecer la Constitución en los siguientes aspectos:

1. Reconocer y fundamentar los derechos humanos que se establecen en la propia ley suprema y en el orden jurídico nacional e internacional.
2. Promover los derechos humanos como parte de la filosofía educativa, del sistema de justicia y de las funciones de seguridad pública.
3. Preservar que durante el proceso, el inculpado goce de los derechos humanos y garantías que reconocen y otorgan la Carta Magna y los tratados internacionales en la materia.
4. Ampliar los alcances del juicio de amparo en materia de derechos humanos.

5. Precisar las sanciones a los servidores públicos que violen los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.

6. Incluir al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro de los servidores públicos sujetos a juicio político.

7. Otorgar supremacía jurídica a los tratados internacionales, específicamente el de Costa Rica, en materia de Derechos Humanos, respecto de los ordenamientos secundarios a nivel federal y estatal.

El carácter enunciativo y no limitativo de esta proposición de reformas constitucionales se alienta en el hecho de que en todos los medios sociales, políticos, culturales, no gubernamentales y académicos del país existen elementos teóricos y prácticos respecto de algunas imprecisiones conceptuales, pero sobre todo, ante las situaciones de graves injusticias que padecen infinidad de ciudadanos.

Desde su promulgación, la Carta Magna ha concebido el tema de los derechos fundamentales del hombre bajo la idea de las “garantías individuales”, siguiendo la tradición jurídica nacional, con excepción de lo dispuesto en la Constitución del 57, que empleó la idea de los “derechos del hombre”.

De aprobarse esta propuesta, la Constitución General de la República alcanzaría congruencia conceptual con los instrumentos del derecho internacional que cuando se refieren a los derechos fundamentales del hombre hablan de derechos humanos y no simplemente de garantías individuales, involucrando otros aspectos de orden económico, social, cultural, civil y político.

El preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 48 establece que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. De lo anterior se entiende que los derechos humanos se sustentan primeramente en el reconocimiento de los mismos, aceptando su obligatoriedad, su carácter universal y su aceptación como requisito de la convivencia humana.

No le corresponde al Estado ni a sus leyes otorgar derechos sino reconocerlos, porque son inherentes a la naturaleza humana.

La propuesta, compañeros y compañeros legisladores, de reformas y adiciones constitucionales que planteo ante esta soberanía, es producto del análisis ponderado de innumerables expresiones individuales o sociales que se han pronunciado por el fortalecimiento del estado de derecho.

Nuestra labor ha consistido en recoger y articular estas expresiones en la presente iniciativa para someterlas a la discusión del Constituyente Permanente, para que en la pluralidad construyamos un derecho constitucional de los derechos humanos.

Finalmente me permito solicitar a la Presidencia de la Comisión Política Permanente, se inserte íntegro el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputada Presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, el diputado Adolfo Mota Hernández de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se permito someter a la consideración de la honorable Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan el Título Primero, Capítulo I, los artículos 1o., al cual se le reforman su párrafo primero; 3o., párrafo segundo, y fracción II, inciso C; 15; 19, cuarto párrafo; 20, fracción IX del Apartado A; 21, quinto párrafo; 102, Apartado B; 103, fracción I; 105, fracción I, a la que le adiciona un inciso l); 109, fracción III; 110, párrafos primero y segundo; 111, párrafos primero y quinto; 113 y 133, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con arreglo en lo siguiente:

#### **A. Propósitos generales y específicos de la iniciativa**

Se cambia la denominación del Título Primero, Capítulo I, referente a las Garantías Individuales y se sustituye por el término “De los Derechos Humanos”.

De forma genérica el motivo de la presente iniciativa, que no es otro que el de profundizar en la constitucionalización de los derechos humanos y fortalecer el sistema de la defensa de los mismos.

Para alcanzar tal objetivo, esta propuesta de reformas aspira a enriquecer la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los siguientes rubros específicos:

- Reconocer y fundamentar los derechos humanos que se establecen en la propia ley suprema y el orden jurídico nacional e internacional.
- Promover los derechos humanos como parte de la filosofía educativa, del sistema de justicia y de las funciones de seguridad pública.
- Preservar que durante el proceso el inculpaado goce de los derechos humanos y garantías que reconocen y otorgan la Carta Magna y los tratados internacionales relativos a la materia.
- Ampliación del ámbito de competencia del Juicio de Amparo en materia de Derechos Humanos.
- Aplicación de sanciones a los servidores públicos que violen los derechos humanos en el ejercicio de sus funciones.
- Incluir al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro de los servidores públicos sujetos a juicio político.
- Conceder fuero al presidente y a los visitadores generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a nivel federal, y también al presidente o procurador de derechos humanos y visitadores generales de las entidades federativas.
- Insertar dentro de las obligaciones de los servidores públicos la salvaguarda de los derechos humanos.
- Modificación de la pirámide jurídico nacional, en la que se otorgue supremacía a los tratados internacionales mencionados en materia de derechos humanos, respecto de los ordenamientos secundarios a nivel federal y estatal, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las constituciones o leyes de los estados.

El carácter enunciativo y no limitativo de esta proposición de reformas constitucionales, se alienta en el hecho de que en todos los medios sociales, políticos, culturales, no gubernamentales y académicos del país, existen preocupaciones teóricas y prácticas, ante algunas indefiniciones con-

ceptuales, pero sobre todo, ante las situaciones de injusticia que padecen muchos mexicanos.

## **B. Justificación de la presente iniciativa de reformas y adiciones**

### **Título Primero**

#### **Capítulo I**

Desde su promulgación, la Carta Magna ha concebido el tema de los derechos fundamentales del hombre bajo la idea de las “garantías individuales”, siguiendo la tradición jurídica nacional, con excepción de lo dispuesto en la Constitución de 1857, que empleó la idea de los “derechos del hombre”.

La denominación de las prerrogativas fundamentales es un aspecto que más allá de lo semántico, requiere ser conciliado con el desarrollo universal en la materia. La evolución teórica y jurídica de los derechos humanos ha alcanzado nuevas dimensiones que rebasa el reconocimiento y protección de las libertades individuales tradicionalmente reconocidas, al escenario de otros muchos derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

Así, y ante el riesgo de que se quede corta la noción de “garantías individuales”, que da nombre al Capítulo Primero del Primer Título de la Constitución, la iniciativa propone que se titule “De los Derechos Humanos”.

De aprobarse esta propuesta, la Constitución General de la República alcanzaría congruencia conceptual con los instrumentos de derecho internacional que cuando se refieren a los derechos fundamentales del hombre, hablan de derechos humanos y no simplemente de garantías individuales, involucrando muchos otros aspectos de orden económico, social, cultural, civil y político.

#### **Artículo 1**

Respecto de esta disposición, se hacen las siguientes propuestas de reforma y adición:

a) Con el propósito de que el orden jurídico mexicano no se permita ninguna distinción arbitraria entre derecho interno e internacional, a la hora de tutelar los derechos humanos y garantías de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos, es insoslayable que desde la apertura del texto constitucional se disponga que todo

individuo gozará de los derechos humanos y sus garantías dispuestos en el mismo, pero también, de los previstos en los más importantes tratados internacionales aprobados en términos del artículo 133 constitucional, y que tienen parte del ordenamiento jurídico mexicano después de haber entrado en vigencia en nuestro sistema.

b) De acuerdo con los antecedentes constitucionales, iusinternacionales y doctrinales de que dispone México, la Carta Magna debe pasar del simple otorgamiento o amparo de derechos humanos, al reconocimiento de los mismos.

Si bien es cierto que algunos constitucionalistas defienden la postura contraria, es decir, que es el Estado nacional el que crea los derechos con base en los valores de la sociedad y de los individuos, no lo es menos que el derecho mexicano tiene en la Constitución de 1857 un precedente que apoya la tesis del reconocimiento en la reclamación de los derechos inherentes al hombre, la cual quedó establecida en su artículo primero.

“Artículo 1. El pueblo mexicano reconoce, que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia declara, que todas las leyes y todas las autoridades del país, deben respetar y sostener las garantías que otorga la presente Constitución”.

A su vez, el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, establece que:

“...la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Entre los teóricos de los derechos humanos, el español Salvador Vergés parece coincidir con la esencia de esta postura, al establecer que los derechos humanos son:

“Aquellas exigencias que brotan de la propia condición natural de la persona humana, y que, por ende, reclaman su reconocimiento, su respeto e incluso su tutela y protección por parte de todos; pero especialmente de quienes estén constituidos en autoridad” (Derechos Humanos: Fundamentación, Madrid, 1997).”

De lo anterior se colige que los derechos humanos se sustentan primeramente en el reconocimiento de los mismos, aceptando su obligatoriedad, su carácter universal y su

aceptación como requisito de la convivencia humana. No le corresponde al Estado ni a sus leyes otorgar derechos, sino reconocerlos porque son inherentes a la naturaleza humana.

En esa virtud, se propone incluir los conceptos de reconocimiento para los derechos humanos:

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de la protección de los derechos humanos que reconocen esta Constitución y los tratados internacionales siguientes: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José” de Costa Rica, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

### Artículo 3

En el contexto del derecho interno e internacional, así como en los elementos teóricos de los derechos humanos, la idea de la promoción de éstos se considera una condición *sine qua non* para su goce pleno.

Por consecuencia, es indispensable que el artículo tercero constitucional, relativo a la educación, sea adicionado para establecer que el respeto y promoción de los derechos humanos será uno de los fines de la instrucción que imparta el Estado.

Si esta proposición llegase a ser aprobada, se estaría recogiendo la histórica proclama de la Asamblea General de la ONU, que sirve de proemio a la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948:

“La Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción”.

La misma Declaración abundaría en el valor de su educación como medio de promoción de los derechos humanos, al establecer en su articulado lo siguiente:

“Artículo 26. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

En esa aspiración la de que la Carta Magna guarde congruencia con las declaraciones universales aceptadas por México, se hacen adiciones al primer párrafo y al inciso c) de la fracción II del artículo 3, para que el tema de los derechos humanos esté explícitamente en la orientación educativa nacional.

### Artículos 15, 19, 20 y 21

En congruencia con la idea de incorporar y reconocer la concepción de derechos humanos en el texto constitucional, al lado de la noción clásica de garantías, el artículo 15 se adiciona para que la prohibición de celebrar tratados de extradición al que se refiere, implique expresamente la contradicción de los derechos humanos como causa para no celebrarlos.

En el mismo tenor, y con el ánimo de reiterar la supremacía de los tratados internacionales sobre derechos humanos en el cuerpo de la ley fundamental, al quinto párrafo del artículo 19 se incorpora su mención expresa, como parte del fundamento protección constitucional de los reos sometidos al sistema penitenciario; y se adiciona el cuarto párrafo del artículo 21, para que quede asentado, de forma puntual, que uno de los principios que regirán la actuación de las instituciones policiales será el respeto a los derechos humanos.

Nunca será suficiente que el legislador ordinario o el Constituyente Permanente, insistan en esta premisa para que la dignidad de las corporaciones de seguridad pública, corresponda a la dignidad de los ciudadanos.

Como lo expresamos con anterioridad, no tienen sentido dejar a las interpretaciones de jurisperitos o legos de la Carta Magna, para que la autoridad asuma su obligación de crear condiciones que permitan a cada persona o grupo social, gozar de sus derechos y libertades fundamentales.

### Artículo 102

Siendo el Apartado B del artículo 102 el que le confiere rango constitucional al ombudsman, o sea, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ocupa de la adecuación terminológica correlativa a los cambios propuestos a otros numerales, y concretamente en cuanto a la idea los derechos humanos que el orden jurídico reconoce y ampara.

En congruencia con nuestra tesis de que los derechos humanos no son otorgados por la Constitución, sino reconocidos, la precisión conceptual reviste la mayor importancia para que el constitucionalismo mexicano retome la idea de que los derechos humanos son “inherentes” al ser humano.

### Artículo 103

La presente iniciativa propone que la fracción I del artículo 103 sea ampliada para que sea procedente cuando se violen los derechos humanos reconocidos y amparados por la Constitución y los tratados internacionales siguientes, a saber: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, firmados y ratificados de acuerdo a la misma.

### Artículo 105

Consideramos es importante que se confiera a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la facultad de promover controversias constitucionales con toda legitimidad, a las que se refiere el artículo 105 de la propia Constitución, en asuntos de su competencia.

### Artículo 110

Se propone incluir al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos dentro de los servidores que podrán ser sujetos a juicio político conforme al artículo 110, ya que su importante función no puede estar al margen de los principios fundamentales de la probidad republicana. Así como se le otorga la protección del fuero, debe señalarse una responsabilidad de carácter político, ya que de no hacerlo estaríamos ante una institución que no rendiría cuentas ante nadie.

Recogido de diversas expresiones ciudadanas, se considera necesario considerar como otra causal de juicio político, la violación sistemática de los derechos humanos.

Aunque las ramas constitucional, penal o de responsabilidades administrativas contemplan las violaciones graves a la Constitución como razón para incoar juicio político a un mal servidor público, no deja de ser necesario aclarar que la vulneración de los derechos fundamentales, de forma persistente, constituye una falta que amerita su tipificación concreta.

Dentro del mismo apartado de responsabilidades oficiales, se propone que las leyes de responsabilidades federales o estatales a que se refieren los artículos 109 y 113, consideren los actos u omisiones que afecten el respeto a los derechos humanos como causa de sanción administrativa, y que asimismo, que sean causal de juicio político conforme al artículo 110.

No puede ser sólido un estado de derecho con la simple proclamación de derechos humanos o la prescripción de procedimientos garantistas, si no cuenta con medios de sanción administrativa, penal y política para aquellos malos servidores públicos que vulneran la dignidad de los gobernados.

Si la amenaza de un castigo procede de la Constitución, ninguna ley ordinaria podrá eludir el establecimiento de sanciones por acciones u omisiones oficiales contrarias al orden jurídico y que particularmente sean violatorias de los derechos humanos.

### Artículos 111 y 113

Finalmente y por la misma razón antes expuesta de que es delicado el ejercicio del cargo de presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Constitución lo debe proteger, tanto a nivel federal como de las entidades federativas, de aquellas acciones a restarle autonomía.

De ahí que se adicione al artículo en comento para que se contemple a los titulares de estos organismos dentro de la relación de servidores que gozan de fuero, es decir, que será necesario la declaración de procedencia legislativa para ejercer la acción penal en su contra.

Con esta precisión constitucional, es nuestro deseo recoger el espíritu de Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en cuyo artículo 13 se establece la protección indispensable del presidente y visitadores generales de la misma.

### **Artículo 13 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

El presidente de la Comisión Nacional y los visitadores generales no podrán ser detenidos ni sujetos a responsabilidad civil, penal o administrativa, por las opiniones y recomendaciones que formulen, o por los actos que realicen, en ejercicio de las funciones propias de sus cargos que les asigna esta ley.

Considerando que la labor de los visitadores generales a nivel nacional y de las entidades federativas, requiere el mismo grado de protección que los presidentes o procuradores estatales de los organismos protectores de los derechos humanos, se hace extensiva esta protección constitucional para que tengan la suficiente independencia.

### **Artículo 133**

De la mayor importancia consideramos que son las propuestas que ahora hacemos respecto de este artículo constitucional, porque se pretende modificar la pirámide jurídica nacional que del mismo se desprende.

Por lo que toca a la jerarquía o grado de prelación que tienen los tratados internacionales firmados y ratificados por México, la tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del 28 de octubre de 1999, interpretó que los tratados internacionales firmados y ratificados por México, tal y como los relativos a los derechos humanos, se ubican jerárquicamente por encima de las leyes federales y locales y en un segundo plano sólo con respecto a la Constitución.

Ya esbozamos en apartados anteriores nuestro objetivo de que el derecho internacional de los derechos humanos tenga supremacía sobre el derecho interno, y por ello, hacemos las siguientes propuestas de reforma:

Como señalamos con antelación, los compromisos internacionales que en este terreno no deben apreciarse como la imposición de uno o varios Estados sobre el nuestro, sino que al ser ratificados conforme al derecho interno, se colocan como otro atributo de nuestra indiscutible soberanía.

### **Honorable Cámara de Diputados**

Las propuestas de reformas y adiciones constitucionales que en esta ocasión planteamos ante esta soberanía, son producto del análisis ponderado de innumerables expresio-

nes individuales o sociales que se han pronunciado por el fortalecimiento del estado de derecho.

Nuestra labor ha sido recogerlas y ponerlas, por medio de la presente iniciativa, en el debate del Congreso Constituyente Permanente, para que en la pluralidad, construyamos un nuevo derecho constitucional de los derechos humanos.

Algunos de los cambios constitucionales que sugerimos, han sido motivo de otras iniciativas o debates parlamentario que aún no han logrado concretizarse, y que queremos respaldar o ampliar por este medio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de

### **Decreto que reforma y adiciona a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de los derechos humanos**

**Artículo Único.** Se reforma y adiciona el Título Primero, Capítulo I, los artículos 1, al cual se le reforman sus párrafos primero y tercero; 3 párrafo segundo y fracción II inciso c; 15; 19 cuarto párrafo; 20 fracción IX del apartado A; 21 quinto párrafo; 102 apartado B; 103 fracción I; 105; 108; 109 fracción III; 110, párrafos primero y segundo; 111, párrafos primero y quinto; 113 y 133, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### **Título Primero**

#### **Capítulo I De los derechos humanos**

#### **Artículo 1o.**

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de los derechos humanos que reconocen esta Constitución y los siguientes tratados internacionales firmados y ratificados; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Americana de Derechos Humanos "Pacto de San José" de Costa Rica, y de las garantías que la misma otorga, los cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

**Artículo 3o.**

Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado...

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia, en la justicia y **el respeto a los derechos humanos.**

I. ...

II. ...

...

...

...

c). Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres y respeto a los derechos humanos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos;

...

**Artículo 15.**

No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; no de convenios o tratados en virtud de los que se alteren los **derechos humanos** y garantías **reconocidos y otorgados** por esta Constitución para el hombre y el ciudadano.

**Artículo 19.**

Ninguna detención...

Este plazo podrá...

Todo proceso se seguirá...

**Toda violación a los derechos humanos y garantías reconocidos y otorgados por esta Constitución y los tratados internacionales firmados y ratificados en esta materia,** todo mal tratamiento en la aprehensión o en las prisiones, toda molestia que se infiera sin motivo legal; toda gabela o contribución, en las cárceles, son abusos que serán corregidos por las leyes y reprimidos por las autoridades.

**Artículo 20.**

En todo proceso de orden penal...

A. Del inculpado:

I. a VIII.

IX. Desde el inicio de su proceso será informado de los derechos humanos y garantías que en su favor reconoce y consigna esta Constitución y **los tratados internacionales firmados y ratificados en esta materia,** y tendrá derecho a una defensa adecuada, por sí, por abogado, o por persona de su confianza. Si no quiere o no puede nombrar defensor, después de haber sido requerido para hacerlo, el juez le designará un defensor de oficio. También tendrá derecho a que su defensor comparezca en todos los actos del proceso y éste tendrá obligación de hacerlo cuantas veces se le requiera; y,

X. ...

...

...

Los derechos humanos y las garantías previstas en las fracciones I, V, VII y IX también serán observadas durante la averiguación previa, en los términos y con los requisitos y límites que las leyes establezcan; lo previsto en la fracción II no estará sujeto a condición alguna.

A. De la víctima o del...

**Artículo 21.**

La imposición de penas es...

Si el infractor fuese...

Tratándose de...



Las resoluciones...

La seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones policiales **respetará los derechos humanos** y se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.

La federación ...

#### Artículo 102.

A. La ley organizará el...

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos **que reconoce** y ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

...

#### Artículo 103.

Los tribunales de la federación resolverán toda controversia que se suscite:

I. Por leyes o actos de la autoridad que violen **los derechos humanos y sus garantías reconocidos y amparados por esta Constitución y por los tratados internacionales, como son, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José de Costa Rica”, firmados y ratificados de acuerdo a la misma.**

II. y III. ...

#### Artículo 105.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieren a la materia electoral...

a) a k) ...

**l) La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los poderes federales, estatales y del Distrito Federal, así como de los municipios.**

...

#### Artículo 109.

El Congreso de la Unión y las Legislaturas de los estados, dentro de los ámbitos de sus respectivas competencias, expedirán las leyes de responsabilidades de los servidores públicos.

I. a II. ...

III. Se aplicarán sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos y omisiones que afecten el **respeto a los derechos humanos**, la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

...

#### Artículo 110.

Podrán ser sujetos de juicio político los senadores y diputados al Congreso de la Unión, los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los jefes de departamento administrativo, los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República, el procurador general de Justicia del Distrito Federal, los magistrados de circuito y jueces de distrito, los magistrados y jueces del fuero común del Distrito Federal, los consejeros de la Judicatura del Distrito Federal, el consejero presidente, los consejeros electorales, y el secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral, los magistrados del Tribunal Electoral, el **presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, los directores generales y sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.

Los gobernadores de los estados, diputados locales, magistrados de los tribunales superiores de Justicia locales y, en su caso, los miembros de los Consejos de las Judicaturas

locales, sólo podrán ser sujetos de juicio político en los términos de este título por violaciones graves a esta Constitución y a las leyes federales que de ella emanen, **por la violación sistemática de los derechos humanos**, así como por el manejo indebido de fondos y recursos federales, pero en este caso la resolución será únicamente declarativa y se comunicará a las legislaturas locales para que, en ejercicio de sus atribuciones, procedan como corresponda.

...

#### Artículo 111.

Para proceder penalmente contra los diputados y senadores al Congreso de la Unión, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, los consejeros de la Judicatura Federal, los secretarios de despacho, los jefes de departamento administrativo, los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, el procurador general de la República y el procurador general de Justicia del Distrito Federal, así como el consejero presidente y los consejeros electorales del Consejo General del Instituto Federal Electoral y **el presidente y visitadores generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en sesión, si ha o no lugar a proceder contra el inculpado.

Si la resolución...

Si la Cámara...

Por lo que toca al...

Para poder proceder penalmente por delitos federales contra los gobernadores de los estados, diputados locales, magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia de los estados y, en su caso, los miembros de los consejos de las Judicaturas locales y **el presidente y visitadores generales del organismo estatal de protección de los derechos humanos**, se seguirá el mismo procedimiento establecido en este artículo, pero en este supuesto, la declaración de procedencia será para el efecto de que se comunique a las legislaturas locales, para que en ejercicio de sus atribuciones procedan como corresponda.

...

#### Artículo 113.

Las leyes sobre responsabilidades administrativas de los servidores públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar **el respeto a los derechos humanos**, la legalidad, la honradez, lealtad, imparcialidad, y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señalen las leyes, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación así como en sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones a que se refiere la fracción III, del artículo 109, pero que no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

#### Título Séptimo Previsiones Generales

#### Artículo 133.

Esta Constitución; **los tratados internacionales que están de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el presidente de la república con la aprobación y ratificación del Senado** y; las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, en ese orden serán la ley suprema de toda la Unión.

Los jueces y **demás autoridades de las entidades federativas y de los municipios** se arreglarán a dicha Constitución, **tratados internacionales**, y leyes, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los estados.

#### Artículos Transitorios

**Artículo Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo segundo.** Al entrar en vigor estas reformas, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones a las leyes federales y constituciones locales que procedan y reglamenten lo aquí establecido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 16 de enero de 2008.— Diputado Adolfo Mota Hernández (rúbrica).»

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Insértese íntegro en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

---

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO  
Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que adiciona los incisos d) y e) a la fracción III del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**El diputado Salvador Barajas del Toro:** Muchas gracias, Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores.

«Iniciativa que adiciona los incisos d) y e) a la fracción III del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los suscritos diputados federales integrantes de diferentes Grupos Parlamentarios representados en esta honorable Cámara de Diputados, y con fundamento en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a esta soberanía la siguiente iniciativa que adiciona los incisos d) y e) a la fracción III del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con la finalidad de que esta soberanía participe en el diseño, formulación y aprobación de las reglas de operación de los diversos programas establecidos en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que anualmente aprueba esta soberanía.

**Exposición de Motivos**

Como es sabido por todos ustedes, año con año esta soberanía hace grandes esfuerzos por reorientar el Presupuesto

de Egresos de la Federación para que su distribución sea justa, equitativa y responda a las grandes necesidades de los diferentes sectores de la población; sin embargo, la población objetivo a la que se destinan los recursos así como las entidades federativas y Distrito Federal se quejan constantemente por el retraso y la distorsión de los mismos; esto obedece a que las reglas de operación que elabora el Ejecutivo federal no reflejan la diversidad del país y con frecuencia no se ajustan a la orientación que desde esta soberanía se le da al presupuesto.

Para el año 2008, esta soberanía aprobó dentro del decreto de Presupuesto de Egresos, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural sustentable, logrando asignar los recursos más altos en la historia de México para el Sector Agropecuario de nuestro país, que sin lugar a dudas aún es inferior para las necesidades que requiere este sector.

Paralelamente cuando el Ejecutivo federal entregó a esta soberanía el pasado 8 de septiembre el proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, se comprometió a establecer nuevas reglas de operación que simplificarán los requisitos, se transparentará su uso y destino, se articulará con las entidades federativas y el Distrito Federal para atender las necesidades y particularidades regionales con la política agrícola nacional y facilitar el acceso por parte de los productores a los recursos de los diversos programas, sin embargo recientemente el Ejecutivo federal dio a conocer los proyectos de nuevas reglas de operación para la aplicación de los programas establecidos en el Programa Especial Concurrente. Dichos proyectos de nuevas reglas de operación no reflejan los objetivos y espíritu de los legisladores plasmado en el decreto de Presupuesto de Egresos de 2008.

En virtud de lo anterior esta honorable Cámara de Diputados deberá actuar en consecuencia y mandar a través de la reforma a esta ley para que juntos poder Ejecutivo y Poder Legislativo trabajen en el diseño de las reglas de operación que permitan una eficiente y oportuna entrega de recursos y que estos tengan relación con el Presupuesto de Egresos y se logre el mayor impacto posible con el uso de los mismos, propiciando además una amplia participación de las organizaciones de productores, de las entidades federativas y el Distrito Federal en la aportación de elementos para el diseño del Presupuesto y sus correspondientes reglas de operación.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a esta soberanía la siguiente iniciativa que adiciona los incisos d) y e) a la

fracción III del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para quedar como sigue:

**Artículo Único:** Se **adicionan** un inciso d) y e) a la fracción III del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Artículo 42...

I...

II....

III...

a)...

b)....

c)...

**d) Los proyectos de reglas de operación para los programas que requieran de dichas reglas particularmente los establecidos en el anexo del Programa Especial Concurrente.**

**e) Las reglas de operación serán revisadas y en su caso modificadas por la honorable Cámara de Diputados para lograr articulación entre reglas y presupuesto y se aprobarán conjuntamente con el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.**

IV a IX...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Diputados: Héctor Padilla Gutiérrez, Ismael Ordaz Jiménez, Jorge Estefan Chidiac, José Luis Blanco Pajón, Mayra Gisela Peñuelas Acuña, Daniel Amador Gaxiola, Gerardo Octavio Vargas Landeros, Gilberto Ojeda Camacho, Diego Aguilar, Sergio González García, Aracely Escalante Jasso, Tomás Gloria Requena, Jesús Manuel Patrón Montalvo, Rubén Escajeda Jiménez, Gustavo Mendivil Amparán, Ramón Barajas López, Salvador Barajas del Toro, Pedro Montalvo Gómez, Alfredo Barba Hernández, Gustavo Pedro Cortés, Marina Arvizu Rivas, Elsa Conde Rodríguez, Armando García Méndez, Susana Monreal Ávila, Mónica Fernández Balboa, Carlos Navarro López, Jesús Humberto

Zazueta Aguilar, José Manuel del Río Virgen, Oralia Vega Ortiz, Isael Villa Villa, (rúbricas).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.**

---

### CODIGO PENAL FEDERAL

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal.

**El senador Adolfo Toledo Infanzón:** Gracias, señora Presidenta. Compañeros legisladores, el consumo de alcohol entre los jóvenes de nuestro país representa un problema de salud que necesita ser combatido de manera pronta y eficaz.

Esta situación es alarmante, ya que el alcohol es una sustancia socialmente aceptada y el nivel de riesgo que percibe la población es muy bajo; incluso las restricciones impuestas a su venta para menores no son del todo cumplidas.

De conformidad con la Encuesta sobre Consumo de Drogas en Estudiantes, llevada a cabo en 2006 y dada a conocer por la Secretaría de Educación Pública durante los tres años pasados, el abuso de bebidas alcohólicas se incrementó en más de 1 por ciento, por lo que ahora afecta a 25.2 por ciento de los adolescentes. La encuesta, que fue contestada por más de 10 mil adolescentes y jóvenes, da cuenta de que la situación se agrava en varias entidades federativas.

La prohibición de vender alcohol a menores de edad en establecimientos mercantiles no ha dejado de ser más que un buen deseo, ya que en la práctica tal prohibición carece de eficacia. Esto debido a que la Secretaría de Salud no cuenta con una estructura suficiente que le permita agotar sus facultades de supervisión, previstas en la ley general de la materia.

Debemos reconocer también que la publicidad ha asociado la diversión y los ambientes relajados con el consumo de bebidas embriagantes, lo cual ha producido una serie de estereotipos que invitan a los jóvenes a imitar los modelos presentados a través de los medios de comunicación.

En tal virtud, y toda vez que corresponde al Congreso de la Unión legislar en materia de salud pública, es que proponemos que sea reformado el artículo 201 del Código Penal Federal en su inciso a), a fin de eliminar el término habitual de la descripción típica del delito de corrupción de menores, a fin de que puedan ser objeto de una pena de prisión y multa, aquellos dueños, empresarios, administradores, gerentes o empleados que fomenten, consientan o toleren que un establecimiento mercantil induzca, facilite o procure el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad, no importando si el hecho ocurre en una o en varias ocasiones.

De conformidad con lo anterior y al no existir el requerimiento de que el consumo de bebidas alcohólicas sea habitual, los empresarios dedicados a la venta de vinos y licores y aquellos que tienen lugares de diversión, se verán precisados a ser más escrupulosos en la atención a su clientela, debiendo comprobar en todo caso la mayoría de edad de quienes soliciten sus servicios.

Es necesario también que la población sea consciente del problema grave que se genera en la infancia y en la adolescencia cuando el abuso de alcohol se tolera o, incluso, se incentiva en el seno de una familia. En estados con altos índices de marginación y ante la desinformación o irresponsabilidad de la población, resulta común que sean los propios adultos los primeros que induzcan al consumo de alcohol a los menores de edad.

No podemos quedarnos sin hacer nada. La violencia intrafamiliar y el ausentismo laboral son las razones por las que debemos proteger a nuestros hijos de este abuso.

Por lo anterior, se propone el proyecto de decreto que reforma el inciso a) del artículo 201 del Código Penal Federal. Y dado que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria de la sesión de este día, solicito a esta Presidencia que se publique de manera íntegra en el Diario de los Debates. Es cuanto, Presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por el artículo 55 fracción II del Regla-

mento para el Gobierno Interior del Congreso General, me permito someter a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso a) del artículo 201 del Código Penal Federal, fundamentada en la siguiente

### Exposición de Motivos

El consumo de alcohol entre los jóvenes de nuestro país representa un problema de salud que necesita ser combatido de manera pronta y eficaz.

Esta situación es alarmante ya que el alcohol es una sustancia socialmente aceptada y el nivel de riesgo que percibe la población es muy bajo e, incluso, las restricciones impuestas a su venta para menores no son del todo cumplidas.

De conformidad con la Encuesta sobre Consumo de Drogas en Estudiantes 2006, dada a conocer por la Secretaría de Educación Pública, durante los pasados tres años, el abuso de bebidas alcohólicas se incrementó en más de uno por ciento, por lo que ahora afecta al 25.2 por ciento de los adolescentes. La encuesta, que fue contestada por más de 10 mil adolescentes y jóvenes, da cuenta de la situación se agrava en varias entidades federativas, en comparación con otras entidades.

Por ejemplo, en Aguascalientes la ingestión constante de bebidas alcohólicas alcanza al 40 por ciento de la población de bachillerato, problemática que ubica a esa entidad en el primer sitio. También llama la atención ese estado porque en el bachillerato este problema llega a cifras de 50.8 por ciento en el sector varonil y 32.8 por ciento en el femenino.

Por su parte, en el Distrito Federal el porcentaje para los varones es de 38.9 por ciento y para ellas de 31.5 por ciento, debiendo destacarse que en las secundarias del Distrito Federal el 29.8 por ciento de los adolescentes han ingerido alcohol, mientras que en el bachillerato, ese porcentaje casi se duplica. En cuanto a la edad, se observa que el porcentaje de consumidores de 14 años o menos es de 55.7 por ciento y quienes tienen 18 años o más es de 86.8 por ciento.

Aunado a lo anterior, una encuesta realizada por la Secretaría de Salud del Distrito Federal en 500 de las 3 mil secundarias y preparatorias en el Distrito Federal, reveló que uno de cada cuatro jóvenes menores de 18 años en la ciudad se embriaga al menos tres veces al mes, lo cual impli-

ca que el alcoholismo es la adicción más grave entre la población.<sup>1</sup>

De esta forma, en la capital de la república, la incidencia de la dependencia al alcohol en comparación con otras drogas es 10 veces a una, mientras 2 por ciento de la población juvenil tiene problemas con otras drogas, 25 por ciento lo tiene con el alcohol, situación que ha incidido en problemas tales como los accidentes automovilísticos, las riñas, la violencia, las relaciones sexuales no protegidas y los embarazos no deseados.

Ahora bien, si es nuestra intención atacar esta problemática desde su raíz, primeramente necesitamos ubicar aquellos fenómenos que hacen que el cumplimiento de la ley sea laxo o de plano inexistente.

La prohibición de vender alcohol a menores de edad en establecimientos mercantiles no ha dejado de ser más que un buen deseo, ya que, en la práctica, tal prohibición carece de eficacia, esto gracias a que la Secretaría de Salud carece de una estructura suficiente que le permita agotar sus facultades de supervisión previstas en la Ley General de la materia.

Debemos reconocer también que la publicidad ha asociado la diversión y los ambientes relajados con el consumo de bebidas embriagantes, lo cual ha producido una serie de estereotipos que invitan a los jóvenes a imitar a los modelos que les son presentados a través de los medios de comunicación.

Asimismo, resulta necesario destacar que la entendible necesidad de esparcimiento por parte de los jóvenes es satisfecha en establecimientos mercantiles, tales como discotecas, bares o centros de espectáculos que en muchos de los casos omiten verificar la mayoría de edad de sus clientes, esto a fin de allegarse de ganancias ilícitas que, a fin de cuentas, redundan en un problema de salud pública.

Estadísticas de la Asociación Nacional de la Industria de Discotecas, Bares y Centros de Espectáculos, AC, revelaron que, al menos en el año 2000 se destaparon 77 millones de litros de alcohol en establecimientos, se recibieron alrededor de 300 millones de clientes de los cuales el 70 por ciento fue gente joven de los 14 a los 26 años de edad, el 80 por ciento de los jóvenes menores de 18 años consumieron más de una copa completa, y que, de los 77 millones de litros de alcohol destapados en el 2000, el 42 por ciento fue consumido por mujeres.

Desgraciadamente, no tenemos elementos para presumir que tales cifras, a pesar de los años transcurridos, hayan perdido su vigencia.

En tal virtud, y toda vez que corresponde al Congreso de la Unión legislar en materia de salud pública, es que proponemos que sea reformado el artículo 201 del Código Penal Federal en su inciso a), con el fin de eliminar el término "habitual" de la descripción típica del delito de corrupción de menores, esto a fin de que puedan ser objeto de una pena de prisión y multa, aquellos dueños, empresarios, administradores, gerentes, directores o empleados que fomenten, consientan o toleren que en un establecimiento mercantil se obligue, induzca, facilite o procure el consumo de bebidas embriagantes a menores de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, no importando si el hecho ocurre en una o varias ocasiones.

De conformidad con lo anterior, y al no existir el requerimiento de que el consumo de bebidas alcohólicas sea habitual, los empresarios dedicados a la venta de vinos y licores y aquellos que tienen lugares de diversión, se verán precisados a ser más escrupulosos en la atención a su clientela, debiendo comprobar en todo caso la mayoría de edad de quienes soliciten sus servicios, tal y como ya ocurre en otros países de nuestro hemisferio, como Costa Rica, los Estados Unidos y Puerto Rico, entre otros.

Es necesario también que la población sea consciente del problema grave que se genera en la infancia y en la adolescencia cuando el abuso del alcohol se tolera o incluso se incentiva en el seno de una familia. En estados con altos índices de marginación y ante la desinformación o irresponsabilidad de la población, resulta común que sean los propios adultos los primeros que induzcan al consumo de alcohol a los menores de edad, siendo estos sus propios hijos, sobrinos o con algún otro parentesco o relación. No podemos quedarnos sin hacer nada. La violencia intrafamiliar y el ausentismo laboral son las razones por las que debemos proteger a nuestros hijos del abuso del alcohol.

Es por lo anteriormente expuesto, que se propone el siguiente

### **Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se reforma el inciso a) del artículo 201 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

Artículo 201. Comete el delito de corrupción, quien obligue, induzca, facilite o procure a una o varias personas menores de 18 años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo a realizar cualquiera de los siguientes actos:

a) Consumo de bebidas alcohólicas;

b) – f) (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Nota:

1. Simón, Angélica. *Alcohol: adicción de 25% de menores estudiantes*. El Universal. 16 de septiembre de 2007.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2008.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias al senador Adolfo Toledo Infanzón. Sí, senador.

**El senador Guillermo Tamborrel Suárez** (desde la curul): Primero, si me lo permite el proponente, suscribir la iniciativa. Me parece de una gran valía y en caso de turnarse a la Cámara de Senadores, como asumo que se hará, que la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables emita opinión, si es tan amable.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Senador Adolfo Toledo Infanzón, ¿acepta usted la petición del senador Guillermo Tamborrel, de sumarse a la iniciativa que usted ha presentado y, tal y como lo ha solicitado tam-

bién el senador Guillermo Tamborrel, que se turne a la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores y con opinión de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables?

**El senador Adolfo Toledo Infanzón** (desde la curul): Sí, estoy de acuerdo.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, senador.

---

ANDRES HENESTROSA MORALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Andrés Henestrosa Morales nació el 30 de noviembre de 1906 en San Francisco Ixhuatán, Oaxaca. Fue poeta, narrador, ensayista, orador, escritor, político e historiador mexicano. Una de sus grandes contribuciones ha sido la fonetización del idioma zapoteco y su transcripción al alfabeto latino.

Él ha sido un destacado literato, pero también nosotros lo recordaremos aquí, como lo van a mencionar diferentes legisladores, porque fue diputado federal, senador de la República en cinco legislaturas. Y por su destacada trayectoria recibió, entre otros reconocimientos, la Medalla Belisario Domínguez, otorgada por el Senado de la República, el 7 de octubre de 1993; la Medalla al Mérito Cívico Eduardo Neri; Legisladores de 1913, otorgada por la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura, el 8 de abril de 2003.

Como ustedes escucharon, el siguiente punto del orden del día es el pronunciamiento con motivo del fallecimiento del maestro Andrés Henestrosa Morales, el día 10 de enero de 2008, por lo que antes de dar la palabra a los diferentes compañeros, les pido un minuto de silencio en esta sala, por favor.

(Puestos los presentes de pie, se guarda un minuto de silencio)

Gracias a los que se pusieron de pie y estuvieron manteniendo el minuto de silencio. Vamos a continuar con el orden de oradores.

Tiene el uso de la palabra el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI.

**El senador Adolfo Toledo Infanzón:** Gracias, Presidenta. Hablar de Andrés Henestrosa es hablar de nuestra historia, de nuestras raíces indígena, de lo oaxaqueño, de lo mexicano.

Hace unos días este notable hombre inició el recorrido de un nuevo camino. El gran poeta, narrador, ensayista, orador, escritor, político e historiador mexicano Andrés Henestrosa luchó desde muy pequeño para afirmar su carácter e identidad con todas las condiciones materiales y culturales en contra, en un país que no termina de reivindicar con justicia sus ricos orígenes.

Teniendo 15 años de edad y sólo hablando el zapoteco se traslada de Juchitán, Oaxaca, hasta la Ciudad de México para ingresar a la Escuela Normal de Maestros, en donde alcanzó el dominio del español y consolidó la vocación pedagógica que lo caracterizó a lo largo de toda su vida.

Posteriormente realizó estudios en la Escuela Nacional Preparatoria, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y en la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional Autónoma de México.

El maestro Henestrosa escribió múltiples libros donde reflejó la exaltación del pueblo mexicano y de su pasado indígena; la defensa de ese espíritu liberal, así como el estudio y valoración de las expresiones del país.

Dentro de sus principales obras se encuentran *Los hombres que dispersó la danza*, donde refleja la magia de la cultura zapoteca; *Retrato de mi madre*, considerada una de las piezas más hermosas de la literatura mexicana; *De Ixhuatán, mi tierra, a Jerusalén, tierra del Señor*; *Del maíz, riqueza del pobre*; *Los hispanismos en el idioma zapoteco*, entre otras. Hablar de la nacionalidad mexicana inevitablemente nos conduce a la aportación del maestro Henestrosa. Su devoción por Juárez la plasma en *Flor y látigo*, obra fundamental para conocer el pensamiento del Benemérito de las Américas, sus ideas, su proyecto político social, sus convicciones y su compromiso social.

Con orgullo el maestro Henestrosa recordaba: Antes que letras supe su nombre. En 1929 se encontró inmerso en la lucha por la autonomía universitaria formando parte de esa juventud que quiso cambiar al pueblo de México. Participó en la campaña a la presidencia de la república de José Vasconcelos, dejándole una amplia serie de relatos sobre las giras electorales por el país.

En 1936, fiel a sus raíces indígenas, realizó diversos estudios sobre la cultura zapoteca, teniendo como resultado la fonetización del idioma zapoteco, la creación de su alfabeto y un diccionario zapoteco-español.

También se destacó como importante legislador: fue diputado federal y senador de la república. Fue merecedor de múltiples distinciones como reconocimientos y medallas, además de numerosos homenajes en México y en el mundo. Incluso la instauración de condecoraciones con su nombre, como la Medalla Andrés Henestrosa, de escritores de Oaxaca. Recibió en 1993 del Senado de la República la Medalla Belisario Domínguez.

Henestrosa confirmó la razón histórica del maestro Belisario Domínguez, de que se es libre por la palabra libre. El prolífico autor zapoteco realizó una importante labor crítica, ya que escribió durante muchos años innumerables ensayos, artículos y relatos en diversas páginas de revistas y periódicos, así como prólogos y contribuciones de diversos libros

Dentro del libro *Bandera de México* se encuentra una bella prosa denominada “Arenga a la bandera”, que describe de manera cálida la relevancia de los símbolos de nuestro país que son el escudo, el himno y la bandera.

Nos parece importante que para inculcar el civismo a las nuevas generaciones de mexicanos y consolidar el respeto a nuestros símbolos patrios, que en las ceremonias cívicas donde se iza la bandera, se incorpore la lectura de este significativo poema del maestro Andrés Henestrosa, ya que seguramente la fuerza de su prosa haría eco en el fortalecimiento de nuestra identidad ahora amenazada por el expansionismo cultural, tecnológico y económico que trae consigo la globalización.

Por ello, pido a esta Presidencia que sea el conducto para solicitar a la Secretaría de Educación Pública que, en la ceremonia de izamiento del lábaro patrio en todo el país, se dé lectura al escrito del maestro Andrés Henestrosa Arenga a la bandera, cuyo talento definiría el alcance de la identidad nacional entre todos los mexicanos.

Y le hago entrega, señora Presidenta, del texto de esta arenga. Es cuanto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, senador Adolfo Toledo Infanzón. Tiene el uso



de la palabra el diputado Pablo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** Con su permiso, Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el pasado 10 de enero falleció el insigne escritor oaxaqueño Andrés Henestrosa.

A lo largo de su vida realizó muy importantes aportaciones a la cultura mexicana. Juarista por definición, reivindicó la figura histórica y actual del pensamiento y obra del *Bene-mérito de las Américas*.

El autor nació en Ixhuatán, Oaxaca. Fue narrador, poeta, ensayista, historiador y político. Básicamente desarrolló la defensa del indigenismo en México. En esta última circunstancia fonetizó el zapoteco, preparando el alfabeto y un *diccionario zapoteco-castellano*, con el que demostró su sensibilidad para defender las lenguas nativas.

Como parte del reconocimiento de su trayectoria intelectual, ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua y recibió múltiples reconocimientos, como la Medalla Elías Sourasky y la del Mérito Benito Juárez, el Premio Nacional de Lingüística y Literatura, y la Medalla de Oro de Bellas Artes. También fue reconocido por la Universidad Autónoma Metropolitana, designándolo doctor *honoris causa*.

Nunca negó su origen indígena; por el contrario, fue orgulloso exponente de la cultura zapoteca, a la que enriqueció con sus diversas narraciones. Y como un hombre de letras amplió su horizonte intelectual, aportando a la poesía y al ensayo un carácter popular. Este rasgo fue lo que lo convertía en un escritor prolífico e intelectual: apreciado por los mexicanos que se identificaban con lo que salía de su pluma porque expresaba los rasgos de nuestra cultura y las tradiciones de nuestro pueblo.

El legado cultural que deja la obra de don Andrés es amplio y perdurable, porque no solamente engalanó al idioma español, sino que su obra trascendió nuestras fronteras y como tal, lo convierte en un promotor y difusor de nuestra cultura en el ámbito internacional.

Entre sus obras principales figuran *Alacena de minucias*, *Retrato de mi madre*, *Caminos del corazón* y *Los hombres que dispersó la danza*. Para los mexicanos la figura de don Andrés Henestrosa es un ejemplo sólido que los mexicanos debemos emular. Es cuanto, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Pablo Arreola Ortega. Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Andrés Henestrosa Morales, como ha sido señalado aquí, tuvo una fructífera obra escrita, ya que fue poeta, narrador, ensayista, orador, escritor, político e historiador y, sobre todo, un gran mexicanista que amó profundamente a su país y que rescató lo mejor de sus tradiciones.

Fue autor de libros que ya son parte de la mitología mexicana, como ha sido señalado. Por ejemplo, *Los hombres que dispersó la danza*, que escribió siguiendo el consejo de Alfonso Caso, para dejar testimonio de las leyendas y fábulas que contaba.

Su *Retrato de mi madre*, también es una de las páginas más hermosas de nuestra literatura en la que la evocación filial ajena a todo sentimentalismo se expresa con una elocuencia sobria y un extraordinario vigor metodológico.

Entre sus obras destaca también *Caminos del corazón*, *Cuatro siglos de literatura mexicana*, *Los cuatro abuelos*, *Una confidencia a media voz*, *Carta a Cibeles*, *El remoto y cercano ayer*, y muchas obras más.

También destaca su fonetización del idioma zapoteco, que le permitió impulsar la elaboración de un diccionario zapoteco-español.

Historió también la Cruzada vasconcelista en 1929 y compiló *Cuatro siglos de literatura mexicana*. Fomentó el desarrollo de la cultura mexicana a través de la Academia Mexicana de la Lengua, de su participación en la vida académica.

Asimismo, prologó más de 40 obras de autores mexicanos y ejerció un periodismo de altura, de gran calidad humana, mexicanista por más de medio siglo.

Al maestro Henestrosa debemos reconocerle una ardua labor crítica, respaldada por años de labor en los que escribió ensayos, artículos y relatos dispersos en las páginas de revistas y periódicos o como prólogos y contribuciones a diversos libros.

En este fructífero trabajo siguió fiel a los motivos que inspiraron toda su obra, la exaltación de su pueblo y de nues-

tro pasado indígena. La defensa del espíritu liberal y el estudio y valoración de las expresiones nacionales.

Alguna ocasión el maestro Henestrosa expresó que la vida es una historia que se debe cumplir y cada uno va cumpliendo los capítulos que le corresponden. En mi caso, decía: "Soy un libro con muchos capítulos concluidos". Ahora con su partida debemos valorar su importante legado, atendiendo a uno de los sectores más vulnerables de nuestro país, es decir, los pueblos indígenas, los ojos a nuestro rico pasado.

Don Andrés Henestrosa representa lo mejor de México y, al momento de evocarlo debemos también reconocer que sus pautas, que su camino, que su legado deben ser una herencia que nosotros no solamente debemos de valorar, sino que debemos impulsar como signo de la riqueza cultural de México, de la cual forma parte fundamental.

En Convergencia recordaremos su legado, hermanado siempre por el amor a la palabra escrita y la defensa de sus raíces y por un profundo amor y dedicación a su patria. Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva. Tiene el uso de la palabra el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez:** Con su permiso, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el pasado 10 de enero del presente año sufrimos la pérdida del maestro poeta y escritor mexicano Andrés Henestrosa, considerado como un gran autor de las expresiones más limpias de nuestra prosa nacional.

Del mismo modo, la exhaustiva labor que realizó con sus aportaciones al indigenismo dieron como resultado que se fonetizara el idioma zapoteco, la preparación de un alfabeto y un diccionario bilingüe, contribuyendo al combate del rezago educativo en las comunidades indígenas.

Al lado de José Vasconcelos, el maestro de Ixhuatán recorrió gran parte del país, promoviendo el Ateneo de la Ju-

ventud Mexicana, que consistía en dotar a la educación de una visión más amplia que rechazara el racismo hacia los grupos indígenas y que encontrara una solución al problema de los costos de los ajustes sociales generados por la industrialización o la concentración urbana.

Por tanto, la aportación de Henestrosa ayudó a la cimentación de las bases para una ambiciosa recuperación de la nación mexicana y de la latinoamericana como una identidad, que además de real fuera viable en el futuro, y sobre todo que no dependiera de lo extranjero para un progreso sostenido.

Entre sus obras más significativas podemos destacar Los hombres que dispersó la danza, en la cual sienta precedente de una prosa llena de energía y eficacia narrativa, cuentos y leyendas de su tierra zapoteca, tomados del acervo popular.

Henestrosa tiene además una importante labor crítica. Durante muchos años escribió ensayos y artículos como jefe de prensa del Senado de la República, también fue un académico destacado preparando a diversas generaciones como maestro de lengua y literatura en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Escuela Superior de la Secretaría de Educación Pública.

Como legislador tuvo una inalcanzable lucha por el bienestar y el trato digno de los indígenas, que incluyera el respeto a los usos y costumbres, el derecho a recibir una educación y asistencia social en comunidades dispersas.

Los numerosos galardones que recibió Andrés Henestrosa a la largo de su vida son insuficientes para reconocer su trayectoria y aportación a la cultura de nuestro país. Por tanto, como diputado del Partido Verde me honra estar en esta tribuna rindiendo un merecido tributo a un gran escritor pionero de la historia de nuestro país. Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Manuel Portilla Diéguez. Tiene el uso de la palabra la senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz, del Grupo Parlamentario del PRD.

**La senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz:** Gracias, Presidenta.

Yo daré aquí unas palabras en nombre de mi grupo parlamentario, pero en forma muy especial en nombre de María

Rojo, senadora y presidenta de la Comisión de Cultura de la Cámara de Senadores, quien estaría deseosa de estar aquí y quien sé que hará muchas cosas más para homenajear al maestro.

Avanzar por la vida, especialmente cuando ésta ha sido larga y hacerlo con luz propia, es un privilegio que se les da sólo a unos cuantos hombres. Cuando estos seres privilegiados han recibido, además, el don de la palabra, esa luz es más intensa y de mayor alcance, de manera tal que no sólo guía sus propios pasos, sino también los de los que los rodeamos.

Andrés Henestrosa es uno de esos raros ejemplares de lucidez radiante, a pesar de hablar sólo el zapoteco hasta los 15 años de edad, adquirió el dominio del castellano con la profundidad y destreza que su propia lengua tenía. Una vitalidad y una expresividad tal que le permitió recoger y recrear los mitos y leyendas de su pueblo originario, para hacerlos parte del patrimonio de todos los mexicanos.

Henestrosa, que decidió partir cuando cumplió los 102 años de edad, tuvo una vida fructífera, desde su ingreso a la Escuela Normal de Maestros, desde donde luego pasó a la Escuela Nacional Preparatoria, y más tarde a la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde cursó materias de abogacía y luego realizó estudios de filosofía en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Oaxaqueño desde sus más profundas raíces, fue partidario de su paisano Vasconcelos, de cuya campaña dejó amplios y variados testimonios escritos. Aunque fue hasta 1927 cuando, a sugerencia de su maestro Antonio Caso, trasladó a la escritura los relatos y leyendas del pueblo zapoteca, que gustaba de referir oralmente, el libro donde estas historias quedaron plasmados y que ha merecido un sinnúmero de reediciones, el famosísimo libro *Los hombres que dispersó la danza*.

Polígrafo para quien no había tema fuera del alcance de sus inquietudes, Andrés Henestrosa mostró siempre una gran curiosidad intelectual, misma que lo llevaba a escribir con notable ingenio. En 1936, gracias a una beca que le otorgó la Fundación Guggenheim, realizó estudios sobre la cultura zapoteca que dieron como resultado la fonetización del idioma zapoteco, la creación de su alfabeto y la elaboración del diccionario zapoteco-español.

En 1937 escribió otro de sus sobresalientes títulos, *Retrato de mi madre*, en el que la nostalgia envuelve el homenaje y las reflexiones sobre sus propias raíces.

Más tarde, en 1964 ingresó a la Academia Mexicana de la Lengua y en 1982 fue electo senador de la república por su estado natal, Oaxaca.

Dentro de su vasta obra, además de las dos obras que se han mencionado aquí, se cuentan *Caminos del corazón* y *Cuatro siglos de literatura mexicana*, compilación que junto a Ermilo Abreu, Jesús Zavala y Clemente López Trujillo se publicó en 1946.

También cuenta su obra con “Los cuatro abuelos (carta a Griselda Álvarez)”, “Sobre mí (carta a Alejandro Finisterra)”, “Una confidencia a media voz (carta a Estela Shapiro)” y “Carta a Cibeles”. Estas cuatro cartas autobiográficas han sido reunidas en un volumen bajo el título de *El remoto y cercano ayer*.

En 1972, con el título de *Obra completa*, apareció un volumen, todo cuanto hasta entonces se había publicado de Henestrosa. Y posteriormente publica *De Ixhuatán, mi tierra, a Jerusalén, tierra del Señor*. En 1976, *El maíz, riqueza del pobre*. Qué razón tenía y cómo estaría contradicho ahora, con lo que está pasando.

En el campo del ensayo publicó *Los hispanismos en el idioma zapoteco*, que fue su discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua en 1964. *Acerca del poeta y su mundo*, respuesta al discurso del ingreso de Alí Chumacero al mismo organismo en 1965; *De México y España*, colección de artículos, ensayos y cartas en 1974. Y *Espuma y flor de corridos mexicanos*, en 1977.

Ejerció además el periodismo durante más de medio siglo, colaborando en los diarios más importantes del país, por lo que mucha de su obra literaria se encuentra hoy dispersa en periódicos y revistas de los últimos 50 años y que espera ser recopilada y seleccionada para la riqueza de todos nosotros y de México.

Por si fuera poco todo su quehacer literario durante 40 años, fue maestro de lengua y literatura en la Universidad Nacional Autónoma de México y en la Escuela Normal de la Secretaría de Educación Pública.

Hace aproximadamente dos años hizo también la presentación del libro *Una luz de San Pablo Guelatao*, de Juárez, en este mismo salón, y habló con la enorme profundidad que lo caracterizaba: con el corazón en la mano, como sólo él lo sabía hacer.

Hace también muy poco, aproximadamente dos meses, fue homenajeado por la Universidad Nacional Autónoma de México por una parte; por Porrúa, por la otra. Y también recibió una medalla de reconocimiento desde Cuba que le fue impuesta por el embajador Manuel Aguilera.

Por su trayectoria y por su obra, el maestro Henestrosa alcanzó una presencia fundamental en la vida intelectual mexicana que le valió múltiples reconocimientos y homenajes, mereciendo además la Medalla Belisario Domínguez que otorga el Senado de la República.

Hoy, y a unos cuantos días de su partida, desde este recinto rendimos homenaje al escritor, político, académico, investigador, al gran hombre de México Andrés Henestrosa, a quien reconocemos como un ejemplo a seguir por todos nosotros. Muchísimas gracias, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz. Tiene el uso de la palabra el senador Héctor Pérez Plazola, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Por favor.

**El senador Héctor Pérez Plazola:** Gracias, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, senador.

**El senador Héctor Pérez Plazola:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, no quiero abundar en datos que ya han sido dados a conocer en esta ocasión, pero en nombre de mi grupo parlamentario no podemos ser ausentes en un acontecimiento como el que hoy estamos conmemorando.

Hablar de Andrés Henestrosa... más de 100 años de vida, pero de vida productiva. Un hombre que pronto nació a México, precisamente por su esfuerzo y su dedicación.

Hoy la Comisión Permanente del Congreso rinde ese homenaje a uno de los íconos de la cultura zapoteca, a la estampa del indígena, quien se proyectó universalmente en la cultura, a una figura emblemática del siglo XX que trascendió al XXI; mexicano en toda su grandeza, con tradiciones y, pues, íconos precisamente de su personalidad: Andrés Henestrosa.

El primer gran mérito que queremos reconocer al maestro Henestrosa no es otro que el haber recuperado la cultura y

la lengua zapoteca para la cultura universal, el hombre indígena zapoteca de cuerpo y alma, el oaxaqueño que dedicó su vida a rescatar sus raíces, a traducirnos y expresarnos con nítida claridad y originalidad, la cultura de sus ancestros para compartirla con la humanidad.

Andrés Henestrosa fue, al mismo tiempo, cronista de su tierra zapoteca y de su nación mexicana a través de la pluma y la palabra sencilla, y para ello nos dejó innumerables obras que ya han sido mencionadas de la prosa, los cuentos y las leyendas.

Henestrosa fue también universitario, ya se ha comentado. Uno de los tantos venerables caudillos culturales mexicanos, quienes ejercieron el magisterio no sólo en las aulas, sino más allá de ellas.

Henestrosa continúa enseñándonos a través de su obra, de su ejemplo y de su sencillez humana, reconocida por propios y extraños, del país y del extranjero.

Henestrosa fue también un político que creyó en el sufragio efectivo y ya se mencionó que en 1929 participó, como tantos, de la esperanza representada por la epopeya vasconcelista, aquella que fue aplastada por el primer gran fraude electoral.

Posteriormente, el maestro fue legislador en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, en aquella época que ya todos conocemos, siguiendo cabalmente el estrecho camino trazado entonces para alcanzar la trascendencia en el oficio de servir al pueblo, lo cual hizo ofreciendo ámbitos de dignidad y lucidez en el Congreso de la Unión.

Rindamos, pues, un homenaje a este mexicano que más allá de los tiempos que le tocó vivir, es patrimonio nuestro, de todos los mexicanos, de ayer, de hoy, de mañana, de siempre. Recuperemos su obra íntegra y utilicemos su legado para reencontrarnos con nuestras raíces indígenas, con la posibilidad de que nuestros orígenes humildes nos brinden la mejor riqueza, como ejemplifican tantos hombres de letras y políticos originarios del sur de México.

Larga vida para el maestro Henestrosa, quien indudablemente sigue estando con nosotros. Más de 100 años, cuántos quisiéramos llegar a ellos, pero productivos, como lo fue Andrés Henestrosa. Gracias por su atención.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, senador Héctor Pérez Plazola.

## CONDECORACIONES

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día son los dictámenes de primera lectura. En virtud de que el primero de ellos ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

**Honorable Asamblea:**

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Juan Arturo Brennan Hanson, pueda aceptar y usar la condecoración de la “Orden del León de Finlandia”, en grado de Caballero de Primera Clase, que le concede el gobierno de la República de Finlandia.

La comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del Apartado C), del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable asamblea el siguiente

**Proyecto de Decreto**

**Artículo Único.** Se concede permiso al ciudadano Juan Arturo Brennan Hanson para aceptar y usar la condecoración de la “Orden del León de Finlandia”, en grado de Caballero de Primera Clase, que le concede el gobierno de la República de Finlandia.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2008.— Diputados: Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), presidenta; Joel Arellano Arellano (rúbrica), secretario; Adolfo Mota Hernández (rúbrica), secretario; María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Omeheira López

Reyna, Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica); Senadores: Héctor Pérez Plazola (rúbrica), Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), Humberto Andrade Quezada (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Alfonso Elías Serrano, Fernando Jorge Castro Trenti, Silvano Aureoles Conejo, Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), Jorge Legorreta Ordorica.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Queda de primera lectura.**

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes de la Primera Comisión de Trabajo relativos a las solicitudes de permiso de ciudadanos. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura de los dictámenes. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se dispensa la lectura. En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los proyectos de decreto.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

**Honorable Asamblea:**

En oficio fechado el 17 de diciembre de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Édgar Eligio Garduño Sánchez, Rosalba Murcia Vázquez y Teresita Vergara Valderrama, puedan prestar servicios de carácter administrativo, en la Embajada de la República de Honduras, en México y en el Centro de Comercio e Inversión de Corea, de la Embajada de la República de Corea, en México, respectivamente.

En sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 4 de enero del año en curso, se turnó a la suscrita comisión para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en la Embajada de la República de Honduras, en México y en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de la República de Corea, en México, respectivamente, serán de carácter administrativo.
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del Apartado C), del artículo 37 constitucional y al segundo párrafo del artículo 60, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso al ciudadano Édgar Eligio Garduño Sánchez, para prestar servicios como chofer, en la Embajada de la República de Honduras, en México.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso a la ciudadana Rosalba Murcia Vázquez, para prestar servicios como asistente administrativo, en la Embajada de la República de Honduras, en México.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso a la ciudadana Teresita Vergara Valderrama, para prestar servicios como recepcionista, en el Centro de Comercio e Inversión de Corea, de la Embajada de la República de Corea, en México.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 8 de enero de 2008.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia,** diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), presidenta; diputado Joel Arellano Arellano (rúbrica), diputado Adolfo Mota Hernández (rúbrica), secretarios; diputada María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), diputada Omeheira López Reyna, senador Héctor Pérez Plazola (rúbrica),

ca), senador Jorge Ocejo Moreno (rúbrica), senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senador Alejandro Moreno Cárdenas, senador Alfonso Elías Serrano (rúbrica), senador Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica), senador Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), diputado Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), senador Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), senador Jorge Legorreta Ordorica.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el dictamen en lo general. No habiéndose inscrito ningún orador para hacer uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se reserva ningún artículo para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

---

### PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

---

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

En oficio de fecha 17 de noviembre de 2007, la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la de Gobernación, solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Gabriela Frayre Muñoz, María Verónica Franco Vidaurri y Nahum Nathanael Sears Travis puedan prestar servicios de carácter administrativo, en los Consulados de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Guadalajara, Jalisco; y en Mérida, Yucatán, respectivamente.

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el 4 de enero, se turnó a la suscrita comisión, para su estudio y dictamen, el expediente relativo.

### Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada del acta de nacimiento;

b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en los Consulados de Estados Unidos de América; en Ciudad Juárez, Chihuahua; en Guadalajara, Jalisco; y en Mérida, Yucatán, serán de carácter administrativo.

c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II, del Apartado C), del artículo 37 constitucional y al artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

### Proyecto de Decreto

**Artículo Primero.** Se concede permiso a la ciudadana Gabriela Frayre Muñoz, para prestar servicios como asistente de visas, en el consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**Artículo Segundo.** Se concede permiso a la ciudadana María Verónica Franco Vidaurri, para prestar servicios como secretaria en la sección consular, en el consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

**Artículo Tercero.** Se concede permiso al ciudadano Nahum Nathanael Sears Travis, para prestar servicios como asistente en prevención de fraudes, en el consulado de los Estados Unidos de América en Mérida, Yucatán.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 8 de enero de 2008.

**Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.** Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), presidenta; diputado Joel Arellano Arellano (rúbrica), diputado Adolfo Mota Hernández (rúbrica), secretarios; diputada María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), diputada Omeheira López Reyna, senador Héctor Pérez Plazola (rúbrica), senador Jorge Ocejo Moreno (rúbrica), senador Humberto Andrade Quezada (rúbrica), senador Alejandro Moreno Cárdenas, senador Alfonso Elías Serrano (rúbrica), senador Fernando Jorge Castro Trenti (rúbrica), senador Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), diputado Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), senador Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), senador Jorge Legorreta Ordorica.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** Está discusión el dictamen en lo general. No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General,

se pregunta a la asamblea si se va a reservar algún artículo en lo particular.

En virtud de que no se reserva ningún artículo para discutirlo en lo particular, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y el anteriormente reservado, en un solo acto.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Se va a proceder a recoger la votación nominal, en lo general y en lo particular, de los proyectos de decreto. Se pide que se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Por la afirmativa Salvador Ruiz Sánchez; por la negativa, la diputada Angélica.

Vamos a pasar a tomar la votación.

**El diputado Ector Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): Por la afirmativa, Ramírez Barba.

**El diputado Jorge Justiniano González Betancourt** (desde la curul): González Betancourt Jorge Justiniano, por la afirmativa.

**El diputado Gregorio Barradas Miravete** (desde la curul): Gregorio Barradas, a favor.

**La diputada María del Pilar Ortega Martínez** (desde la curul): Pilar Ortega, a favor.

**El senador Humberto Andrade Quezada** (desde la curul): Andrade Quezada, sí.

**La senadora Adriana González Carrillo** (desde la curul): González Carrillo, favor.

**La diputada Patricia Villanueva Abraján** (desde la curul): Patricia Villanueva, a favor.

**El senador Adolfo Toledo Infanzón** (desde la curul): Toledo Infanzón, a favor.

**El senador Carlos Lozano de la Torre** (desde la curul): Lozano de la Torre, a favor.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva** (desde la curul): Cuauhtémoc Velasco, a favor.

**El Secretario diputado Manuel Portilla Diéguez** (desde la curul): Portilla Diéguez, a favor.

**El senador Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** (desde la curul): A favor.

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): Afirmativo.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado** (desde la curul): Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, a favor.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Aleida Alavez, a favor.

**El senador Alejandro González Yáñez** (desde la curul): González Yáñez, a favor.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Arreola Ortega Pablo, a favor.

**El senador Alfonso Elías Serrano** (desde la curul): Alfonso Elías, a favor.

**El senador José Eduardo Calzada Rovirosa** (desde la curul): José Calzada, a favor.

**El diputado Samuel Aguilar Solís** (desde la curul): Samuel Aguilar, a favor.

**El diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco** (desde la curul): Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, a favor.

**El diputado Carlos Alberto García González** (desde la curul): Carlos García González, a favor.

**El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez** (desde la curul): Tamborrel, a favor.

**El senador Jorge Andrés Ocejo Moreno** (desde la curul): Jorge Ocejo, a favor.

**El senador Héctor Pérez Plazola** (desde la curul): Pérez Plazola, sí.

**El diputado Joel Arellano Arellano** (desde la curul): Joel Arellano Arellano, a favor.

**El senador Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): Villarreal, en pro.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** ¿Falta algún legislador por emitir su voto?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Yo, Ruth Zavaleta. Alguien de abajo también falta.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Senadora Yeidckol.

**La senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. Salvador Ruiz, a favor.

**El Vicepresidente senador Rubén Camarillo Ortega:** Rubén Camarillo, a favor.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Laura Rojas, a favor.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ruth Zavaleta, a favor.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Señora Presidenta, se emitieron 32 votos a favor y 0 en contra.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aprobados los proyectos de decreto por 32 votos.

**El diputado Salvador Barajas del Toro** (desde la curul): Diputado Barajas, a favor.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Treinta y tres. El diputado Barajas se incorpora a la votación.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Treinta y tres votos. **Pasan al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.**

---

IPAB

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen relativo a la ratificación del contador público Jorge Eduardo Familiar Haro, como vocal de la Junta de Gobierno del



Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Proceda la Secretaría a darle lectura.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Honorable asamblea. A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado, me permite, por favor. Diputado Manuel.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez** (desde la curul): Gracias, Presidenta. En virtud de —es una petición— que está publicado en la Gaceta, para obviar la lectura, solamente leer los resolutivos. Se lo pediría respetuosamente.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se acepta la petición, de hecho falta todavía una parte. El punto de acuerdo nada más falta. Van a tener que leer el punto de acuerdo. Gracias.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se aprueba la propuesta de ratificación del contador público Jorge Eduardo Familiar Haro a fin de que ejerza el cargo de vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un periodo adicional de cuatro años, del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011

#### **Honorable Asamblea:**

A la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el oficio suscrito por el subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por el que, a su vez, remite el diverso suscrito por el presidente de la república, mediante el cual somete a la aprobación de la Comisión Permanente la propuesta de ratificación del ciudadano contador Público Jorge Eduardo Familiar Haro, para un periodo adicional de cuatro años como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Con fundamento en los artículos 78, fracciones III y VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Go-

bierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 75, 76 y 77 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben someten a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

#### **Antecedentes**

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 19 de diciembre de 2007 se recibió oficio de la Secretaría de Gobernación por el que comunica que el presidente de la república designó al contador público Jorge Eduardo Familiar Haro como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para un periodo adicional de 4 años.

2. Dicho oficio fue turnado por la Mesa Directiva a la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 15 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la discusión del presente dictamen con base en los siguientes

#### **Considerandos**

1. Derivado de la crisis financiera que vivió el país a finales de 1994 y principios de 1995, el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la Unión en marzo de 1998 varias iniciativas de ley que buscaban reducir el riesgo asumido por los bancos, la probabilidad de que volviera a suscitarse una crisis, y el esquema mediante el cual se gestionarían las operaciones activas y pasivas originadas por las medidas que las autoridades adoptaron para enfrentar la crisis, buscando reducir en la medida de lo posible el costo fiscal asociado.

En diciembre de 1998 el Congreso de la Unión aprobó y fue publicada el 19 de enero de 1999 en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), que tiene por objeto establecer y regular un sistema de protección al ahorro bancario, administrado por un organismo descentralizado de la administración pública federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Distrito Federal, denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

La administración del instituto esta a cargo de una junta de gobierno y un secretario ejecutivo, integrada ésta por siete vocales: el secretario de Hacienda y Crédito Público, el Gobernador del Banco de México, el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y cuatro vocales designados por el Ejecutivo federal y aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y, en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Los vocales serán designados para un periodo de cuatro años que de manera escalonada se sucederán cada año, iniciando el primero de enero del año respectivo. Al término de éste, podrán ser designados para otro periodo por una sola vez.

2. El objetivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) es proteger los depósitos del pequeño ahorrador y, con ello, contribuir a preservar la estabilidad del sistema financiero y el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

El Poder Legislativo, dentro de sus atribuciones constitucionales y legales y con apego a la división de poderes, ha estado, está y estará atento a las actividades y resultados que arroja el funcionamiento del IPAB, así como de la ratificación de los vocales integrantes de la Junta de Gobierno.

3. Recibida la designación del Ejecutivo Federal, en uso de las atribuciones que le confieren las fracciones IV y XVI del artículo 89 constitucional, la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, en su caso, deberán resolver sobre el particular en los términos de lo dispuesto por los preceptos legales aplicables.

4. Quiénes sean designados por el Ejecutivo federal y aprobados, en su caso, por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente, deben reunir los requisitos que establece el artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario. Es decir:

I. Ser ciudadano mexicano y sólo tener la nacionalidad mexicana;

II. Ser de reconocida probidad;

III. No haber sido condenado por delito intencional alguno, ni inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público o en el sistema financiero mexicano, o inhabilitado para ejercer el comercio;

IV. Haber ocupado por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel de decisión en materia financiera, o bien, acreditar una experiencia docente y de investigación en materia económica y financiera de cuando menos diez años en instituciones de estudios superiores;

V. No desempeñar cargos de elección popular o de dirigencia partidista, y

VI. No ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o agente de alguna institución o intermediario financiero, ni mantener relación alguna con las mismas, que pueda representar un conflicto de intereses para su desempeño como vocal.

5. Tales requisitos los satisface el ciudadano Jorge Eduardo Familiar Haro, según consta en el expediente relativo, donde se desprende que es ciudadano mexicano y sólo tiene dicha nacionalidad; se presume que goza de reconocida probidad; no existe indicio del que se deduzca que haya sido condenado por delito intencional, ni inhabilitado para desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; no desempeña algún cargo de elección popular o de dirigencia partidista; se ha comprobado su experiencia profesional requerida en la materia, de donde se desprende que ha sido consejero del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable; consejero consultivo de Nacional Financiera, SNC, banca de desarrollo; socio activo del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas; miembro de la Comisión de Presupuesto y Financiamiento del Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, coordinada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; miembro del Consejo Ejecutivo de Crédito de Banco Unión, SA; consejero, asesor y consultor de diversas empresas del sector petrolero, agropecuario, industrial, de servicios, de comercio y de construcción; representante del Consejo Coordinador Empresarial ante el Consejo de Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial; representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; asesor de la presidencia de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; director de Decide, SC, consejeros empresariales.

Cabe señalar, que el ciudadano Jorge Eduardo Familiar Haro ya desempeñó el cargo de vocal en la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, propuesto por el entonces presidente de la república y ratificado por la Comisión Permanente para el periodo comprendido del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007.

6. Esta comisión dictaminadora acordó citar a una reunión al ciudadano referido el 15 de enero del año en curso, la cual tuvo como propósito realizar un examen valorativo de la conducta personal y profesional, de su antigüedad y experiencia profesional, de su vocación, probidad, honorabilidad y, desde luego, de su conocimiento en la materia; de la que se desprende que durante su desempeño como vocal del IPAB se celebraron 31 sesiones de dicho órgano de gobierno, de las cuales 18 fueron ordinarias y 13 extraordinarias; la junta adoptó 306 acuerdos; en octubre de 2007 el instituto realizó la venta del 99 por ciento del total de los activos, obteniendo una recuperación en efectivo de 108 mil 955 millones de pesos; a la fecha se ha concluido la liquidación de 4 bancos (BNP, Pronorte, Banco Sureste, SA, y Banco Industrial, SA), está actuando como liquidador de otras cuatro instituciones de banca múltiple (Banco Anáhuac, SA, Banco Atlántico, SA, Banca Quadrum, SA, y Banco Capital, SA), y como síndico de cinco instituciones de banca múltiple (Banco Unión, SA, Banco Obrero, SA, Banca Cremi, SA, Banco Oriente, SA y Banco Interestatal, SA); a septiembre de 2007 la deuda del Instituto como porcentaje del PIB ha pasado de representar 13.7 por ciento en diciembre de 1999 a 7.40 por ciento.

El ciudadano Jorge Eduardo Familiar Haro, al continuar como vocal de la Junta de Gobierno se compromete, en el cumplimiento de los objetivos del instituto, a que el finalice los procesos de recuperación de los activos que se encuentran bajo el dominio del propio instituto; concluya los procesos de liquidación y concurso mercantil de las instituciones de banca múltiple; participe en los procesos de resoluciones bancarias; coadyuvar en el fortalecimiento del marco legal que dote de una regulación eficiente y eficaz al sistema de seguro de depósito de México; participar, dentro del ámbito de su competencia, en la expansión de la cultura financiera, a través de campañas claras, para estudiar la mejor y más conveniente fórmula para fijar el monto de las cuotas a las instituciones financieras para fortalecer el fondo de seguro de depósito en beneficio siempre de los ahorradores.

7. Los resultados del examen valorativo de la conducta personal y profesional, de su antigüedad y experiencia profesional, de su vocación, probidad, honorabilidad y, desde luego, de su conocimiento en la materia; posibilitó arribar a la conclusión, por parte de los integrantes de esta comisión, de establecer su continuidad en el desempeño del cargo como vocal en el Instituto de Protección al Ahorro Bancario.

8. De los considerandos 5 y 6 se desprende que se cuenta con los elementos suficientes de juicio para realizar una valoración sobre la capacidad, experiencia administrativa y profesional del ciudadano Jorge Eduardo Familiar Haro, que reúne los requisitos que establece el artículo 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario; por lo que se le considera apto para seguir cumpliendo el cargo que, de merecer la aprobación por el voto de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión Permanente, seguirá ejerciendo.

9. En esa virtud, los integrantes de la Comisión resolvieron que el ciudadano contador público Jorge Eduardo Familiar Haro reúne y satisface el perfil adecuado para ser ratificado como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión –Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas– de la Comisión Permanente se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 75, 76 y 78 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, se aprueba la propuesta de ratificación del ciudadano contador público Jorge Eduardo Familiar Haro para que ejerza el cargo de vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para un periodo adicional de cuatro años del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.

**Segundo.** Tómese la protesta de ley al ciudadano citado en el resolutivo primero anterior para estar en aptitud de desempeñar el cargo de vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

Sala de comisiones del honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil ocho.

**La Tercera Comisión.** Senadores: Alfonso Elías Serrano (rúbrica), presidente; Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), secretario; Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), José Eduardo Calzada Roviroa, Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica); diputados: Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), secretario; Marco Heri-

berto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete (rúbrica), Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En consecuencia, está a discusión el punto de acuerdo. ¿Se va a anotar usted para tomar la palabra? ¿Alguien más se va a anotar para tomar la palabra? En consecuencia, tiene el uso de la palabra el senador Eduardo Calzada... Eduardo Castellón, perdón... tenemos aquí un problema técnico con los nombres... Francisco Javier Castellón, perdón.

**El senador Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca:** No importa. Me siento honrado, estimado senador Calzada.

Presidenta, quiero posicionar el punto de acuerdo, posicionar al grupo parlamentario en este punto de acuerdo, porque el nombramiento del vocal del IPAB tiene, en este caso, dos vertientes.

Una, por supuesto, es la trayectoria y la formación profesional de quien ahora ha sido designado como vocal del IPAB; pero por otro, queremos ser muy claros que nosotros, en el Grupo Parlamentario del PRD, en este caso, en el Senado y en la Cámara de Diputados, seguiremos cuestionando el origen que dio lugar a este instrumento financiero.

Tenemos muy claro que el surgimiento del IPAB, a través de aquel mecanismo denominado “Fobaproa”, fue un ataque a los contribuyentes y un evidente golpe a la economía financiera de nuestro país.

Ayer en la comparecencia del vocal, de quien ahora será designado vocal y será ratificado por la Comisión Permanente, comentamos que queda, ante la opinión pública, la opinión de que el IPAB no ha servido como un instrumento de protección a los pequeños ahorradores, tal y como lo plantean en sus objetivos, sino que fundamentalmente ha servido para poder paliar la crisis de los bancos y, sobre todo, la defensa de las instituciones bancarias del país.

También le planteamos a quien ahora está designado y será ratificado, que es fundamental el hecho de que el IPAB se maneje con transparencia y honestidad. Con transparencia, porque al amparo del instituto se han realizado en el pasado situaciones que francamente caen en problemas de corrupción. Les recuerdo aquella venta de activos a la fa-

milia Bribiesca o a empresas vinculadas a la familia Bribiesca, que finalmente es un fondo —es un instituto que maneja un fondo— que necesariamente, como lo dicen sus planteamientos, sus ordenamientos, deben vigilar y defender a los pequeños ahorradores, como lo comenta el dictamen.

Y dos. Que era importante ante lo que estaba sucediendo en la economía internacional, sobre todo en la economía de los Estados Unidos, que la crisis financiera pueda otra vez atacar al sistema bancario de nuestro país, que, por cierto, vendieron a bancos extranjeros.

Quienes están a cargo del sistema financiero en nuestro país no son mexicanos, son bancos extranjeros. Una muestra de esto es cómo una crisis financiera internacional, el City Group —por ejemplo— que acaba de perder más de 9 mil 800 millones de dólares en Estados Unidos, es propietario de Banamex y compensa estas pérdidas que obtuvo en los Estados Unidos con las altas ganancias que obtiene en nuestro país.

¿Cuánto tiempo podrá soportar el sistema financiero mexicano, estos banqueros internacionales, una caída estrepitosa en el extranjero que se traduzca en una caída también en México?

Ayer le pedimos al vocal que también sean transparentes las medidas que permitan blindar al sistema financiero y, por tanto, a los ahorros de los pequeños ahorradores de esta clase de crisis.

Lo que nosotros tenemos en el sistema bancario mexicano es evidente que es un sistema bancario con alta rentabilidad. Tienen comisiones altísimas que no existen en otros lugares del mundo y que finalmente le dan a ese sistema bancario las altas ganancias y por supuesto en contra de los intereses de los pequeños ahorradores.

El PRD votará a favor del nombramiento de Familiar Haro como vocal del IPAB, pero llama a que el instituto pueda cumplir con esas reglas de transparencia, de honestidad y de defensa de los pequeños ahorradores. Muchas gracias, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, senador. No habiendo más oradores que hagan uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** En votación económica se pregunta a la asamblea si se considerarán suficientemente discutidos los puntos de acuerdo. Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está suficientemente discutido. Proceda la Secretaría a Recoger la votación nominal, por favor.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal del punto de acuerdo. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Por la afirmativa su servidor, Salvador Ruiz; por la negativa, la diputada Laura Angélica Rojas Hernández.

**El diputado Ector Jaime Ramírez Barba** (desde la curul): Ector Jaime Ramírez Barba, afirmativa.

**El diputado Jorge Justiniano González Betancourt** (desde la curul): González Betancourt Jorge Justiniano, afirmativo.

**La diputada María del Pilar Ortega Martínez** (desde la curul): Pilar Ortega Martínez, a favor.

**El senador Humberto Andrade Quezada** (desde la curul): Andrade Quezada, sí.

**La senadora Adriana González Carrillo** (desde la curul): González Carrillo, a favor.

**La diputada Patricia Villanueva Abraján** (desde la curul): Patricia Villanueva Abraján, a favor.

**El senador Adolfo Toledo Infanzón** (desde la curul): Toledo Infanzón, a favor.

**El senador Luis Walton Aburto** (desde la curul): Walton, a favor.

**El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva** (desde la curul): Cuauhtémoc Velasco, a favor.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez** (desde la curul): Portilla Diéguez, a favor.

**El diputado Salvador Barajas del Toro** (desde la curul): Barajas del Toro, a favor.

**El diputado Gregorio Barradas Miravete** (desde la curul): Gregorio Barradas, a favor.

**La senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz** (desde la curul): Yeidckol Polevnsky, a favor.

**El senador Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca** (desde la curul): Javier Castellón a favor.

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): Silvano Aureoles, a favor.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Aleida Alavez Ruiz, a favor.

**El senador Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): Luis Alberto Villarreal García, en pro.

**El diputado Joel Arellano Arellano** (desde la curul): Joel Arellano Arellano, a favor.

**El senador Héctor Pérez Plazola** (desde la curul): Héctor Pérez Plazola, sí.

**El senador Jorge Andrés Ocejo Moreno** (desde la curul): Andrés Ocejo Moreno, a favor.

**El senador Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez** (desde la curul): Tamborrel Suárez, a favor.

**El diputado Carlos Alberto García González** (desde la curul): Carlos García, a favor.

**El diputado Samuel Aguilar Solís** (desde la curul): Samuel Aguilar Solís, a favor.

**El senador Carlos Lozano de la Torre** (desde la curul): Carlos Lozano, a favor.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Pablo Arreola, a favor.

**El senador Alejandro González Yáñez** (desde la curul): Alejandro González Yáñez, a favor.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado** (desde la curul): Fausto Mendoza Maldonado, a favor.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** ¿Falta algún ciudadano legislador por emitir su voto? Vamos a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva. El diputado Salvador Ruiz, a favor.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Laura Angélica Rojas, a favor.

**El Vicepresidente senador Rubén Camarillo Ortega:** Rubén Camarillo, a favor.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Ruth Zavaleta Salgado, a favor.

**El Secretario diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Señora Presidenta, se emitieron 34 votos a favor, 0 en contra. Hay mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobado en lo general y en lo particular el punto de acuerdo, por 34 votos. Comuníquese al Ejecutivo.**

Se encuentra a las puertas de este recinto el ciudadano Jorge Eduardo Familiar Haro, cuyo nombramiento como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario ha sido aprobado por esta asamblea.

Para que lo introduzcan a este salón y lo acompañen en el acto de rendir la protesta de ley se designa a la siguiente comisión de legisladores: el senador Alfonso Elías Serrano, el senador Jorge Andrés Ocejo Moreno, el diputado Samuel Aguilar Solís y la senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz.

(La comisión cumple su cometido)

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se invita a los presentes a ponerse de pie para tomar la protesta correspondiente.

Ciudadano Jorge Eduardo Familiar Haro, *¿protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario que se le ha conferido, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo momento por el bien y prosperidad de la Unión?*

**El ciudadano Jorge Eduardo Familiar Haro:** Sí, protesto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Se pide a la comisión designada acompañar al vocal cuando éste desee retirarse.

---

## GRADOS MILITARES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con puntos de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se autoriza. Se solicita a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

## Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2007 por el presidente de la república a favor del teniente coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo Jesús Rosario Almada Jaime como coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo de la Unión envió a la Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, la comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar el 1 de septiembre de 1975, fue ascendido como subteniente de caballería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1979;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexicana durante 32 años, 3 meses y 1 día, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años; y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de primera clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Jesús Rosario Almada Jaime.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, Silvano Aureoles Conejo, secretarios; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González

Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2007, por el presidente de la república, a favor del teniente coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, Carlos Jesús Maza Lara como coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a la Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete en la Escuela Militar de Ingenieros, el 1 de septiembre de 1983, fue ascendido como subteniente pasante de ingeniero constructor, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1987;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 24 años, 3 meses y 3 días, con antigüedad en el empleo anterior de 5 años, y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de tercera Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos lega-

les que merecieron la obtención del grado de coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Carlos Jesús Maza Lara.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. — México, DF, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, Silvano Aureoles Conejo, secretarios; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2007 por el presidente de la república, a favor del ciudadano teniente coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo Enrique Rivera Gutiérrez como coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo que el Ejecutivo de la Unión envió a la Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, la Comisión advierte:

a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como cadete en la Escuela Militar de Aviación el 1 de septiembre de 1977, fue ascendido como subteniente de Fuerza Aérea piloto aviador por acuerdo del secretario del ramo el 1 de septiembre de 1982;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que, como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexicana durante 30 años, 3 meses y 4 días, con antigüedad en el empleo anterior de 7 años; y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de segunda clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de la honorable asamblea la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel de Fuerza Aérea piloto aviador diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Enrique Rivera Gutiérrez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, Silvano Aureoles Conejo, secretarios; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro



Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2007 por el presidente de la república a favor del teniente coronel de infantería diplomado de Estado Mayor Antonio Melchor Ruiz como coronel de infantería diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a la Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, la comisión advierte:

- a) Que ingresó en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar el 1 de septiembre de 1982, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo el 1 de septiembre de 1986;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que, como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado servicios a la nación mexicana durante 25 años, 3 meses y 4 días, con antigüedad en el empleo anterior de 4 años; y
- d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. clase, por 25 años de servicios interrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería diplomado de Estado Mayor se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel de infantería diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Antonio Melchor Ruiz.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroa, Silvano Aureoles Conejo, secretarios; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2007 por el presidente de la república a favor del ciudadano teniente coronel de zapadores Víctor Manuel Murguía Randay como coronel de zapadores, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar, el

1 de septiembre de 1976; fue ascendido como subteniente de zapadores, por acuerdo del secretario de la Defensa Nacional, el 1 de septiembre de 1980;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 31 años, 3 meses y 5 días, con antigüedad en el empleo anterior de 10 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de primera clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de zapadores, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de zapadores, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel de zapadores que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Víctor Manuel Murguía Randay.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, secretario; Silvano Aureoles Conejo, secretario; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del año 2007 por el presidente de la república a favor del ciudadano teniente coronel de infantería diplomado de Estado Mayor, Porfirio Fuentes Vélez, como coronel de infantería diplomado de Estado Mayor que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte:

e) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como cadete numerario en el Heroico Colegio Militar el 1 de septiembre de 1982, fue ascendido como subteniente de infantería, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1986;

f) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

g) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 25 años, 3 meses y 5 días, con antigüedad en el empleo anterior de 5 años, y

h) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de segunda clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel de infantería diplomado de Estado Mayor se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel de infantería diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel de infantería diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Porfirio Fuentes Vélez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión. México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, secretario; Silvano Aureoles Conejo, secretario; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de Servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de Noviembre del año 2007, por el presidente de la república, a favor del teniente coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, Gustavo Ricardo Vallejo Suárez, como coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a la Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como cadete en la Escuela Militar de Ingenieros, el 1 de septiembre de 1984, fue ascendido como subteniente pasante de ingeniero constructor, por acuerdo del secretario del ramo, el 1 de septiembre de 1988;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 23 años, 3 meses y 5 días, con antigüedad en el empleo anterior de 4 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de tercera Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel ingeniero constructor diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo federal, expidió a favor del ciudadano Gustavo Ricardo Vallejo Suárez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, Silvano Aureoles Conejo, secretarios; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la Hoja de Servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre de 2007, por el Presidente de la República, a favor del ciudadano Teniente Coronel de Caballería Miguel Torres Padilla como Coronel de Caballería, que el Ejecutivo de la Unión, envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como Soldado de Caballería el 8 de febrero de 1968, fue ascendido como Subteniente de Caballería, por acuerdo del C. Secretario del Ramo, el 1 de agosto de 1969;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las Leyes y Reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro activo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, ha prestado sus servicios a la Nación Mexicana durante 39 años, 9 meses y 28 días, con antigüedad en el empleo anterior de 13 años, y
- d) Se le han otorgado las Condecoraciones de Perseverancia hasta la Especial, correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la Hoja de Servicios del nombrado Teniente Coronel de Caballería, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de Coronel de Caballería, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Se ratifica el grado de Coronel de Caballería, que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, expidió a favor del Ciudadano Miguel Torres Padilla.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF., a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, secretario; Silvano Aureoles Conejo, secretario; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2007 por el presidente de la república a favor del teniente coronel ingeniero en transmisiones militares diplomado de Estado Mayor Samuel Hernández Hernández como coronel ingeniero en transmisiones militares diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

- a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos como soldado de transmisiones en la Escuela Militar de Clases de Transmisiones el 1o. de septiembre de 1977; fue ascendido como subteniente de transmisiones, por acuerdo del secretario del Ramo, el 1o. de septiembre de 1984;
- b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;
- c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana

durante 30 años, 2 meses y 28 días, con antigüedad en el empleo anterior de 6 años; y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2a. Clase, por 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel ingeniero en transmisiones militares diplomado de Estado Mayor, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel ingeniero en transmisiones militares diplomado de Estado Mayor, sujeta ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel ingeniero en transmisiones militares diplomado de Estado Mayor que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Samuel Hernández Hernández.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, Silvano Aureoles Conejo, secretarios; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

### Honorable Asamblea:

A la comisión que suscribe, le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente con la hoja de servicios que contiene el nombramiento expedido el 20 de noviembre del

año 2007 por el presidente de la república a favor del ciudadano teniente coronel ingeniero en transmisiones militares Everardo Rolando Díaz Chávez como coronel ingeniero en transmisiones militares, que el Ejecutivo de la Unión envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta comisión advierte:

a) Que ingresó al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como soldado de transmisiones en la Escuela Militar de Clases de Transmisiones, el 1 de septiembre de 1973; fue ascendido como subteniente de transmisiones, por acuerdo del secretario de ramo, el 1 de septiembre de 1980;

b) Que a los siguientes grados ascendió de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes a la fecha de sus ascensos;

c) Que como miembro del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos ha prestado sus servicios a la nación mexicana durante 34 años, 2 meses y 28 días, con antigüedad en el empleo anterior de 9 años, y

d) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de primera clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión de la hoja de servicios del nombrado teniente coronel ingeniero en transmisiones militares se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecieron la obtención del grado de coronel ingeniero en transmisiones militares, sujeto a ratificación.

Por lo anterior, la suscrita comisión se permite someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se ratifica el grado de coronel ingeniero en transmisiones militares, que el titular del Poder Ejecutivo federal expidió a favor del ciudadano Everardo Rolando Díaz Chávez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión de Trabajo.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, secretario; Silvano Aureoles Conejo, secretario; Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No habiendo quien haga uso de la palabra, consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense al Ejecutivo.**

---

## MIGRANTES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes con punto de acuerdo, en virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que sólo se le dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Los legisladores que es-

tén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se autoriza. Continúe la Secretaría, por favor.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Dictamen de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que la Comisión Permanente manifiesta su más enérgico repudio a las acciones de xenofobia perpetradas contra la inmigración indocumentada en Estados Unidos y su respaldo a una cruzada para la defensa de los migrantes

### Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión.- Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública- de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el punto de acuerdo presentado por la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que solicita que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión manifiesta su más enérgico repudio a las acciones de xenofobia perpetradas contra la inmigración indocumentada en Estados Unidos y su respaldo a una cruzada para la defensa de los migrantes.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

### Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 4 de enero de 2008, la senadora Adriana González Carrillo presentó un punto de acuerdo por el que solicita que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión manifieste su más enérgico repudio a las acciones de xenofobia perpetradas contra la inmigración indocumentada en Estados Unidos y su respaldo a una cruzada para la defensa de los migrantes.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de la Segunda Comisión, en reunión de trabajo, procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Segunda Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión manifiesta su más enérgico repudio a las acciones de xenofobia perpetradas contra la inmigración indocumentada en Estados Unidos, especialmente las redadas y deportaciones masivas registradas en los últimos meses, y exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de los canales diplomáticos y consulares correspondientes se fortalezcan y profundicen las acciones de protección y defensa de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su respaldo al presidente de la república en la cruzada para la defensa de los migrantes así como a las acciones que tanto el titular del Poder Ejecutivo federal como los cónsules mexicanos en la Unión Americana estarán implementado para responder a las acciones de corte represivo y xenófobo que contra la inmigración indocumentada se registran en ese país.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión reafirma la importancia de respetar los derechos consulares de los migrantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Convención de Viena de 1963 y exhorta al Ejecutivo federal a seguir de cerca el proceso de ejecución de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el denominado Caso Avena para revisar y reconsiderar los juicios y las sentencias de los 51 connacionales mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión insiste en que no son vallas ni leyes restrictivas lo que se necesita para estimular la integración y la cooperación entre dos naciones vecinas, hermanas y socias por lo que reitera su rechazo a la construcción de barreras y muros en nuestra frontera común

así como a la promulgación de leyes que restrinjan los derechos humanos de nuestros connacionales.

**Quinto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se pronuncia por una reforma migratoria integral, rechazando toda aquella propuesta o iniciativa que no abone a una solución en el esquema de la responsabilidad compartida, que no tome en cuenta la importancia de la reunificación familiar y que contravenga los derechos humanos y el derecho internacional.

**Sexto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión resuelve que a través de los canales institucionales establecidos por la diplomacia parlamentaria se haga del conocimiento del Congreso de Estados Unidos de América del contenido íntegro de este punto de acuerdo.

5. La propuesta que se analiza consiste en que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión manifieste su más enérgico repudio a las acciones de xenofobia perpetradas contra la inmigración indocumentada en Estados Unidos, especialmente las redadas y deportaciones masivas registradas en los últimos meses, y exhorta al Ejecutivo federal para que a través de los canales diplomáticos y consulares correspondientes se fortalezcan y profundicen las acciones de protección y defensa de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

### Considerandos

1. Cifras del Departamento de Seguridad Interna de Estados Unidos revelan que a lo largo del año que ha concluido se practicaron 30 mil 408 arrestos, en 2006 esa cantidad fue de 15 mil 462. Aproximadamente, 240 mil personas fueron deportadas, así como también el número de agentes de la Patrulla Fronteriza aumentó de 12 mil 349 a 14 mil 923. Por otra parte, se concluyeron 284 millas (más de 500 kilómetros) de muros y barreras en la frontera, y se calcula que para diciembre de 2008 esa cantidad será de 670 millas (unos mil 300 kilómetros).

Tan sólo en Los Ángeles, California, se produjeron 2 mil 667 arrestos, un aumento del 63 por ciento si se compara con los practicados en 2006.

Las autoridades estadounidenses atribuyen el aumento de arrestos a un mayor número de agentes en sus equipos de operaciones contra fugitivos del Servicio de Inmigración y Aduanas, que en 2007 fueron 75 frente a 52 en 2006.

2. Las redadas de la policía local y las rigurosas legislaciones municipales contra los inmigrantes indocumentados marcaron el año 2007 para la comunidad hispana, junto a las redadas cada vez más frecuentes contra los indocumentados, varios municipios han aprobado medidas para hacer más difícil la presencia de los inmigrantes sin papeles.

Dichas redadas han creado indignación en estos grupos y satisfacción entre las organizaciones que exigen al gobierno federal un mejor trabajo en cuanto a proteger las fronteras estadounidenses. El hecho de que las redadas se estén produciendo en el marco de un debate nacional sobre migración, concede relevancia a estos operativos en los medios de comunicación, pero en realidad las redadas han sido una constante durante los últimos años.

3. De acuerdo con la Convención de Viena sobre relaciones consulares del 24 de abril de 1963, suscrita tanto por Estados Unidos como por México, uno de los objetos de la celebración de dicha Convención es garantizar a las oficinas consulares el eficaz desempeño de sus funciones en nombre de sus Estados respectivos, por lo que los arrestos y deportaciones masivas, impide a las oficinas consulares cumplir con sus funciones y en consecuencia, viola lo dispuesto por el referido tratado internacional.

4. Por otra parte, no existe aún un compromiso abierto por parte del gobierno de Estados Unidos para establecer un programa de legalización amplio y específico para los 12 millones de indocumentados que viven en aquel país y no se cuenta con una fecha cierta para la elaboración de una reforma migratoria.

5. En 2006 y 2007, la reforma migratoria fue obstaculizada fundamentalmente por los senadores y representantes republicanos, aunque importantes figuras republicanas se comprometieron con una ley justa, entre ellos el propio presidente George W. Bush, el senador de Arizona y actual precandidato presidencial John McCain y el senador de Florida, Mel Martínez.

Por otra parte, un informe de la Conferencia Nacional de Legislaturas Estatales reveló que hasta el 16 de noviembre de 2007 se habían presentado aproximadamente mil 562 proyectos de ley vinculados a los indocumentados en las asambleas y senados estatales, en los 50 estados de la unión americana. De este total, 244 se aprobaron en 46 estados y son hoy día leyes relacionadas con los inmigrantes. Muchas ciudades han tratado también de dar luz verde a or-

denanzas y regulaciones que podrían hacer la vida difícil a los inmigrantes.

No obstante, existen estados, como el de California, que comienza el año 2008 con una ley estatal favorable a los inmigrantes, porque prohíbe que ciudades y condados obliguen a los propietarios de viviendas a actuar como agentes de inmigración. Los mismos propietarios no podrán pedir documentos migratorios a los extranjeros que alquilan viviendas.

6. Bajo este contexto, el pasado mes de diciembre de 2007 el Presidente Felipe Calderón convocó a una cruzada para la defensa de los migrantes ante un “sentimiento antimexicano”, que parece generalizado en Estados Unidos, por lo que, en razón de esto, ante embajadores y cónsules de México en Estados Unidos y Canadá, el Presidente les instruyó a conformar una estrategia para la defensa de los mexicanos en el exterior.

Para ello, les ordenó participar en debates públicos, utilizar los medios de comunicación para difundir argumentos a favor de los migrantes y sus aportaciones económicas y sociales, apoyarse en el trabajo de distintas organizaciones gubernamentales y, en general, a adoptar una actitud más activa y vigilante de que se evite el trato como criminales a quienes buscan un mejor futuro trabajando honradamente y aportando a la sociedad que visitan.

7. En esta tesitura, consideramos que las medidas adoptadas por el gobierno de Estados Unidos en contra de inmigrantes indocumentados, principalmente mexicanos y de otras naciones, es una política instrumentalista que ignora la humanidad de los trabajadores indocumentados a los que se les prohíbe incluso el acceso a la educación, el empleo y la atención sanitaria, entre otras ventajas sociales.

Así también, se rehúsa a reconocer que los trabajadores migrantes tienen esperanzas y sueños, que tienen una necesidad legítima de alimentarse y superarse, niega los lazos familiares y las relaciones afectivas, sin mencionar que ignora también el papel central que juegan los trabajadores indocumentados en la economía estadounidense y los factores que, en primera instancia los llevaron a Estados Unidos, como son: la combinación de desempleo en México, la enorme brecha salarial con Estados Unidos, aunado a la demanda de mano de obra barata con el objetivo de competir en los mercados globales.



8. Es por ello que la comisión dictaminadora reconoce y comparte la necesidad de establecer acciones tendentes a proteger y defender los derechos de los migrantes, así como evitar su persecución y discriminación generada únicamente por su herencia étnica.

9. De las consideraciones que anteceden, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión manifiesta su más enérgico repudio a las acciones de xenofobia perpetradas contra la inmigración indocumentada en Estados Unidos, y busca exhortar al Ejecutivo federal para que a través de los canales diplomáticos y consulares correspondientes se fortalezcan y profundicen las acciones de protección y defensa de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

Con base en lo antes expuesto, la Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública– de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión manifiesta su más enérgico repudio a las acciones de xenofobia perpetradas contra la inmigración indocumentada en Estados Unidos, especialmente las redadas y deportaciones masivas registradas en los últimos meses, y exhorta al Ejecutivo federal para que a través de los canales diplomáticos y consulares correspondientes se fortalezcan y profundicen las acciones de protección y defensa de los migrantes mexicanos en Estados Unidos.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su respaldo al presidente de la república en la cruzada para la defensa de los migrantes, así como a las acciones que tanto el titular del Poder Ejecutivo federal como los cónsules mexicanos en la Unión Americana estarán implementado para responder a las acciones de corte represivo y xenófobo que contra la inmigración indocumentada se registran en ese país.

**Tercero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión reafirma la importancia de respetar los derechos consulares de los migrantes de acuerdo con lo dispuesto por la Convención de Viena de 1963 y exhorta al Ejecutivo federal a seguir de cerca el proceso de ejecución de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en el denominado Caso Avena para revisar y reconsiderar los

juicios y las sentencias de los 51 connacionales mexicanos condenados a muerte en Estados Unidos.

**Cuarto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión insiste en que no son vallas ni leyes restrictivas lo que se necesita para estimular la integración y la cooperación entre dos naciones vecinas, hermanas y socias por lo que reitera su rechazo a la construcción de barreras y muros en nuestra frontera común así como a la promulgación de leyes que restrinjan los derechos humanos de nuestros connacionales.

**Quinto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión se pronuncia por una reforma migratoria integral, rechazando toda aquella propuesta o iniciativa que no abone a una solución en el esquema de la responsabilidad compartida, que no tome en cuenta la importancia de la reunificación familiar y que contravenga los derechos humanos y el derecho internacional.

**Sexto.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión resuelve que a través de los canales institucionales establecidos por la diplomacia parlamentaria, se haga del conocimiento del Congreso de Estados Unidos de América el contenido íntegro de este punto de acuerdo.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2008.

**La Segunda Comisión –Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública.** Diputados: Carlos Alberto García González (rúbrica), presidente; Omeheira López Reyna, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica); senadores: José Eduardo Calzada Roviroso, secretario; Silvano Aureoles Conejo, secretario; Luis Alberto Villarreal García, Guillermo Enrique Marcos Tamborrel Suárez (rúbrica), Adriana González Carrillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas, Fernando Jorge Castro Trenti, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica), Alejandro González Yáñez, Luis Walton Aburto (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo inscrito a ningún orador, se consulta suficientemente discutido y se reserva para su votación al final.

**El senador Silvano Aureoles Conejo (desde la curul):** Sí, sí, voy a participar.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿En este punto hay oradores?

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): Sí, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** ¿Alguien más se va a registrar en este punto? Tiene el uso de la palabra, por tanto, el senador Silvano Aureoles Conejo.

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): ¿Pero sí me van a dar mis cinco minutos?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Por cinco minutos, senador.

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): Gracias, muchas gracias, Presidenta.

Compañeras y compañeros, el punto que está a discusión, este dictamen relativo a expresar nuestro rechazo al trato o al maltrato, más bien, de nuestros paisanos del otro lado de la frontera, no tiene mayor dificultad.

Nosotros vamos a apoyarlo, vamos a votar a favor de este dictamen, pero no es suficiente. Todo lo que hasta ahora se ha podido hacer ha resultado un diálogo de sordos. Planteamos muchas cosas, hay expresiones de apoyo, de repudio a las posiciones que violan o violentan los derechos más elementales de nuestros paisanos del otro lado de la frontera.

Pero cada vez nos sorprenden las medidas que toman los norteamericanos, particularmente en las últimas semanas, a partir del primero de enero, con la aprobación en el estado de Arizona, de la famosa Ley HB-2779, que aumenta o le da sustento jurídico, respaldo jurídico a todas las acciones antimigrantes que han venido viviendo nuestros hermanos allá, muy grave para México, muy grave para los migrantes. El hecho, por ejemplo, de que una familia no pueda rentar un departamento o una casa si no tiene sus documentos en regla, va a generar muchos problemas para nuestros paisanos en Estados Unidos.

Ésos y otros problemas más se habrán de generar porque, lo hemos dicho aquí, los norteamericanos pueden hacer lo que quieran en su territorio, pero afectan de manera sustantiva a los derechos más elementales de los mexicanos o de los migrantes en general.

Por eso nos preocupa esta medida, por lo que van a sufrir allá nuestros paisanos, pero también lo que va a significar de deportaciones masivas, los efectos que habrán de tener fundamentalmente en Sonora, por ser vecino y el paso obligado de los migrantes hacia este estado de la Unión Americana, de tal manera que no podemos quedarnos callados ante esos acontecimientos, y entonces, alzar la voz desde la Comisión Permanente para expresar nuestro repudio, nuestro rechazo a las medidas que toman los vecinos del norte en materia migratoria.

Que no vamos a descansar, no vamos a descansar hasta lograr lo que hemos pedido desde hace mucho tiempo, que vayamos todos en una sola voz a pedir a los norteamericanos que avancemos en el tema de la reforma migratoria. Ése tiene que ser el tema de fondo y por eso vemos, con agrado —me trae buena suerte con los granos de maíz, bienvenidos—, a este dictamen a discusión.

Pero quisiéramos pedir, seguramente lo habrán visto, no veo a mi compañera Adriana González Carrillo, quisiéramos pedir, senadora Yeidckol, quisiéramos pedir para ir juntos en el punto de acuerdo, que en el resolutivo 2 o en el inciso 2), numeral 2, del dictamen a discusión, está muy enfocado a agradecerle al titular del Poder Ejecutivo la cruzada, que por cierto no ha sido nada exitosa, en defensa de los migrantes.

Si hubiese la disposición entonces de nuestros colegas de Acción Nacional o la promovente del punto de acuerdo, de modificar el apartado 2 del citado dictamen, para que nosotros podamos ir con ustedes.

No nos gusta que la Comisión Permanente se convierta ahora en la aplaudidora de una política que no ha sido exitosa, porque no es cierto que ha habido una cruzada en defensa, no vemos que tengan más recursos los consulados, no vemos una posición más firme en torno a la reforma migratoria, no hemos visto ninguna posición más agresiva en torno a las ofensas...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Por favor, ¿puede concluir, senador?

**El senador Silvano Aureoles Conejo:** Concluyo, Presidenta... de figuras muy representativas de la política norteamericana en contra de los mexicanos, y entonces no queremos apoyar esa expresión de que la Comisión Permanente le expresa el respaldo a Calderón por la cruzada antiinmigrante, porque no veo cuál.

Si ustedes retiran esta parte o por lo menos una redacción distinta, nosotros vamos a apoyar el resto de los puntos aquí planteados, por supuesto, en defensa de nuestros queridos paisanos del otro lado de la frontera. Presidenta, por su comprensión muchas gracias; me pasé 20 segundos y...

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Como dos minutos, senador. Pero no hay problema, lo comprendemos.

**El senador Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, Presidenta. Entonces gracias. Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias. Le voy a solicitar al diputado Othón si nos puede permitir concluir en nuestra sesión, porque sí nos distraen en los trabajos. Se distrajo hasta el senador, por eso se pasó de tiempo.

**El senador Luis Alberto Villarreal García** (desde la curul): Nos gustaría escuchar la supuesta redacción del senador Aureoles, toda vez que ayer la senadora Yeidckol había aceptado en los términos en que está redactado en la Gaceta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Senador Silvano, ¿tiene usted alguna propuesta alternativa y la pueda leer en la tribuna, incluso, la propuesta alternativa, para que quede asentado?

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): Nada más déjeme cuidar el maíz, porque es lo más preciado en este momento.

Que en la redacción del punto, en el inciso 2) del dictamen se elimine “el presidente de la república”, “respaldo al presidente de la república”. Puede decir: “reconoce la labor del Estado mexicano”, pero que no diga que la Comisión Permanente le exprese el respaldo al presidente de la república, si no ha hecho nada por lo menos en ese tema. Bueno, correr al de Gobernación, eso sí ya es conocido públicamente.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Senador, por favor, concrétese al punto. Si ustedes puedan en corto —quizá— reunirse con los senadores y con los diputados de Acción Nacional, para ver si llegan a un acuerdo y continuamos con los otros puntos en lo que ustedes tratan de llegar a un acuerdo.

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): Presidenta, los otros puntos los podemos votar y a éste le damos una redacción distinta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Solicito a la Secretaría que, en votación económica, consulte a la asamblea si se acepta la modificación que propone el senador Silvano Aureoles Conejo...

Antes de someterla... yo por eso sugería que él pasara a decir en la tribuna, exactamente, cómo quedaría redactado el punto que él propone. Senador, si usted nos hiciera favor de darnos una alternativa de redacción para poderlo someter a votación.

**El senador Humberto Andrade Quezada** (desde la curul): Presidenta, ya está claro en los términos que se habían acordado. Creo que quedó muy claro el punto de modificación.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Que se le quite nada más lo del “Ejecutivo federal”. Por favor, consulte en votación económica la Secretaría a la asamblea, si es de modificarse en los términos que el senador ha propuesto.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia se somete a consideración de la asamblea la propuesta de modificación del punto de acuerdo que ha hecho el senador Silvano. Los legisladores que estén a favor sírvanse manifestarlo... si pueden alzar bien su mano para que los pueda contar. Los legisladores que están en contra sírvanse manifestarlo.

Negativa por la negativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Negativa por la propuesta, ¿verdad? Bueno, es parte de la hora.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Mayoría por la negativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se desecha la propuesta que ha hecho el senador Silvano Aureoles. Se reserva para su votación económica en conjunto.

## PEMEX

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se cita a comparecer al doctor Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos

**Honorable Asamblea:**

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fueron turnados para su estudio y elaboración del dictamen respectivo

1. Punto de acuerdo presentado por los diputados Aleida Alavez Ruiz y Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la comparecencia de los doctores Georgina Kessel, secretaria de Energía, y Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos, para que informen sobre el programa de inversión sexenal de la paraestatal, así como los compromisos contractuales transexenales adquiridos; y

2. Punto de acuerdo presentado por el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita la comparecencia del doctor Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos, para que informe sobre los términos en que se encuentra elaborado el nuevo contrato individual de trabajo para empleados de confianza de la paraestatal, así como las medidas implantadas para garantizar los derechos laborales de estos trabajadores.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

**Antecedentes**

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 19 de diciembre de 2007, los diputados

Aleida Alavez Ruiz y Alejandro Sánchez Camacho presentaron un punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia de los doctores Georgina Kessel, secretaria de Energía, y Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos, para que informen sobre el programa de inversión sexenal de la paraestatal, así como los compromisos contractuales transexenales adquiridos.

2. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 4 de enero de 2008, el senador Adolfo Toledo Infanzón presentó un punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia del doctor Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos, para que informe sobre los términos en que se encuentra elaborado el nuevo contrato individual de trabajo para empleados de confianza de la paraestatal, así como las medidas implantadas para garantizar los derechos laborales de estos trabajadores.

3. Ambos puntos de acuerdo fueron turnados a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

4. Con fecha 15 de enero del año en curso, los integrantes de la Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

5. Los suscritos, integrantes de la Tercera Comisión, estiman procedente puntualizar las propuestas contenidas en los puntos de acuerdo de mérito:

a) Punto de acuerdo presentado por los diputados Aleida Alavez Ruiz y Alejandro Sánchez Camacho, a la letra señala:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la secretaria de Energía y al director general de Petróleos Mexicanos para que, en el marco de la ley, garanticen el irrestricto respeto y apego a la Constitución en todas y cada una de sus actuaciones.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión cita a comparecer a la secretaria de Energía, doctora Georgina Kessel, y al director general de Petróleos Mexicanos, doctor Jesús Reyes Heróles González Garza, para que informen sobre el programa de inversión sexenal de la paraestatal, así como los compromisos contractuales transexenales adquiridos por el sector.

b) Punto de acuerdo presentado por el senador Adolfo Toledo Infanzón, a la letra señala:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia del doctor Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos, para que informe a esta soberanía sobre los términos en que se encuentra elaborado el nuevo contrato individual de trabajo para empleados de confianza de la paraestatal, así como las medidas implantadas para garantizar los derechos laborales de estos trabajadores.

### Considerandos

Esta comisión dictaminadora consideró procedente analizar de manera individual las propuestas señaladas en el apartado de antecedentes:

#### **I. Punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia de los doctores Georgina Kessel, secretaria de Energía, y Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos, para que informen sobre el programa de inversión sexenal de la paraestatal, así como los compromisos contractuales transexenales adquiridos:**

1. Petróleos Mexicanos es una paraestatal mexicana, creada en 1938, que cuenta con un monopolio constitucional para la explotación de los recursos energéticos (principalmente petróleo y gas natural) en territorio mexicano, aunque también cuenta con diversas operaciones en el extranjero.

2. Es de las pocas empresas petroleras del mundo que desarrolla toda la cadena productiva de la industria, desde la exploración hasta la distribución y comercialización de productos finales. Durante 2006 obtuvo un rendimiento neto de 42 mil 497 millones de pesos, registró ventas en el país por 546 mil 750 millones de pesos y los ingresos por exportaciones alcanzaron 511 mil 366 millones de pesos. En 2006, la producción promedio diaria se situó en 3 millones 255.6 mil barriles.

3. Esta comisión dictaminadora comparte la preocupación de los autores de la propuesta, en el sentido de que en la industria petrolera no se otorgarán concesiones ni contratos, según lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin embargo, derivado de la nota periodística a que hacen alusión los promoventes, se señala que una división de la multinacional anglo-holandesa

Royal Dutch Shell logró un convenio con Pemex para realizar actividades de exploración en el campo petrolero de Chicontepec. Al respecto, Pemex rechazó, según la nota periodística, que haya un proyecto confidencial, denominado "Margarita", pero ratificó que existe un convenio de colaboración suscrito entre PEP y Shell, que contiene algunas cláusulas confidenciales.

4. A consecuencia de la presentación del punto de acuerdo en estudio, Petróleos Mexicanos hizo llegar a la Presidencia de esta Tercera Comisión el documento *Planeación de programas y proyectos de inversión 2008* de la paraestatal, que fue distribuido entre los integrantes, y los mismos convienen que es necesario ampliar sus contenidos mediante la exposición directa del titular de la paraestatal.

5. Por ello consideramos conveniente la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, doctor Jesús Reyes Heróles González Garza, para que informe sobre el programa de inversión sexenal de la paraestatal y los compromisos contractuales transexenales adquiridos por el sector, y en el mismo encuentro informe sobre los términos en que se encuentra elaborado el nuevo contrato individual de trabajo para empleados de confianza de la paraestatal, así como las medidas implantadas para garantizar los derechos laborales de estos trabajadores.

#### **II. Punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia del doctor Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos, para que informe sobre los términos en que se encuentra elaborado el nuevo contrato individual de trabajo para empleados de confianza de la paraestatal, así como las medidas implantadas para garantizar los derechos laborales de estos trabajadores:**

1. El autor de la propuesta afirma que durante noviembre del año pasado, Pemex inició su estrategia para aplicar el llamado "contrato individual de trabajo" a más de 30 mil empleados de confianza del corporativo y sus filiales, como Pemex Exploración y Producción, Pemex Refinación, Pemex Gas y Petroquímica Básica, y Pemex Petroquímica.

2. Dicha estrategia ha generado gran inquietud entre los trabajadores. De acuerdo con la Unión Nacional de Trabajadores de Confianza de la Industria Petrolera, Pemex continúa presionando a ese personal para que firme el contrato individual de trabajo, documento que tiene como objetivo arrebatar los derechos laborales del personal de la empresa, como su antigüedad o el derecho de ser reinstalado en caso de que un trabajador sea despedido injustifica-

damente. Por ello alertó que firmar el contrato individual de trabajo es renunciar al derecho a la estabilidad en el empleo.

3. Ante tales hechos, el director general de Pemex ha sostenido en conferencias de prensa que el nuevo contrato es un esfuerzo para modernizar la documentación de las relaciones laborales y que los cambios que se están realizando obedecen al propósito de optimizar el funcionamiento de la empresa y fortalecer el proceso de modernización administrativa de la organización.

4. Petróleos Mexicanos hizo llegar a la Presidencia de esta Tercera Comisión de trabajo un documento que contiene las características del contrato individual de trabajo, beneficios, estrategia de difusión y consideraciones, así como próximas acciones, que fue distribuido entre los integrantes, y el contenido no satisface la petición del autor del punto de acuerdo ni de la comisión dictaminadora.

5. Por ello, esta comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la propuesta en el sentido de que se debe contar con la información suficiente sobre este tema y asegurar que los más de 30 mil empleados, al firmar el contrato de trabajo referido, no se encuentren ante un estado de indefensión laboral.

6. Así, esta comisión concuerda en citar al titular de la paraestatal para que informe al respecto.

Toda vez que las dos proposiciones con puntos de acuerdo presentadas ante el Pleno de la Comisión Permanente el 19 de diciembre de 2007 y el 4 de enero del año en curso tienen el propósito fundamental de citar a comparecer al director general de Petróleos Mexicanos, se ha procedido a formular un solo dictamen y, con base en lo expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente cita a comparecer ante el Pleno de su Tercera Comisión al director general de Petróleos Mexicanos, doctor Jesús Reyes Heróles González Garza, para que informe sobre el programa de inversión sexenal de la paraestatal y los compromisos contractuales transexenales adquiridos por el sector, y en el mismo en-

cuentro informe sobre los términos en que se encuentra elaborado el nuevo contrato individual de trabajo para empleados de confianza de la paraestatal, así como las medidas implantadas para garantizar los derechos laborales de estos trabajadores.

**Segundo.** Se solicita a la secretaria de Energía, doctora Georgina Kessel, que remita a la Comisión Permanente, por escrito, informe ejecutivo sobre el programa de inversión sexenal de la paraestatal, así como los compromisos contractuales transexenales adquiridos por el sector.

Sala de comisiones del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal, a 16 de enero de 2008.

**La Tercera Comisión.** Senadores: Alonso Elías Serrano (rúbrica), presidente; Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), secretario; Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), José Eduardo Calzada Roviroso, Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica); diputados: Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), secretario; Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. Se ha registrado el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva; por tanto, tiene el uso de la palabra.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, deseo proponer la adición de un tercer punto al dictamen que está a discusión, a fin de poder abordar de manera integral algunos otros temas de la compleja problemática que padece Petróleos Mexicanos, en la próxima comparecencia del director de Pemex.

Resulta necesario que se expliquen las condiciones de trabajo que viven los trabajadores de las empresas subcontratadas de Pemex, en la sonda de Campeche, en donde Pemex cuenta con más de 100 plataformas marítimas y laboran 13 mil 500 personas. De éstas, 4 mil 500 se encuentran contratadas directamente por la paraestatal y el resto por compañías prestadoras de servicios.

Estas compañías subcontratadas no proporcionan capacitación ni equipo de seguridad a sus trabajadores, ocasionando frecuentes accidentes, entre ellos, muchos graves en la

sonda de Campeche, que originaron un saldo de 46 decesos de 2006 a la fecha.

Por este motivo presenté punto de acuerdo en julio de 2007 en esta Comisión Permanente, que fue aprobado, para que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Petróleos Mexicanos revisaran y tomaran las medidas necesarias para garantizar tanto la seguridad de los trabajadores de las empresas subcontratadas como de sus condiciones laborales.

Lamentablemente, Pemex ignoró este punto de acuerdo y la Secretaría del Trabajo informó que todo estaba en orden por la realización de 421 inspecciones durante 2006 y 218 inspecciones de enero a julio de 2007, así como la creación de una Unidad de Verificación.

Asombrosamente, la indiferencia de Pemex hacia las condiciones de trabajo en que operan las empresas que contrata originó durante octubre pasado tres accidentes, el último en la plataforma Usumacinta, que como sabemos, costó la vida a 22 trabajadores; aunque también en los otros dos murieron un trabajador en cada caso.

Lamentablemente hay otros hechos que agravan esa problemática, como son los accidentes vinculados a la falta de mantenimiento de los ductos de Pemex y los atentados de que han sido objeto.

No obstante lo grave de toda esta problemática que ha provocado 22 siniestros graves y 157 fallecidos, de 2004 a la fecha, Pemex no ha explicado qué es lo que ocurre, por lo que consideramos que estos hechos deben ser discutidos y analizados durante la comparecencia de su director.

Por todo lo antes expuesto, independientemente de otros temas que pudieran incluirse en la agenda de la comparecencia, proponemos añadir un numeral tercero al punto de acuerdo en los siguientes términos.

Tercero. El director general de Petróleos Mexicanos, en esa comparecencia, deberá atender los asuntos planteados por los legisladores con relación a los criterios mediante los cuales se otorgan los contratos a las empresas en la sonda de Campeche, se supervisan las condiciones en que operan, así como las medidas adoptadas para prevenir los accidentes señalados, relacionados con el mantenimiento a sus instalaciones, los atentados a sus ductos y las medidas de seguridad de las empresas que contrata en la sonda de Campeche. Es cuanto, Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En votación económica, consulte la Secretaría a la asamblea si son de aceptarse las propuestas de modificación que está presentando el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea si son de aprobarse las modificaciones propuestas por el diputado Cuauhtémoc Velasco. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se aceptan las propuestas de modificación presentadas por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva y se reserva para su votación económica en conjunto, con estas modificaciones aprobadas por la asamblea. Continúe la Secretaría, por favor.

---

#### ESTADO DE VERACRUZ

---

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía que verifiquen el cumplimiento íntegro, conforme a la ley, de la autorización de contratos de abastecimiento de electricidad en el estado de Veracruz

#### Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue turnado, para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el punto de acuerdo presentado por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía que verifiquen el cumplimiento íntegro, conforme a la ley, de la autorización de contratos de abastecimiento de electricidad en el estado de Veracruz.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

### Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de fecha 19 de diciembre de 2007, el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva presentó un punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía, verifiquen el cumplimiento íntegro, conforme a la ley, de la autorización de contratos de abastecimiento de electricidad en el estado de Veracruz.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 15 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

**“Único.** Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía verifiquen el cumplimiento legal de la autorización de contratos de abastecimiento de electricidad en el estado de Veracruz, e informar a esta soberanía acerca de los hechos”.

### Considerandos

1. Corresponde a la nación la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento del servicio público de energía eléctrica; sin embargo, se permite la generación privada por varias vías: autoabastecimiento, de cogeneración, de producción independiente, de pequeña producción o de importación o exportación de energía eléctrica, según lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.

2. Según la Secretaría de Energía con datos proporcionados por la Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, al cierre del mes de octubre de 2007, la CFE contó con una capacidad efectiva instalada para generar energía eléctrica de 51 mil 24 megawatts, de los cuales 11 mil 457 megawatts son de productores independientes; 11 mil 333 megawatts son de hidroeléctricas; 23 mil 224 megawatts corresponden a las termoeléctricas de CFE; 2 mil 600 megawatts a carboeléctricas; 960 megawatts a geotermoeléctricas; mil 365 megawatts a la nucleoelectrica; y 85 megawatts a la eoloeléctrica.

3. Los datos anteriores reflejan la intervención de productores independientes de energía eléctrica, por ello la preocupación del promovente, especialmente en el territorio veracruzano, en el sentido de que la generación de energía eléctrica asignada a una empresa privada (Proenermex), celebre los contratos correspondientes, cumpliendo con la legislación aplicable.

4. Toda vez que el pasado 14 de diciembre, el Congreso de Veracruz aprobó autorización a los ayuntamientos de Córdoba, Jalapa, Tuxpan, Orizaba y Coatzacoalcos, a suscribir contratos con la empresa Procesamiento Energético Mexicano, SA de CV (Proenermex), con el fin de aceptar suministro de corriente eléctrica para alumbrado público municipal por un plazo de 15 años. Resulta necesario conocer las condiciones mediante las cuales fueron suscritos los contratos respectivos.

5. Derivado de los contratos suscritos por los ayuntamientos antes mencionados y por la empresa Proenermex, afirma el promovente, habrá un ahorro hasta del 10 por ciento en partidas destinadas a ese rubro y que la distribución será a través del cableado de CFE, en razón de ello se deberá informar de los términos en los cuales participará la paraestatal.

6. Por lo anterior, los integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos con la propuesta, ya que nos permitirá conocer puntualmente los términos de los contratos, así como el cumplimiento legal de la autorización de los mismos para el suministro de energía eléctrica, y la participación que tendrá la Comisión Federal de Electricidad y la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se



permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía informen a esta Comisión Permanente a la brevedad, los términos en que se celebraron los contratos de suministro de energía eléctrica, suscritos por los ayuntamientos de Córdoba, Jalapa, Tuxpan, Orizaba y Coatzacoalcos, con la empresa Procesamiento Energético Mexicano, SA de CV (Proenmex), así como verificar el cumplimiento legal de los mismos.

Sala de comisiones del honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal a 16 de enero de 2008.

**La Tercera Comisión.** Senadores: Alfonso Elías Serrano (rúbrica), presidente; Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), secretario; Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), José Eduardo Calzada Roviroso, Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica); diputados: Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), secretario; Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo.

Aquí no se ha inscrito ningún orador. ¿Se va a inscribir alguno? Ninguno. Se da por suficientemente discutido el punto y se reserva para su votación económica en conjunto. Continúe la Secretaría, por favor.

---

### TRANSBORDADOR EL ARCANGEL

---

**La Secretaría diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dar seguimiento puntual a las labores de rescate, así como eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel.

### Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo, el punto de acuerdo presentado por el diputado Gregorio Barradas Miravete del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dé seguimiento puntual a las labores de rescate, así como el eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127, párrafo 1, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen.

### Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 9 de enero de 2008, el diputado Gregorio Barradas Miravete, presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dé seguimiento puntual a las labores de rescate, así como el eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 15 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que dé seguimien-

to puntual a las labores de rescate, así como el eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel, verificando el cabal cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la materia para evitar daños a los recursos naturales o a los ecosistemas, e informe de las medidas tomadas a esta honorable Cámara de Diputados.

### Considerandos

1. En rueda de prensa del 23 de marzo de 2007, los integrantes de la directiva de Naviera San Miguel informaron que luego de ocho meses en los que se realizaron los trabajos de remodelación y acondicionamiento, ya se cuenta con la certificación de seguridad que emitió la Organización Marítima Internacional (OMI), y que iniciará el servicio de transportación marítima de carga y pasaje entre la isla de Cozumel y Calica.

2. Una vez que la Dirección de Marina Mercante de la Coordinación General de Puertos, de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte otorgó el permiso al transbordador El Arcángel el 13 de abril de 2007, se llevó a cabo las maniobras de prueba; prueba que no obtuvo el éxito deseado por la falla de uno de los motores.

3. Así que el 3 de mayo pasado, la Naviera San Miguel recibió la autorización para empezar operaciones, y el 8 mayo de 2007 realizó su primer servicio proporcionado a las 5 horas partiendo de Cozumel hacia Calica con el 75 por ciento de ocupación. Al respecto, el asesor de la Naviera San Miguel, Federico Ruiz Piña, informó que no se presentaron contratiempos en su primer viaje y que al filo de las 5 horas zarpó El Arcángel hacia Calica de donde retornó con 60 por ciento de ocupación, lo que catalogó como bueno al ser el primer día de operaciones.

4. Sin embargo el transbordador El Arcángel tuvo una serie de problemas, lo que provocó que los ejecutivos de la Naviera San Miguel decidieran enviarlo a Cuba para su reparación, hecho que no aconteció debido a que el 13 de octubre de 2007 el transbordador encalla en un banco de arena.

5. A la fecha el transbordador sigue encallado pese a los intentos de rescate, que por no llevarse adecuadamente han provocado deterioros al barco, que pueden afectar la vida marina y las actividades productivas en una zona con un intenso desarrollo turístico como lo es Cancún.

6. Por lo anterior, los integrantes de esta comisión dictaminadora coincidimos con la propuesta y preocupación del promovente, en razón de que el transbordador podría arrojar aceite, combustible u otro material peligroso, ocasionando daños a los recursos naturales y a los ecosistemas, así como a la imagen de una zona de gran turismo, como lo es Cancún.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que dé seguimiento puntual a las labores de rescate, así como el eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel, verificando el cabal cumplimiento de las disposiciones legales, para evitar daños a los recursos naturales o a los ecosistemas, e informe de las medidas tomadas a ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

Sala de comisiones del honorable Congreso de la Unión, México, Distrito Federal, a 16 de enero de 2008.

**La Tercera Comisión.** Senadores: Alfonso Elías Serrano (rúbrica), presidente; Jorge Andrés Ocejo Moreno (rúbrica), secretario; Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), José Eduardo Calzada Rovirosa, Francisco Javier Castellón Fonseca, Yeidckol Polevnsky Gurwitz (rúbrica); diputados: Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, secretario; Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Está a discusión el punto de acuerdo. Aquí en este punto tampoco se ha inscrito nadie, por lo que se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica en conjunto.

## LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas a publicar con la mayor brevedad el plan de manejo del área natural protegida área de protección de flora y fauna Campo Verde

### Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen respectivo el punto de acuerdo presentado por el diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para exhortar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que publique con la brevedad el plan de manejo del área natural protegida área de protección de flora y fauna Campo Verde.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de la Tercera Comisión que suscriben someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

### Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de fecha 9 de enero de 2008, el diputado Manuel Portilla Diéguez presentó un punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que publique con la mayor brevedad el plan de manejo del área natural protegida área de protección de flora y fauna Campo Verde.

2. Dicho punto de acuerdo fue turnado a la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

3. Con fecha 15 de enero del año en curso, los integrantes de la Tercera Comisión, en reunión de trabajo procedimos a la discusión del presente dictamen.

4. Los suscritos, integrantes de la Tercera Comisión, estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp) para que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas, y de su reglamento, publique con la mayor brevedad el plan de manejo del área natural protegida área de protección de flora y fauna Campo Verde.

### Considerandos

1. Las áreas naturales protegidas son porciones terrestres o acuáticas del territorio nacional representativas de los diversos ecosistemas, donde el ambiente original no ha sido esencialmente alterado y que producen beneficios ecológicos. Se crean mediante un decreto presidencial y las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su reglamento, el programa de manejo y los programas de ordenamiento ecológico.

Estas áreas están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según categorías establecidas en la ley.

2. Campo Verde, declarada área natural protegida desde 3 de enero de 1938, que comprendía los municipios de Madera y Casas Grandes, Chihuahua, el 29 de enero de 2003 se incorporó el municipio de Nacori Chico, del estado de Sonora.

Campo Verde es el área natural protegida en que predomina la cotorra serrana oriental. Consideran los expertos que esta especie debe ser cuidadosamente conservada porque es una especie de indicador de la salud de los bosques de pino en que vive.

3. Sin embargo, en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, que tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana mediante la integración de las listas

correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción, la cotorra serrana occidental se encuentra en la lista dentro de la clasificación “en peligro de extinción”.

4. Según se desprende del artículo 60 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las áreas naturales protegidas deberán contener una serie de características y condiciones, de las que se destaca la creación de un programa de manejo del área.

Campo Verde carece de dicho programa; por tanto, además de no cumplir lo que establece la ley, se contribuye a la extinción no sólo de la cotorra serrana oriental sino de otras especies que se encuentran en dicha zona.

5. Esta comisión considera que los sitios decretados áreas naturales protegidas son una parte importante del entorno de todos y cada uno de los habitantes del estado, cada uno de ellos posee valores escénicos, turísticos, recreativos, científicos y ecológicos únicos e importantes para el desarrollo integral de nuestra sociedad en un marco de equilibrio con el medio. Además, representan importantes beneficios para las comunidades que se encuentran en su zona de influencia funcionando como reserva de flora y fauna en zonas clave, áreas importantes para el desarrollo de la investigación científica, filtro del aire de la ciudad, moderador del clima y fuente importante de ingresos económicos producto del turismo.

En razón de lo anterior, conminamos a las autoridades competentes a que estén atentas al desarrollo de programas de conservación y manejo, e implantación de proyectos de investigación, conservación, educación, capacitación e infraestructura y todo lo que se requiera, en el ámbito de su competencia, en las áreas naturales protegidas.

6. Por lo anterior, esta comisión dictaminadora coincide en exhortar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que publique con la mayor brevedad el plan de manejo del área natural Campo Verde, en virtud del peligro de extinción de la cotorra serrana oriental.

Con base en lo expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a que publique con la mayor brevedad el plan de manejo del área natural protegida área de protección de flora y fauna Campo Verde, en cumplimiento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de áreas naturales protegidas y de su reglamento.

Sala de comisiones del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal, a los 16 días del mes de enero de dos mil ocho.

**La Tercera Comisión.** Senadores: Alonso Elías Serrano (rúbrica), presidente; Jorge Andrés Oejo Moreno (rúbrica), secretario; Guillermo Tamborrel Suárez (rúbrica), Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), José Eduardo Calzada Roviroso, Francisco Javier Castellón Fonseca (rúbrica), Yeidekol Polevnsky Gurwitz (rúbrica); diputados: Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, secretario; Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Cuauhtémoc Velasco Oliva, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** En este punto se ha inscrito el senador Guillermo Tamborrel Suárez, por lo cual tiene el uso de la palabra, por favor.

**El senador Guillermo Tamborrel Suárez:** Con la venia de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores. La conservación de nuestros recursos naturales es impostergable y un asunto que nos compete a todos, absolutamente a todos.

Desgraciadamente, el aprovechamiento desmedido de la naturaleza ha derivado en la creciente explotación de nuestros ecosistemas y su biodiversidad. Por ello, la preservación del medio ambiente no es sólo un reclamo social, sino una necesidad que debe ser atendida con urgencia.

Sabemos que pocos asuntos son tan urgentes e importantes de atender como el cambio climático. La política nacional en materia de cambio climático exige incrementar las acciones dirigidas a la protección y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y que permitan la mitigación de los efectos de este fenómeno. En este contexto, el establecimiento de las áreas naturales protegidas ha constituido un elemento clave para asegurar la permanencia de nuestros recursos naturales.

Tan sólo en 2007 el gobierno federal decretó 1 millón 66 mil 300 hectáreas de nuevas áreas naturales protegidas, más de dos veces la meta programada para este año. Hoy, y lo digo con un gran orgullo, México cuenta con 163 áreas naturales protegidas que cubren una superficie equivalente a casi el 12 por ciento del territorio nacional. Y para este año se prevé el decreto de cuando menos 500 mil hectáreas más. Esperemos que sean muchas, pero muchas más.

Estoy consciente que es imperativo asegurar que los planes de manejo de las áreas protegidas demuestren en la práctica que sí sirven a la sociedad y que son eficientes y efectivas, ya que sólo de esta forma podremos asegurar que los mexicanos protegemos nuestros recursos naturales y al mismo tiempo generamos alternativas productivas para las comunidades que viven dentro o cerca de ellas.

Por ello me uno a la petición del presente punto de acuerdo y en este sentido quisiera recordar que apenas el pasado 11 de diciembre, en el Senado, votamos a favor de un iniciativa que fortalece la certificación voluntaria de predios. Esto, con el objetivo de complementar el crecimiento de las áreas naturales protegidas del país.

La aprobación de esta iniciativa por parte de la honorable Cámara de Diputados fortalecerá la política ambiental del país, ya que representa el manejo sustentable de los recursos naturales que, como sabemos, prestan a nuestra sociedad múltiples beneficios entre los que se encuentran también muchos y muy importantes servicios ambientales y servicios a la salud.

Por ello, compañeras diputadas y compañeros diputados, los invito a votar, en su momento, a favor de esta iniciativa y así seguir cumpliendo con la responsabilidad que implica proteger los recursos naturales del país, que como sabemos ocupa el cuarto lugar con mayor biodiversidad a nivel mundial.

Y con ello refrendemos el cumplimiento del convenio-marco sobre biodiversidad biológica que demanda la conservación de los ecosistemas, así como el mantenimiento y recuperación de poblaciones de vida silvestre en sus entornos naturales que son patrimonio no sólo de los mexicanos, sino del mundo de hoy y también del mañana. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, senador.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

---

#### MATRICULA CONSULAR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Vamos a pasar al rubro de la presentación de puntos de acuerdo, por lo que tiene la palabra la senadora Adriana González Carrillo, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a exigir a la banca privada y a las entidades financieras de la república, el reconocimiento de la matrícula consular como documento oficial de identificación.

También se les recuerda a los legisladores que podemos tomar la nota de quienes quieran que se pasen desde hoy a turno a comisión sus propuestas, si ya no nos da tiempo leerlas, por favor.

Sí, diputada Aleida Alavez.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz** (desde la curul): Sí, en efecto, diputada Presidenta, a mí sí me gustaría que las propuestas, con excepción del punto de Cananea, se puedan pasar a comisiones, las que yo haya inscrito.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, ya tomamos en cuenta las de usted, diputada, tal y como nos las haya solicitado. En privado pueden venir a la mesa de aquí arriba, para que puedan solicitar se pasen sus puntos. Adelante senadora, por favor.

**La senadora Adriana González Carrillo:** Gracias, Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a exigir a la banca privada y a las entidades financieras de la república la aceptación de la matrícula consular como identificación oficial.

Quien suscribe, Adriana González Carrillo, senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a exigir a la banca privada y a las entidades financieras de la república el reconocimiento de la matrícula consular como documento oficial de identificación en virtud de las siguientes

### Consideraciones

El registro consular es una práctica común que realizan las representaciones de cada país en el extranjero. Su propósito es facilitar el acceso a la protección y a los servicios consulares a sus nacionales y proveerles de un medio de identificación oficial segura y confiable.

Desde 1871, el gobierno de México ha expedido matrículas consulares en Estados Unidos y otros países. Pero es a partir de marzo de 2002 cuando las autoridades mexicanas diseñaron una nueva versión en forma de Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS) y lanzaron una agresiva labor de promoción para asegurar que la mayoría de los mexicanos en Estados Unidos cuenten con este documento de identidad. Desde entonces se ha impulsado una campaña para promover activamente la aceptación de estas matrículas como identificación válida para abrir cuentas bancarias y tener acceso a otros servicios en sus localidades de residencia.

Con apego a lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, el gobierno de México ha venido ejerciendo su derecho a emitir la matrícula consular y a promover su aceptación como un medio seguro de identificación.

La matrícula consular permite a las autoridades mexicanas localizar a nuestros connacionales en el exterior más fácilmente y proporcionar información a sus familias; en caso

de accidente, fallecimiento, arresto o detención permite a las autoridades cumplir con sus obligaciones de aviso consular; hace posible que los mexicanos en el extranjero puedan hacer trámites financieros como abrir una cuenta bancaria, tener acceso a servicios públicos y obtener, en algunos casos, licencias de manejo como ocurre en algunos estados de la Unión Americana.

En general, por tratarse de un documento de alta confiabilidad y seguridad, la matrícula es aceptada, tan sólo en los Estados Unidos, por numerosas oficinas de gobiernos estatales y departamentos de policía, para inscribirse en bibliotecas y escuelas públicas y para efectuar un sinnúmero de trámites útiles para la vida diaria.

Más aún, el acceso al sistema bancario para un gran número de mexicanos en Estados Unidos, debido a la aceptación de la matrícula consular en más de 170 instituciones financieras de ese país, ha provocado que el costo promedio de los envíos de remesas haya venido disminuyendo lo cual ha contribuido a mejorar el nivel de vida de nuestros connacionales y sus familias.

En México, dos reformas legales de gran envergadura hicieron de la matrícula consular un documento probatorio de la nacionalidad mexicana y un documento válido para hacer transacciones financieras en nuestro país. Por un lado, el pasado 5 de noviembre de 2004 el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto para reformar el artículo 3 de la Ley de Nacionalidad a efecto de incluir a la matrícula consular en el listado de documentos probatorios de la nacionalidad mexicana. La minuta fue aprobada por este Senado de la República el 7 de diciembre de 2004 y la reforma fue publicada el 12 de enero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación.

Por otro lado, desde el 14 de mayo de 2004, todas las instituciones financieras mexicanas están obligadas a reconocer a las matrículas consulares de alta seguridad como documento válido de identificación de sus clientes. Lo anterior debido a que en esa fecha se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOACC) para garantizar que diversas instituciones financieras establezcan normas y procedimientos de identificación de sus clientes, entre los que destaca la aceptación de las matrículas como documento probatorio de identidad del usuario de servicios financieros.

Las 13 medidas de protección que convierten a la matrícula consular en un documento confiable y sumamente difícil de falsificar, defendidas incluso por el Departamento del Tesoro estadounidense, deberían facilitar aún más su aceptación ante trámites bancarios y financieros en México.

A pesar de todo esto, no todas las instituciones financieras y bancarias en México reconocen la matrícula consular como identificación válida lo cual no sólo va en contra de la ley sino del sentido natural de congruencia y reciprocidad que implica su aceptación, en cambio, en instituciones financieras y bancarias en Estados Unidos.

Para ello, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) en coordinación con la Dirección General de Protección y Asuntos Consulares de la Cancillería, y la Coordinación de Asuntos Internacionales de la Secretaría de Hacienda establecieron un grupo de trabajo con representantes de la Asociación de Bancos de México (ABM) buscando que su Comité de Seguridad dé el visto bueno para que la banca comercial acepte plenamente la matrícula consular como medio válido de identificación.

No obstante, los reclamos sobre el hecho de que aún algunos bancos mexicanos no aceptan la matrícula consular como identificación válida para efectuar trámites financieros han venido aumentando en los últimos meses y esto debe ocuparnos a las distintas instancias del poder público para encontrar una solución expedita y definitiva a este grave problema.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a exigir a la banca privada y a las entidades financieras de la república el reconocimiento de la matrícula consular como documento oficial de identificación.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a emprender las medidas necesarias a fin de asesorar y defender debidamente a quienes se les niegue el servicio por presentar una matrícula consular como identificación para efectuar trámites bancarios y financieros.

Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2008.— Senadora Adriana González Carrillo (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, senadora Adriana González Carrillo. **Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

---

#### TARIFAS ELECTRICAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el senador José Eduardo Calzada Roviroso, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar integralmente las tarifas eléctricas que se cobran en el país, y cite a comparecer a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Reguladora de Energía.

**El senador José Eduardo Calzada Roviroso:** Muchas gracias. Con el permiso de la Presidencia.

El pasado 26 de diciembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, a ajustar, modificar y reestructurar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica por las variaciones en los precios de combustibles y la inflación nacional.

En este acuerdo se modifican los factores de ajuste por combustibles que mensualmente establecerán las tarifas eléctricas que cobran los organismos citados.

Los nuevos factores incrementarán el precio de las tarifas eléctricas al considerar nuevas fórmulas para determinar el precio de los combustibles que se utilizan en la generación y distribución de energía.

El gas natural alcanzó altos precios durante el año pasado y se pronostica que aumentará aún más en este 2008, por lo que el ajuste que se realizó en la determinación del precio de este combustible ha ocasionado que se espere un incremento de 8 por ciento en el costo de la energía eléctrica sólo durante el presente mes, como lo han manifestado representantes de la industria.

A pesar del anuncio de mantener las tarifas eléctricas realizado por el Ejecutivo federal, las tarifas se incrementaron sensiblemente a fin de año y seguirán haciéndolo cada mes de este año, especialmente para los usuarios domésticos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un acuerdo el 7 de enero pasado, en el que se establece que se aplicará un descuento de 5 por ciento a los consumos básicos de energía de media tensión, y una disminución de 30 por ciento en los consumos adicionales de electricidad en la tarifa de hora punta de alta tensión.

Este acuerdo se emitió con el fin de instrumentar medidas tarifarias que promuevan la competitividad del sector industrial, así como el igualar los cargos tarifarios en todo el Sistema Interconectado Nacional para las tarifas industriales de alta tensión, y aplicar además una reducción general de 5 por ciento en todos los cargos del sector comercial y a los usuarios industriales de media tensión.

Por las reacciones que ha suscitado el anuncio entre los principales organismos empresariales, no se percibe el propósito de la federación de promover la competitividad del sector industrial que se expresa en el mencionado acuerdo, por lo que se hace necesario conocer más a fondo cuales pueden ser los alcances de los ajustes tarifarios, pero sobre todo, porqué no se ha considerado beneficiar a los usuarios domésticos, como fue el compromiso que asumió el gobierno federal y que ha sido una demanda permanente de los ciudadanos y, por el contrario, se espera un incremento de 2.9 por ciento en las tarifas residenciales de alto consumo.

El asunto de las tarifas eléctricas reviste la mayor importancia, no solamente porque la energía eléctrica es fundamental para el desarrollo de las actividades productivas y de servicios, sino también porque es un insumo básico para lograr una mejor calidad de vida. Baste recordar que, junto con el consumo de combustibles, el pago de energía eléctrica representa hasta el 10 por ciento del gasto de los hogares mexicanos.

Esta preocupación inclusive es mayor, en el caso de las regiones en donde se presentan condiciones climatológicas que, ya sea por temperaturas elevadas en el verano, o por temperaturas muy bajas en invierno, requieren de un elevado consumo de electricidad para sistemas de enfriamiento o calefacción, según sea el caso.

Cabe señalar que nuestro grupo parlamentario en el momento de analizar la reforma fiscal presentada por el Poder

Ejecutivo atendió las propuestas y preocupaciones de numerosas organizaciones sociales, académicas y empresariales; para que la reforma estimulara el empleo, impulsara el crecimiento económico, promoviera la inversión y contribuyera a mejorar las condiciones de competitividad en el país.

Por este motivo, incluimos responsablemente modificaciones que recogían estas inquietudes y votamos a favor de la reforma fiscal con el acuerdo que se revisarían y disminuirían las tarifas eléctricas.

Los descuentos introducidos mediante el decreto publicado el día 7 de enero pasado parecen cumplir con el acuerdo para revisar las tarifas eléctricas y reducir el gasto de los mexicanos en este rubro.

Sin embargo, la realidad es otra, porque mediante el acuerdo publicado el día 26 de diciembre de 2007, la Secretaría de Hacienda realiza modificaciones en los factores de ajuste por combustibles que dan como resultado un aumento muy significativo para este año y que afectará de manera negativa a los usuarios domésticos y que no alcanza a resolver el problema de los consumidores de media y de alta tensión.

La propia dependencia reconoce que a causa de los incrementos registrados en los precios internacionales de los combustibles, la aplicación de la fórmula de ajuste resultó este mes en un aumento de las tarifas eléctricas.

Con los ajustes que se realizarán en las tarifas eléctricas por los factores de ajustes en el precio de los combustibles, los descuentos de 5 y 30 por ciento que se han ofrecido a los usuarios de alta y media tensión se convertirán en realidad en pagos mayores a los de 2007 hasta en 3 por ciento a los usuarios domésticos que no cuentan con un descuento y para los usuarios de alta y media tensión, en el mejor de los casos, serán pagos iguales al año anterior o menores en un máximo de un 4 por ciento. Lo anterior, aun con el riesgo de futuros ajustes por los esperados incrementos en los precios del gas natural.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del PRI considera preciso que se requiera a funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Comisión Federal de Electricidad, de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Reguladora de Energía, un informe con el fin de que expliquen los alcances y efectos de los acuerdos que se emitieron y que modifican las tarifas de energía eléctrica a partir del inicio del presente año.



En consecuencia, esta propuesta se orienta a dar una respuesta definitiva a la amplia demanda social de tarifas eléctricas más justas y a concretar los ofrecimientos que menudean en época electoral y que no se concretan en beneficios palpables en el bolsillo y el bienestar de la mayoría de la población.

Con estos antecedentes consideramos conveniente proponer a esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente resolución.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a emprender de manera urgente el análisis y revisión integral de las tarifas eléctricas de todas las regiones y entidades del país, considerando los puntos de vista expresados en los diversos puntos de acuerdo e iniciativas formuladas por el Congreso de la Unión en la materia, buscando con lo anterior un sistema tarifario más justo que tome en cuenta las necesidades de las distintas entidades federativas y de las regiones del país, así como recuperar la calidad de vida de los grupos populares afectados por su elevado costo.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Reguladora de Energía que remitan a esta soberanía un análisis exhaustivo con la justificación, efectos y alcances de los acuerdos del 26 de diciembre de 2007 y del 7 de enero de 2008, así como de las condiciones o circunstancias que retrasan o han impedido la homologación de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico en la República Mexicana.

Es cuanto, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a revisar integralmente las tarifas eléctricas del país y a citar a comparecer a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro y de la Comisión Reguladora de Energía, a cargo del senador José Eduardo Calzada Rovirosa, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, senador integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la

presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El pasado 26 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a la Comisión Federal de Electricidad y a la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, ajustar, modificar y reestructurar las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica por las variaciones en los precios de los combustibles y la inflación nacional.

En este acuerdo se modifican los factores de ajuste por combustibles que mensualmente establecerán las tarifas eléctricas que cobran los organismos citados. Los nuevos factores incrementarán el precio de las tarifas eléctricas al considerar nuevas fórmulas para determinar el precio de los combustibles que se utilizan en la generación y distribución de energía eléctrica. El gas natural alcanzó altos precios durante el año pasado y se pronostica que aumentará aún más en este 2008, por lo que el ajuste que se realizó en la determinación del precio de este combustible, ha ocasionado que se espere un incremento de 8 por ciento en el costo de la energía eléctrica sólo durante el presente mes, como lo han manifestado representantes de la industria.

A pesar del anuncio de mantener las tarifas eléctricas realizado por el Ejecutivo Federal, las tarifas se incrementaron sensiblemente a fin de año y seguirán haciéndolo cada mes de este año, especialmente para los usuarios domésticos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió un acuerdo el día 7 de enero pasado en el que se establece que se aplicará un descuento de 5 por ciento a los consumos básicos de energía de media tensión, y una disminución del 30 por ciento en los consumos adicionales de electricidad en la tarifa de hora punta de alta tensión. Este acuerdo se emitió con el fin de instrumentar medidas tarifarias que promuevan la competitividad del sector industrial, así como igualar los cargos tarifarios en todo el Sistema Interconectado Nacional para las tarifas industriales de alta tensión, y aplicar además una reducción general del 5 por ciento en todos los cargos del sector comercial y a los usuarios industriales de media tensión.

No obstante lo anterior, las medidas compensatorias anunciadas no benefician a la mayoría de la población. Por las

reacciones que ha suscitado el anuncio entre los principales organismos empresariales, no se percibe el propósito de la Federación de promover la competitividad del sector industrial, que se expresa en el mencionado acuerdo, por lo que se hace necesario conocer más a fondo cuales pueden ser los alcances de los ajustes tarifarios, pero sobre todo porqué no se ha considerado beneficiar a los usuarios domésticos, como fue el compromiso que asumió el gobierno federal y que ha sido una demanda permanente de los ciudadanos y, por el contrario, se espera un incremento de 2.9 por ciento en las tarifas residenciales de alto consumo.

El asunto de las tarifas eléctricas reviste la mayor importancia, no solamente porque la energía eléctrica es fundamental para el desarrollo de las actividades productivas y de servicios, sino también es un insumo básico para lograr una mejor calidad de vida. Baste recordar que, junto con el consumo de combustibles, el pago de energía eléctrica representa hasta el 10 por ciento del gasto de los hogares mexicanos. Es así que el comportamiento de los precios de la electricidad tiene necesariamente un impacto en la vida social y en la actividad económica, por lo que debemos estar muy atentos a que su comportamiento no incida negativamente en el comportamiento general de los precios.

Esta preocupación es mayor, en el caso de las regiones en donde se presentan condiciones climatológicas que ya sea por temperaturas elevadas en el verano, o por temperaturas muy bajas en invierno, requieren de un elevado consumo de electricidad para sistemas de enfriamiento o calefacción, según sea el caso. Las tarifas elevadas afectan a las familias de menores recursos que ven aún más mermada su calidad de vida al tener que elegir entre comer o pagar altos recibos de energía eléctrica. El país no puede ser indiferente ni oponer la razón técnica a la justicia y la solidaridad del servicio público.

Asimismo, el Grupo Parlamentario del PRI asumió un compromiso con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de integrar a la reforma fiscal la reducción sustantiva de las tarifas eléctricas en horario punta y para la población en regiones y entidades en las que el consumo se incrementa por cuestiones climáticas.

Nuestro grupo parlamentario en el momento de analizar la Reforma Fiscal, atendió las propuestas y preocupaciones de numerosas organizaciones sociales, académicas y empresariales; para que la reforma estimulara el empleo, impulsara el crecimiento económico, promoviera la inversión

y contribuyera a mejorar las condiciones de competitividad en el país.

Por este motivo, incluimos responsablemente modificaciones que recogían estas inquietudes y votamos a favor de la reforma fiscal con el acuerdo que se revisarían y disminuirán las tarifas eléctricas. Los descuentos introducidos mediante el decreto publicado el día 7 de enero pasado, parecen cumplir las promesas del Ejecutivo para revisar las tarifas eléctricas y reducir el gasto de los mexicanos en este rubro.

Sin embargo, la realidad es otra, porque mediante el acuerdo publicado el día 26 de diciembre de 2007, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza modificaciones en los factores de ajuste por combustibles que dan como resultado un aumento muy significativo para este año y que afectará negativamente a los usuarios domésticos y que no alcanza a resolver el problema de los consumidores de media y alta tensión.

La propia dependencia reconoce que a causa de los incrementos registrados en los precios internacionales de los combustibles, la aplicación de la fórmula de ajuste resultó este mes en un aumento de las tarifas eléctricas. Con los ajustes que se realizarán en las tarifas eléctricas por los factores de ajustes en el precio de los combustibles, los descuentos del 5 y 30 por ciento que se ha ofrecido a los usuarios de alta y media tensión, se convertirán en realidad en pagos mayores a los del 2007 hasta en 3 por ciento a los usuarios domésticos –que no cuentan con descuento alguno–, y para los usuarios de alta y media tensión en el mejor de los casos serán pagos iguales al año anterior o menores en sólo un 4 y 5 por ciento en los pagos realizados. Lo anterior, aun con el riesgo de futuros ajustes por los esperados incrementos en los precios del gas natural y otros combustibles.

No podemos esperar a conocer hasta que lleguen los recibos de luz para conocer en realidad cuánto se pagará por la electricidad y cuánto representarán en pesos y centavos los aumentos y descuentos, y si estimularán o no la productividad de los industriales.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario del PRI considera preciso que se requiera la presencia en esta soberanía de funcionarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; de la Comisión Federal de Electricidad; de Luz y Fuerza del Centro; y de la Comisión Reguladora de Energía en esta Soberanía con el fin de que expliquen el alcance y

efectos de los acuerdos que se emitieron y que modifican las tarifas de energía eléctrica a partir del inicio del presente año.

En consecuencia, esta propuesta se orienta a dar una respuesta definitiva a la amplia demanda social de tarifas eléctricas más justas y a concretar los ofrecimientos que menudean en época electoral y que no se concretan en beneficios palpables en el bolsillo y el bienestar de la mayoría de la población.

Con estos antecedentes, consideramos conveniente proponer a esta asamblea la siguiente proposición con carácter de urgente resolución:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal a emprender de manera urgente el análisis y revisión integral de las tarifas eléctricas de todas las regiones y entidades del país, considerando los puntos de vista expresados en los diversos puntos de acuerdo e iniciativas formuladas por el Congreso de la Unión en la materia; buscando con lo anterior, un sistema tarifario más justo que tome en cuenta las necesidades de las distintas entidades federativas y de las regiones en el país, así como recuperar la calidad de vida de los grupos populares afectados por su elevado costo.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita la comparecencia ante el pleno de esta soberanía de los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, Luz y Fuerza del Centro, y de la Comisión Reguladora de Energía a efecto de realizar un análisis exhaustivo de los efectos y alcances de los acuerdos del 26 de diciembre de 2007 y del 7 de enero de 2008; así como de las condiciones o circunstancias que retrasan o han impedido la homologación de las tarifas eléctricas para el consumo doméstico en la república.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 16 de enero de 2008.— Senador José Eduardo Calzada Roviroso (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Si quiere hacer uso de la palabra antes de que baje el senador, diputado Carlos Alberto García González.

**El diputado Carlos Alberto García González** (desde la curul): Quería solicitarle si pudiera su servidor suscribir dicho punto de acuerdo.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Senador, ¿acepta?

**El senador José Eduardo Calzada Roviroso:** Con mucho gusto.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega** (desde la curul): Para que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo pueda signar este documento, que es fundamental.

**El senador José Eduardo Calzada Roviroso:** Con mucho gusto.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Diputado Cuauhtémoc Velasco.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva** (desde la curul): Me quisiera adherir a la propuesta.

**El senador Eduardo Calzada Roviroso:** Cómo no, señor diputado. La solicitud es que vaya de urgente u obvia resolución.

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): ¿Está de urgente, senador, el planteamiento?

**El senador José Eduardo Calzada Roviroso:** Sí.

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul): Para apoyar su propuesta, entonces.

**El senador José Eduardo Calzada Roviroso:** Gracias, senador.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, senador.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. ¿Hay algún compañero, alguno más que se vaya a anotar en los oradores? Tiene el uso de la palabra la senadora Yeidckol Polevnsky, por favor.

**La senadora Yeidckol Polevnsky Gurwitz:** Empiezo por reconocer al senador Calzada su sensibilidad y su compromiso con un tema tan importante para este país. El tema de las tarifas eléctricas y las tarifas que nos plantea el sector energético es de interés y afectación de todos los sectores.

Efectivamente, se ven afectadas a nivel residencial, pero también el sector productivo está siendo severamente afectado en su competitividad. Como ya lo hemos dicho anteriormente, México está en los últimos lugares de competitividad, y el tema de la competitividad... que a menudo se trata de hacer parecer a los empresarios como responsables de él....

El propio organismo internacional más reconocido que evalúa la competitividad, que es el Foro Económico Mundial de Davos, acepta que la mayor parte de las tareas son compromiso de los gobiernos. El 97 por ciento de las tareas de los indicadores que evalúa el Foro Económico de Davos son responsabilidades de los gobiernos.

En esas tareas y en esos indicadores está también el precio de los energéticos; y en el precio de los energéticos México tiene el peor de los lugares. Vale la pena revisar qué está sucediendo. México tiene una política de fijación de precios absolutamente errónea ya desde hace algunos años.

Tomamos como referencia el oeste de Texas, que es el precio más alto. Aquí vale la pena reconocer que existen dos formas de fijar un precio: con base en costos de producción y con base en precios de venta, lo que normalmente le llaman “costing” o “pricing”.

Cuando eres productor tienes que tomar como referencia a los países productores de petróleo, de gas, de energéticos; no a los importadores. En México lo hacemos al revés. Tomamos de referencia el precio más alto. Esto hace que le vendamos, se le vende a Comisión Federal de Electricidad a un precio muy elevado el gas y, por tanto, Comisión Federal de Electricidad tiene una base de precio más elevada.

No se plantea buscar que sea competitiva la Comisión Federal de Electricidad, y con esto llevar precios accesibles a los diferentes sectores productivos. No, eso no les importa;

no hay sensibilidad. Y se habla de horas punta sin considerar de lo que estamos hablando.

Hay sectores productivos que tienen 24 horas de producción. Hay producción 24 horas al día. Imagínense lo que les afecta. ¿Qué plantean? Que en el horario punta no produzcan. Eso es imposible. Parar una industria y volver a echarla a andar es muy costoso. No se puede decir: “apago la luz, prendo la luz”. Es una atrocidad.

Aun empresas que no trabajan 24 horas no podrían decir: “vamos a trabajar; que venga el trabajador un ratito en la mañana y luego un ratito en la tarde, porque en medio tenemos horario punta, horarios pico y es muy costoso”. Esto nos ha hecho perder grandes inversiones. También nos ha hecho perder empresas importantes.

Por ejemplo, en Monterrey, empresarios importantísimos de este país compraron una empresa —DuPont— en Estados Unidos para cerrarla y hacerla operar en México. Eso fue imposible por los precios del gas. O sea, posibilidades que tenemos para generar empleo se han cerrado. Y empresas que se podrían abrir en México en beneficio del país y de los trabajadores, se han tenido que buscar espacios en otros países.

Y el sector turismo no es la excepción. Tenemos también el caso dramático con el sector turismo. Imagínense a los hoteles poniendo letreros dentro de las habitaciones: “Por favor, apagar la luz en los horarios pico y no prender el aire acondicionado”. Eso es algo por demás atroz.

Voy a preparar una tabla comparativa de los precios que tiene el sector turístico, lo mismo que el sector industrial, para que se vea lo aberrante de estos precios. Me parece, de verdad, totalmente manipulador que se maneje: “Se bajan los precios”. Están hablando —ojo— nada más de los horarios punta y de los excedentes.

Voy a comentar también que en los estados donde tenemos altas temperaturas, porque mucha gente dice: “es que el aire acondicionado es un lujo”. No, es indispensable en estados donde tenemos altos niveles de temperaturas donde, como en Mexicali, en la época de calor tenemos temperaturas arriba de 40 grados y en épocas de frío abajo de cero grados. Tenemos que modificar esto.

Ahora, ¿cuándo se presenta el mayor número de accidentes en los empleos en las zonas de mayor temperatura, de mayor calor? Precisamente en los veranos. ¿Por qué razón?

Porque los trabajadores no pueden dormir suficiente porque el costo de su enfriador es muy alto, porque las casitas, la verdad, parecen hornos crematorios. Entonces no importa cuánto las empresas inviertan en aire, en café, en todo lo que puedan ofrecer a los trabajadores; los trabajadores incurrir en accidentes de trabajo porque se quedan dormidos.

Entonces, el aire acondicionado —yo creo que con el tema del cambio climático— no es un lujo, no es un lujo en lugares de alto nivel de humedad, como es el caso de Tabasco o como es el caso de Sinaloa; pero tampoco en lugares secos, como es el caso de Sonora o de Baja California.

Necesita verse con profundidad y con seriedad, así que nosotros como grupo parlamentario nos sumamos a este punto de acuerdo y pedimos que vayamos a fondo con la revisión y que planteemos la revisión de la fijación de precios para este país a favor de la competitividad del país y de todos los sectores, porque el precio de los energéticos afecta y altera la vida de todos los sectores. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, senadora Yeidckol Polevnsky. Tiene el uso de la palabra el senador Alfonso Elías Serrano.

**El senador Alfonso Elías Serrano:** Con el permiso de la Presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, pedí el uso de la palabra para hacer unas reflexiones en apoyo del punto de acuerdo presentado por el senador Calzada.

El pasado 8 de enero entró en vigor el acuerdo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que autoriza el ajuste, la modificación y la reestructuración a las tarifas de energía eléctrica. Otorgando, por un lado, algunos descuentos en las tarifas aplicables a la industria y al comercio, pero por el otro lado, reduciendo el subsidio a las tarifas de energía eléctrica de consumo doméstico.

A partir del 1 de enero de este año quedó sin efecto el congelamiento de las tarifas de luz doméstica que había autorizado la Secretaría de Hacienda, con el argumento de que esta medida beneficiaba solamente a los que más tienen o a los que más consumen energía.

Sin embargo, para quienes habitamos en las regiones con mayores niveles de consumo de energía debido a las altas temperaturas en verano y a las bajas temperaturas en invierno, no resulta aplicable el criterio de que el que más

consume es el que más tiene o el que más consume, más se beneficia, pues en las regiones calurosas la luz eléctrica o la electricidad es una necesidad, no es un lujo, más aún si tomamos en cuenta que cada año las temperaturas han registrado incrementos.

Por ello, en los hogares de las zonas calurosas el porcentaje que destinan las familias para el pago del recibo de la luz es mucho mayor al que cubren otras familias en regiones menos extremosas. Por tanto, del total de los escasos ingresos de una familia común, la mayor parte se va a pagar el recibo de la luz y les queda menor porción o proporción para hacer otros gastos indispensables para el sustento familiar, como es la salud o la educación.

Pero además, por razones de seguridad, de salud, de higiene o para preservar la calidad en la educación, las escuelas públicas se han visto en la necesidad de instalar aparatos para refrescar el ambiente, para que los estudiantes tengan, por lo menos, las condiciones mínimas necesarias para el aprendizaje, lo que ha mermado el presupuesto educativo.

Por ejemplo, en Sonora, el gobierno estatal destina más de 150 millones de pesos solamente para el pago del recibo de la luz de los planteles escolares públicos, recursos que bien podrían aplicarse en otras cosas, por ejemplo, para el otorgamiento de becas de estudiantes o al mejoramiento de las instalaciones de las escuelas.

También esto ocurre con los hospitales públicos, con las clínicas públicas. La mayor parte del presupuesto, por lo menos en las regiones calurosas, se les va en pagar el recibo de la luz y luego no les alcanza el presupuesto para tener medicinas suficientes y el servicio médico necesario.

Por otro lado, los criterios de ubicación de un municipio o región dentro de una tarifa determinada, ignoran las condiciones extremosas del clima de una zona, ya que exigen temperaturas promedios por varios años para fijar una determinada tarifa preferencial, cuando en muchos casos las temperaturas son muy altas en el verano y muy bajas en el invierno; por lo que tanto el promedio no corresponde a la necesidad que tiene la gente de contar con el apoyo en la tarifa cuando hace mucho calor o cuando hace mucho frío.

Pero la industria, el comercio y los servicios también resultan afectados por estas medidas, pues los descuentos autorizados por Hacienda en las tarifas aplicables a estos sectores los cuales en realidad se contrarrestan con los incrementos mensuales de las tarifas aprobadas en el mis-

mo decreto. Esto provoca o impacta gravemente en la competitividad del sector productivo de nuestro país.

Por otro lado, la composición de las tarifas generales de acuerdo con el horario de consumo, igualmente es un freno a la inversión. Por ejemplo, la tarifa HMC tiene un costo promedio de 71 centavos el kilovatio-hora en horario base, y en el horario punta, esta misma tarifa promedia 1.80 pesos; es decir, 150 por ciento más que la tarifa más baja o el horario más bajo en la misma tarifa.

En este sentido la política de fijación de tarifas en la energía eléctrica debe evolucionar, pasar de un criterio primordialmente recaudatorio, al de un criterio tomando en cuenta la competitividad del país y la economía familiar y con la premisa de que las tarifas sean equitativas, proporcionales y adecuadas a las condiciones climatológicas y regionales en el país. Es cuanto, diputada Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, senador Alfonso Elías Serrano.

No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutida la proposición. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Comuníquese.**

---

#### ESTADO DE HIDALGO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo relativo a la instalación del confinamiento de residuos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo.

**El diputado Salvador Ruiz Sánchez:** Gracias, señora Presidenta. Le solicito que se inserte mi documento en el Dia-

rio de los Debates, en función de que fue modificada la redacción inicial que ha sido publicada.

Punto de acuerdo relativo a la instalación del confinamiento de residuos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo de un servidor, del Grupo Parlamentario del PRD.

Considerandos: Primero. La Constitución General de la República establece, en el artículo 4o., que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Segundo. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene a su cargo fomentar la protección de los recursos naturales; establecer, en correspondencia con autoridades locales, normas oficiales sobre preservación y restauración de la calidad del ambiente, ecosistemas naturales, aprovechamiento de los recursos naturales, flora, fauna, descarga de agua residual, minería, materiales peligrosos y residuos sólidos peligrosos.

Asimismo, vigilar, con autoridades locales, el cumplimiento de leyes y de normas oficiales, así como las sanciones correspondientes; evaluar y dictaminar el impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten al sector público el social y el privado, y resolver sobre los estudios de riesgo ambiental y los programas para la prevención de accidentes con incidencia ecológica.

Tercero. A la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente corresponde contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, teniendo a su cargo la vigilancia y evaluación de los ordenamientos jurídicos aplicables a la vigilancia y evaluación de la contaminación ambiental, preservación y protección de los recursos forestales, vida silvestre y áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal; y establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto; recibir, investigar y atender o, en su caso, determinar y canalizar ante las autoridades competentes las denuncias por incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los recursos, a los bienes, a las materias y a los ecosistemas, y salvaguardar los intereses de la población; emitir resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos en el ámbito de su competencia.

Cuarto. La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece en el artículo 172: Cuando la

gravedad de la infracción lo amerite, la autoridad solicitará a quienes la hubieran otorgado la suspensión, revocación o cancelación de la concesión, permiso, licencia y, en general, toda autorización otorgada para la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios, o para el aprovechamiento de recursos naturales que haya dado lugar a la infracción.

Por su parte, el artículo 175 dice a la letra: La secretaría podrá promover ante las autoridades federales o locales competentes, con base en los estudios que haga para este efecto, la limitación o suspensión de la instalación o del funcionamiento de industrias, comercios, servicios, desarrollos urbanos, turísticos o cualquier actividad que afecte o pueda afectar el ambiente o a los recursos naturales, o causar desequilibrio ecológico o pérdida de la biodiversidad.

Quinto. Es necesario asumir un papel responsable y evitar tajantemente anteponer los intereses económicos a los de la nación, especialmente a los de nuestras comunidades, parte del mosaico pluriétnico y cultural que nos da la identidad.

Tampoco es ético y ajustado a las responsabilidades de los servidores públicos engañar a los habitantes con argumentos que reclaman el desarrollo económico de la región ignorando los derechos elementales de cualquier ser humano, como la salud, la alimentación y la vivienda.

Sexto. Recordar que los signos actuales de la democracia y del quehacer gubernamental son la coparticipación y correspondencia en la toma de decisiones. De la misma manera, subrayar que la característica fundamental de cualquier política pública es que en su formulación e implantación, la participación de la población directamente involucrada es fundamental.

Séptimo. Los tres niveles de gobierno tienen la responsabilidad de resolver el conflicto y dar vialidad al proyecto de confinamiento de residuos tóxicos o peligrosos con estricto apego al estado de derecho.

Resuelve. Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente a brindar información a esta soberanía sobre el Programa de Sitios de Confinamiento de Residuos Tóxicos en el país y, haciendo un informe, si a la fecha se encuentra con algún estudio realizado de manera independiente relativo a los posibles efectos producidos

por la creación del confinamiento en los residuos tóxicos en el municipio de Zimapán, Hidalgo. Y en caso de no ser así, exhortar a dicha dependencia a la elaboración del mismo.

Lo anterior, en virtud del interés colectivo que dicho tema representa.

Le pido, Presidenta, que lo ponga en consideración como urgente u obvia resolución. Y aquí tengo las fotografías aéreas que demuestran la inviabilidad de que esté ahí el confinamiento.

Están las fotografías de las pendientes, de cómo se perjudica y se afecta al manto acuífero, cómo se afectaría a las torres eléctricas, que va en contra de los reglamentos, y también cómo se tiene una pendiente muy importante de forma natural que se aprovechó para ahí hacer la obra, que prácticamente está concluida y que ya tiene varios años en la protesta del movimiento Todos somos Zimapán.

Por su atención, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la instalación del confinamiento de residuos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

### Considerandos

**Primero.** La Constitución General de la República establece en el artículo 4o. que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud... a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar... toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa”.

**Segundo.** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene a su cargo fomentar la protección de los recursos naturales; establecer en correspondencia con autoridades locales normas oficiales sobre preservación y restauración de la calidad del ambiente, ecosistemas naturales, aprovechamiento de los recursos naturales, flora, fauna, descarga de aguas residuales, minería, materiales peligrosos y residuos sólidos peligrosos; vigilar con autoridades locales el cumplimiento de leyes y de normas oficiales, así como las sanciones correspondientes; evaluar y dictaminar el impacto ambiental de proyectos de desarrollo que le presenten el sector público, el social y el privado; y resolver sobre los estudios de riesgo ambiental y los programas para la prevención de accidentes con incidencia ecológica.

**Tercero.** A la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente corresponde contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental, teniendo a su cargo la vigilancia y evaluación de los ordenamientos jurídicos aplicables a la vigilancia y evaluación de la contaminación ambiental, preservación y protección de los recursos forestales vida silvestre y áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal; y establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto; recibir, investigar y atender o, en su caso, determinar y canalizar ante las autoridades competentes las denuncias por incumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a los recursos, a los bienes, a las materias y a los ecosistemas, salvaguardar los intereses de la población; y emitir resoluciones derivadas de los procedimientos administrativos en el ámbito de su competencia.

**Cuarto.** La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece en el **artículo 172**: “Cuando la gravedad de la infracción lo amerite, la autoridad solicitará a quien los hubiere otorgado la suspensión, revocación o cancelación de la concesión, permiso, licencia y, en general, toda autorización otorgada para la realización de actividades comerciales, industriales o de servicios, o para el aprovechamiento de recursos naturales que haya dado lugar a la infracción”. Por su parte, el **artículo 175** dice a la letra que “la secretaría podrá promover ante las autoridades federales o locales competentes, con base en los estudios que haga para ese efecto, la limitación o suspensión de la instalación o del funcionamiento de industrias, comercios, servicios, desarrollos urbanos, turísticos o cualquier actividad que afecte o pueda afectar el ambiente o los recursos naturales, o causar desequilibrio ecológico o pérdida de la biodiversidad.

**Quinto.** Es necesario asumir un papel responsable y evitar tajantemente anteponer los intereses económicos a los de la nación, especialmente a los de nuestras comunidades, parte del mosaico pluriétnico y cultural que nos da identidad. Tampoco es ético y ajustado a las responsabilidades de los servidores públicos engañar a los habitantes con argumentos que reclaman el desarrollo económico de la región ignorando los derechos elementales de cualquier ser humano, como la salud, la alimentación y la vivienda.

**Sexto.** Recordar que los signos actuales de la democracia y del quehacer gubernamental son la coparticipación y correspondencia en la toma de decisiones. De la misma manera, subrayar que la característica fundamental de cual-

quier política pública es que en su formulación e implantación la participación de la población directamente involucrada es fundamental.

**Séptimo.** Los tres niveles de gobierno tienen la responsabilidad de resolver el conflicto y dar viabilidad al proyecto de confinamiento de residuos peligrosos con estricto apego al estado de derecho.

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a brindar información a esta sobranía sobre el programa de sitios de confinamiento de residuos tóxicos en el país y, asimismo, informe si a la feha se cuenta con algún estudio realizado de manera independiente, relativo a los posibles efectos producidos por la creación del confinamiento de residuos tóxicos en el municipio de Zimapan, estado de Hidalgo, y en su caso de no ser así, exhortar a dicha dependencia a la elaboración del mismo, lo anterior en virtud del interés colectivo que dicho tema representa.

Diputado Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado.

Les recuerdo a todos los compañeros que están aquí, que se inscriben los puntos, las propuestas desde el inicio, si van a ser de urgente resolución, así fue el acuerdo.

Este punto estaba para mandarse a comisión. Voy a consultar de todos modos a la asamblea, tal y como me lo ha solicitado el diputado Secretario, si se considera de urgente resolución; pero sí hago esa precisión.

Consulte, por favor, la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa, es mayoría calificada.



**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se considera de urgente resolución. Y hago la precisión de que este texto se publique completo en la Gaceta, pero también que se inserte íntegro en el Diario de Debates, toda vez que el que había presentado el diputado no es el que está exponiendo en este momento en la tribuna.

Está a discusión la proposición, no sé si haya algún orador inscrito al respecto. ¿No?

No habiendo ningún orador inscrito, se considera suficientemente discutida la proposición, y vamos a pasar a la votación. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la proposición.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Comuníquese.**

---

#### TRATADO DE LIBRE COMERCIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT, para presentar punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente hace un urgente llamado al gobierno federal para que instrumente diversas acciones con relación al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** Con el permiso de la Presidencia.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a 14 años de que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos y Canadá ha quedado demostrado que el propósito fundamental era reforzar la relación de negocios

de las empresas asentadas en territorio mexicano con sus contrapartes norteamericana y canadiense.

A los tecnócratas mexicanos negociadores del TLC nunca les preocupó el interés del pueblo ni mucho menos la situación de los micro, pequeños y medianos productores. Sólo tenían en mente promover los negocios del gran capital nacional e internacional, como ha quedado evidenciado y probado en todos estos años de libre comercio con nuestros socios del norte.

Demagógicamente difundieron la idea de que los trabajadores tendrían mayores oportunidades de empleo y además de ingreso, mejorando con ello su nivel de vida. Los dólares formarían parte de la economía cotidiana en nuestro país.

Efectivamente, México ha recibido gran cantidad de dólares de las exportaciones que se realizan al mercado mundial, sólo que la mayor parte de éstos quedan depositados en bancos extranjeros; debido a la sobrevaluación cambiaria que sirve de pretexto a los empresarios para no traer dólares baratos al país, porque eso implica perder parte del poder adquisitivo de sus exportaciones.

Este hecho queda documentado y el Banco de México y la OCDE, cuando señalan que más de 70 mil millones de dólares están depositados en bancos del exterior, cuyos propietarios son capitalistas mexicanos. En cambio, estos empresarios utilizan los dólares baratos que envían los migrantes mexicanos a sus familias para comprar empresas en el extranjero.

Los dólares llegan a este país gracias a los migrantes, al petróleo, al turismo y al narcotráfico también. ¿Dónde están las supuestas ventajas que traería para el pueblo mexicano la firma de un acuerdo comercial como es el TLC?

Calderón afirma que tenemos más empleos remunerados y mejores salarios. ¿Dónde están, que no los vemos? Ya que millones de mexicanos están en la economía del ambulante, el desempleo y la migración. Nadie puede negar que la inserción de México en el mercado mundial se amplió, pero el asunto de fondo es que los únicos beneficiarios de esta mayor integración son los grandes empresarios industriales y agrícolas.

Este hecho es irrefutable, pero las consecuencias también son irrefutables porque hoy tenemos un mayor número de migrantes que cruzan la frontera año con año, pueblos en-

teros en el campo, vienen siendo actualmente ya pueblos fantasmas.

Los productores de caña, de maíz, trigo, frijol, carne de cerdo, entre otros, así también como los productores de leche son los más afectados actualmente. Antes de la desgravación tenían problemas, ahora con ella se van a agudizar. Sufren los efectos de la desgravación arancelaria total, como resultado de los acuerdos del Tratado de Libre Comercio.

Los datos son demoledores: hasta octubre de 2007 las importaciones mexicanas del sector agrícola sumaban 10 mil 500 millones de dólares, mientras que las exportaciones ascendían a 8 mil 500 millones. Lo mismo ha sucedido desde el 94, ya que hemos comprado 10 mil 900 millones de dólares en 2006 y las ventas llegaron a 9 mil 400 millones. Tenemos una balanza negativa en el rubro del campo.

Entonces, los legisladores no nos podemos quedar con los brazos cruzados ante esta cerrazón y la pasividad de un Ejecutivo federal proclive a los beneficiarios del TLC, como en días pasados quedó constatado. Queda de manifiesto en el caso de los productos farmacéuticos, a los que sí se les está protegiendo de la competencia extranjera.

Compañeras y compañeros legisladores, para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es más que claro que Calderón no tiene la menor intención de poner a debate el Capítulo Agropecuario del TLC, como lo manifestó en su discurso de principio de año.

Pensamos que es equivocado asumir que ya nada puede hacerse para negociar. Nuestra posición es que el Capítulo Agropecuario sí es renegociable, en tanto forme parte de la agenda bilateral sobre narcotráfico y migración.

En esas condiciones, los legisladores del Partido del Trabajo consideran que, dadas las graves repercusiones que tiene el TLC sobre los productores del campo y de las pequeñas y medianas industrias, es necesario que el Ejecutivo federal tome la iniciativa de renegociar este Tratado.

Para ello proponemos que se instrumenten las medidas compensatorias necesarias que reviertan los efectos de la competencia desigual que significa este tratado.

Punto de acuerdo que proponemos: Artículo único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión hace un urgente llamado al gobierno federal para que se instrumenten las siguientes acciones:

Primera. Que la administración federal se aboque de inmediato a renegociar el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

Segunda. Que se instrumenten las medidas compensatorias necesarias que reviertan los efectos de la competencia desigual que significa este tratado.

Tercera. Que se instrumente de inmediato un plan emergente que pueda paliar la situación del campo y de los micro, pequeños y medianos empresarios.

Cuarta. Que el Ejecutivo federal solicite que se constituya por parte de Estados Unidos y Canadá un fondo financiero para mitigar los efectos de la polarización regional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Atentamente, un servidor, diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega. Propongo que se turne a comisión, señora Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente formula un llamado urgente al gobierno federal para que instaure diversas acciones relativas al Capítulo Agropecuario del TLCAN, a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del PT

A 13 de años de que entró en vigor el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá, ha quedado demostrado que el propósito fundamental era reforzar la relación de negocios de las empresas asentadas en territorio mexicano, con sus contrapartes estadounidense y canadiense.

A los tecnócratas mexicanos negociadores del TLC nunca preocupó el interés del pueblo, ni mucho menos la situación de los micro, pequeños y medianos productores.

Sólo tenían en mente promover los negocios del gran capital nacional e internacional, como la evidencia ha probado en todos estos años de libre comercio con nuestros socios del norte.

Demagógicamente difundieron la idea de que los trabajadores tendrían mayores oportunidades de empleo y de ingreso, mejorando con ello su nivel de vida. Los dólares formarían parte de la economía cotidiana en nuestro país.

Efectivamente, México ha recibido gran cantidad de dólares por las exportaciones que se realizan al mercado mundial, sólo que la mayor parte de éstos queda depositada en bancos extranjeros, debido a la sobrevaluación cambiaria,

que sirve de pretexto a los empresarios para no traer dólares baratos al país porque eso implica perder parte del poder adquisitivo de sus exportaciones.

Este hecho lo documentan fehacientemente el Banco de México y la OCDE, cuando señalan que más de 70 mil millones de dólares están depositados en bancos del exterior, cuyos propietarios son capitalistas mexicanos.

En cambio, esos empresarios utilizan los dólares baratos que envían los migrantes mexicanos a sus familias para comprar empresas en el extranjero.

Los dólares llegan al país gracias a los migrantes, al petróleo y al turismo, y por el narcotráfico, no por los empresarios mexicanos.

¿Dónde están las supuestas ventajas que traería para el pueblo mexicano la firma de un acuerdo comercial de tal envergadura como el TLC?

Calderón afirma que tenemos más empleos remunerados y mejores salarios. ¿Dónde están, que no los vemos? Millones de mexicanos están en la economía del ambulante, el desempleo y la migración.

Nuestro PIB pasó de 421 mil millones de dólares a 892 mil millones de dólares en los años transcurridos del TLC.

Mientras, los ingresos por exportaciones de bienes, servicios y transferencias pasaron de 78 mil millones de dólares en 1994 a 250 mil millones de dólares en 2006.

Nadie puede negar que la inserción de México en el mercado mundial se amplió, pero el asunto de fondo es que los únicos beneficiarios de esta mayor integración son los grandes empresarios industriales y agrícolas.

Este hecho es irrefutable, pero las consecuencias también son irrefutables porque hoy tenemos mayor número de migrantes que cruzan la frontera cada año, pueblos enteros en el campo ya sin hombres e incluso muchos ya no existen, producto de la migración masiva.

Los productores de caña de azúcar, maíz, frijol, trigo, carne de cerdo y leche, por mencionar los casos más delicados, sufren los brutales efectos de la desgravación arancelaria total, como resultado de los acuerdos del TLC.

Los datos son demoledores: hasta octubre de 2007, las importaciones mexicanas del sector agrícola sumaban 10 mil 500 millones de dólares, mientras que las exportaciones ascendían a 8 mil 500. Lo mismo ha sucedido desde 1994: hemos comprado 10 mil 900 millones de dólares en 2006 y las ventas llegaron a 9 mil 400 millones de dólares.

Entonces, los legisladores no nos podemos quedar con los brazos cruzados ante la cerrazón y la pasividad de un Ejecutivo federal proclive a los beneficiarios del TLC, como en días pasados quedó de manifiesto en el caso de los productos farmacéuticos, a los que sí se está protegiendo de la competencia extranjera.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, es más que claro que Calderón no tiene la menor intención de poner a debate el Capítulo Agropecuario del TLC, como lo manifestó en su alocución de principio de año.

Pensamos que es equivocado asumir que ya nada puede hacerse para negociar; nuestra posición estriba en que el Capítulo Agropecuario sí es renegociable en tanto forme parte de la agenda bilateral sobre narcotráfico y migración.

En esas condiciones, los legisladores del Partido del Trabajo consideran que, dadas las graves repercusiones que tiene el TLC sobre los productores del campo y de las pequeñas y medianas industrias, es necesario que el Ejecutivo federal tome la iniciativa de renegociarlo.

Para ello proponemos que se instauren las medidas compensatorias necesarias que reviertan los efectos de la competencia desigual que significa el tratado.

Asimismo, se instaure de inmediato un plan emergente que pueda paliar la situación del campo y de los micro, pequeños y medianos empresarios.

También, que se constituya por Estados Unidos y Canadá un fondo financiero para mitigar los efectos de la polarización regional que ha alentado el acuerdo en la economía de México, como lo hizo la Unión Europea cuando incorporó países de menor desarrollo a la unión económica.

Por las consideraciones expuestas, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un urgente llamado al Gobierno federal para que se instauren las siguientes acciones:

**Primera.** Que la administración federal se aboque de inmediato a renegociar el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá.

**Segunda.** Se instauren las medidas compensatorias necesarias que reviertan los efectos de la competencia desigual que significa este tratado.

**Tercera.** Se instaure de inmediato un plan emergente que pueda paliar la situación del campo y de los micro, pequeños y medianos empresarios.

**Cuarta.** Que el Ejecutivo federal solicite que se constituya por Estados Unidos y Canadá un fondo financiero para mitigar los efectos de la polarización regional.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a nueve de enero de dos mil ocho.— Diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega. **Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

---

### TRATADO DE LIBRE COMERCIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva —y le ofrezco una disculpa porque lo cambie de turno—, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal a que documente el posible daño a los productores nacionales del campo, y a que determine con un diagnóstico serio los signos de una amenaza al campo mexicano e impulse todas las acciones en el marco del Capítulo VIII, “Medidas de emergencia”, del Tratado de Libre Comercio.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Los suscritos, diputados federales Alejandro Chanona Burguete y Cuauhtémoc Velasco, del Grupo Parlamentario de Convergencia, en la Cámara de Diputados, presentan ante esta Co-

misión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo.

Consideraciones: la falta de previsión de los gobiernos de la república para atender el cumplimiento del calendario de eliminación arancelaria, acordado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, nos exige ahora tomar medidas urgentes para afrontar todas sus consecuencias.

La liberalización arancelaria de la caña de azúcar y de la leche en polvo plantea un escenario que requiere de forma urgente de nuestra atención y acción. La situación del campo mexicano en general es grave por el abandono al que ha estado sujeto. Sabemos que nuestros campesinos se han visto obligados a abandonar el cultivo de la tierra, de hecho la superficie de tierra cultivable en México se redujo 16 por ciento entre 1985 y 2007.

Así, nuestra capacidad productiva se ha contraído. Mientras que en México la razón del costo de hectárea cultivada por toneladas producidas de maíz es de 80 dólares por 2.4 toneladas de grano, en Estados Unidos es de 20 dólares por 8.4 toneladas. De forma paralela, la capacidad productiva de frijol por hectárea cultivada en México es de 600 kilogramos, mientras que en Estados Unidos es de mil 800 kilogramos.

La situación es grave si se considera que 22 por ciento de la fuerza laboral de México se concentra en el campo y que la producción de maíz ocupa 60 por ciento, siendo el cultivo de frijol la segunda empleadora de la fuerza laboral agrícola.

Nuestra balanza comercial agropecuaria es históricamente deficitaria, las importaciones en maíz y frijol se han multiplicado en los últimos 12 años. Con la apertura total en lugar de medidas de fortalecimiento de la producción nacional se pone en mayor riesgo la soberanía alimentaria.

Este escenario muestra con toda claridad que la importación indiscriminada de estos granos agravará sensiblemente aún más la precaria situación del campo mexicano. El daño que provocarán al sector agrícola las importaciones es un hecho inminente.

Adicionalmente debe señalarse que los apoyos y subsidios que Estados Unidos otorgan a su sector agrícola son mayores que en México, provocando una competencia desleal e inicua. Nuestro vecino del norte subsidia la agricultura en cerca de 26 mil dólares al año por productor, mientras que en México esta cifra es de 700 dólares.

Estamos en la antesala de la afectación a 30 millones de mexicanos vinculados directa o indirectamente a esta actividad agrícola, del descontento popular por el incremento al precio a la tortilla y a otros productos básicos y de un mayor abandono del campo y de emigración al vecino del norte. Ya el Banco Mundial señaló que en los últimos 10 años un cuarto de la población campesina es la que emigró.

En este contexto, esta soberanía no puede regatear su apoyo al campo y a los campesinos mexicanos. En este momento crítico el Congreso de la Unión debe asumir su responsabilidad e impulsar un conjunto de iniciativas en apoyo a la agricultura nacional. La propuesta que hoy presentamos se inscribe en esta corriente y es suplementaria a otros actos de esta Cámara.

Hagamos efectivas todas las previsiones contempladas en el propio Tratado de Libre Comercio, no sólo aquellas relativas a la eliminación arancelaria, sino también con mayor fuerza, aquellas que nos ayudan a proteger nuestra economía. No sólo debe insistirse en la renegociación del tratado; también podemos invocar los artículos 801 al 805, en donde claramente se consagra que las partes pueden tomar medidas de emergencia transitorias cuando se identifica un daño o una amenaza a los productos y a los productores de un país miembro.

En consideración de lo anterior, nos permitimos someter a la aprobación de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a documentar el posible daño a los productores nacionales del campo y determinar, con un diagnóstico serio, los signos de una amenaza al campo mexicano e impulsar todas las acciones que en el marco del Capítulo VIII, "Medidas de Emergencia", del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, se prevén para proteger al campo mexicano.

Es cuanto Presidenta. Habíamos solicitado que fuera de urgente u obvia resolución. Estamos pidiendo que se turne a comisiones para su discusión y aprobación. Gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a documentar el posible daño a los productores nacionales del campo y determinar con un diagnóstico serio los signos de una amenaza al campo mexicano e impulsar todas las acciones en el marco del Capítulo VIII, "Medidas de Emergencia", del TLCAN, a cargo del dipu-

tado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Los suscritos, diputados federales Alejandro Chanona Burguete y Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados, LX Legislatura, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante la Comisión Permanente la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, para exhortar al Ejecutivo federal a documentar el posible daño a los productores nacionales del campo y determinar con un diagnóstico serio los signos de una amenaza al campo mexicano; y actuar en consecuencia con el Capítulo VIII del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y, en su caso, tomar las medidas de emergencia transitorias que sean necesarias, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

La falta de previsión de los gobiernos de la república para atender el cumplimiento del calendario de eliminación arancelaria, acordado en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), nos exige ahora tomar medidas urgentes para afrontar todas sus consecuencias.

La liberalización arancelaria del frijol, del maíz, de la caña de azúcar y de la leche en polvo plantea un escenario que requiere de forma urgente nuestra atención y acción.

La situación del campo mexicano en general es grave por el abandono a que ha estado sujeto. Sabemos que nuestros campesinos se han visto obligados a abandonar el cultivo de la tierra. De hecho, la superficie de tierra cultivable en México se redujo 16 por ciento entre 1985 y 2007.

Así, nuestra capacidad productiva se ha contraído. Mientras que en México la razón del costo de hectárea cultivada por toneladas producidas de maíz es de 80 dólares por 2.4 toneladas de grano, en Estados Unidos es de 20 dólares por 8.4 toneladas.

De forma paralela, la capacidad productiva de frijol por hectárea cultivada en México es de 600 kilogramos, mientras que en Estados Unidos es de mil 800 kilogramos.

La situación es grave si se considera que 22 por ciento de la fuerza laboral de México se concentra en el campo; y

que la producción de maíz ocupa 60 por ciento; el cultivo de frijol es el segundo empleador de la fuerza laboral agrícola.

Nuestra balanza comercial es deficitaria. De 1985 a 2007 creció en 192 por ciento. Para el caso del maíz, se estima que en 2007 nuestras exportaciones disminuyan 65 por ciento. En tanto, las exportaciones de frijol en 2006 disminuyeron 67 por ciento.

Ese escenario muestra con toda claridad que la importación indiscriminada de estos granos agravará sensiblemente la precaria situación del campo mexicano. El daño que provocarán al sector agrícola las importaciones es inminente.

Adicionalmente, debe señalarse que los apoyos y subsidios que Estados Unidos otorga a su sector agrícola son mayores que en México, lo que provoca competencia desleal e inicua.

Nuestro vecino del norte subsidia la agricultura en cerca de 26 mil dólares al año por productor; mientras que en México esta cifra es de 700 dólares.

Estamos en la antesala de la afectación a 30 millones de mexicanos vinculados, directa o indirectamente a esta actividad agrícola; del descontento popular por el incremento de la tortilla y otros productos básicos; y de mayor abandono del campo y de emigración al vecino del norte. Ya el Banco Mundial señaló que en los últimos 10 años fue de un cuarto de la población campesina.

En ese contexto, esta soberanía no puede regatear su apoyo al campo y a los campesinos mexicanos. En este momento crítico, el Congreso de la Unión debe asumir su responsabilidad e impulsar un conjunto de iniciativas en apoyo de la agricultura nacional. La propuesta que hoy presentamos se inscribe en tal corriente y es suplementaria a otros actos de esta Cámara.

Hagamos efectivas todas las previsiones consideradas en el TLCAN; no sólo las relativas a la eliminación arancelaria sino, también, con mayor fuerza, las que nos ayudan a proteger nuestra economía. No sólo puede insistirse en la renegociación del TLCAN: también podemos invocar los artículos 801 a 805, donde claramente se consagra que las partes pueden tomar medidas de emergencia transitorias cuando se identifica un daño o una amenaza a los productos y a los productores de un país miembro.

En consideración de lo anterior, nos permitimos someter a la aprobación de la Comisión Permanente la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo federal a documentar el posible daño a los productores nacionales del campo y determinar con un diagnóstico serio los signos de una amenaza al campo mexicano e impulsar todas las acciones que en el marco del Capítulo VIII, “Medidas de Emergencia”, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se prevén para proteger al campo mexicano.

Sede de la Comisión Permanente, a 9 de enero de 2008.— Diputados: Alejandro Chanona Burguete, Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva. **Se turna entonces a la Tercera Comisión de Trabajo.**

---

### PAKISTAN

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco, para exponer a nombre de la Segunda Comisión de Trabajo, proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su repudio al asesinato de la ex primera ministra de Pakistán y reitera su enérgica condena a la violencia, al terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones.

**El diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco:** Gracias, Presidenta, con su permiso. Compañeras y compañeros legisladores:

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente expresa su repudio al asesinato de la ex primera ministra de Pakistán y reitera su enérgica condena a la violencia y al terrorismo, en cualquiera de sus manifestaciones.

Quienes suscriben, integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General

de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su repudio al asesinato de la ex primera ministra de Pakistán, Benazir Bhutto, y reitera una enérgica condena a la violencia y al terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones al tenor de las siguientes

### Consideraciones

El pasado 27 de diciembre, la lideresa opositora y ex primera ministra de Pakistán, Benazir Bhutto, murió a consecuencia de un atentado suicida cometido durante un mítin electoral en la ciudad de Rawalpindi, cerca de Islamabad.

Bhutto, quien participaría en las elecciones legislativas del próximo 8 de enero, habría fallecido tras recibir un disparo en la cabeza durante el ataque, en el que también murieron al menos 25 personas según preciso el propio gobierno pakistaní.

Bhutto, quien regresó en octubre pasado a Pakistán tras casi nueve años de exilio, era considerada como uno de los principales líderes de la oposición contra el gobierno del presidente Pervez Musharraf y ya había sido objetivo de ataques violentos de parte del extremismo islámico aunque hasta entonces había salido ileso de los mismos.

Dos veces primera ministra de Pakistán (1988-1990) y (1993-1996), Bhutto heredó la dirección del Partido Popular de Pakistán, fundado en 1967 por su padre y era, sin duda, uno de los personajes más importantes de la política pakistaní e internacional. Su magnicidio ha provocado una reacción internacional de repudio y consternación al mismo tiempo que ha encendido los ánimos y la confrontación política en un país donde los extremismos y los radicalismos están desafortunadamente muy lejos de haberse erradicado.

Con dolor y tristeza, la comunidad internacional ha venido atestiguando la forma en que este cobarde asesinato ha contribuido a minar el proceso democrático en curso en Pakistán y ha dado un golpe severo a la economía y a la paz internacional.

Ni la violencia ni el terrorismo en ninguna de sus manifestaciones puede ofrecer una solución a los conflictos que experimenta el mundo en el siglo XXI. Sólo la tolerancia, la democracia, el pluralismo y el respeto a la ley abonan a la

concordia, a la paz y al respeto frente a visiones antagónicas de una misma realidad.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se somete a la consideración del Pleno de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con:

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su repudio al asesinato de la ex primera ministra de Pakistán, Benazir Bhutto, y reitera una enérgica condena a la violencia y al terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 4 de enero de 2008.— Diputado Carlos Alberto García González (rúbrica), Presidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la afirmativa. Es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se considera de urgente resolución. En consecuencia, estando a discusión la proposición, ¿hay algún orador que se quiera inscribir para tomar la palabra en este punto? Vamos a guardar un minuto de silencio por este punto que se está aprobando. Por favor. Por favor, les pido a todos ponerse de pie. Todos los presentes se ponen de pie... bueno, los que no puedan, no, perdón.

(Se guarda minuto de silencio)

Gracias a todos. No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutida la proposición. Con-

sulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de aprobarse.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Aprobada. Comuníquese.**

---

#### ESTADO DE QUINTANA ROO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Gregorio Barradas Miravete, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para presentar punto de acuerdo en relación con las elecciones de Quintana Roo por realizarse el próximo 3 de febrero de 2008.

**El diputado Gregorio Barradas Miravete:** Gracias, Presidenta. Compañeras diputadas y compañeros diputados:

El diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LX Legislatura Gregorio Barradas Miravete, en nombre de los diputados Yolanda Mercedes Garmendía Hernández, de Quintana Roo; Ángel Deschamps Falcón, de Veracruz; Martha Cecilia Díaz Gordillo, de Chiapas; Gerardo Antonio Escaroz Soler, de Yucatán; Joaquín de Jesús Mena, de Yucatán; Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, de Yucatán; María Sofía del Perpetuo Socorro Castro, de Yucatán; Marcos Salas Contreras; Pedro Pulido, de Veracruz, y Gerardo Priego Tapia, de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta asamblea las consideraciones que se narran en el punto de acuerdo que más adelante se indica.

Consideraciones: no cabe duda que hoy día el proceso democrático en México necesita fortalecerse, y esto sólo se dará en la medida en que los actores políticos respeten los principios que rigen los procesos electorales. En este sentido, equidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia deben ser postulados básicos para el buen desarrollo de los procesos comiciales.

La importancia de un proceso electoral va más allá del triunfo de uno o de otro candidato o uno u otro partido político.

Debemos comprender que es la justificación misma de la democracia, ya que es mediante estos procesos que el ciudadano elige, en ejercicio de sus derechos, la integración de su gobierno y los representantes que deberán velar por los intereses de la sociedad en general.

En este contexto no sólo las autoridades electorales, cualquiera que sea su naturaleza, administrativa o jurisdiccional, deben garantizar su actuación en el respeto irrestricto al marco legal vigente y a los principios rectores en materia electoral, por parte de todos los actores del proceso y los terceros involucrados en el mismo.

Sólo de esta manera tendremos una jornada cívica ejemplar donde el ejercicio libre del sufragio sea el único que decida el destino de Quintana Roo.

Hace pocas semanas, en este recinto legislativo, aprobamos una reforma a la Constitución General de la República en materia electoral. En ésta se contemplaban diversos temas que eran urgentes garantizar para garantizar el buen desarrollo de las elecciones y la democracia en el país.

Pero aún así, a pesar de todas estas acciones que el Congreso ha ejercido, todavía hay actores políticos que apuestan por un retroceso en los procesos electorales en el país.

Este Congreso decidió no permitir en adelante la intervención de los gobiernos que pudiesen generar ventajas indebidas a favor de un candidato o detrimento de otro. En el mismo dictamen consideramos que nuestro país merece y requiere campañas basadas en ideas y propuestas, no más en la descalificación entre candidatos, partidos o terceros que alteren la equidad en el proceso.

En nombre de la diputada Yolanda Mercedes Garmendía Hernández, hacemos un llamado los miembros del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, porque en Quintana Roo ha sido motivo en este punto, motivo de la diputada, el que se suba a este pleno, a esta alta tribuna, puesto que las condiciones son inicuas.

Como aquí lo manifestamos, el gobierno del estado ha implementado un serie de abusos en las campañas políticas para la contienda que va a ser, de alguna manera, si no se hace efectivo, un uso de la democracia como lo debemos



corresponder todos los mexicanos, podremos caer en lo que hemos pasado en varios estados de la república, en retroceder en procesos electorales en forma banal y absurda y no hacer valer la democracia que tanto ha costado a México obtener.

Treinta y tres cargos de elección popular se están manejando en Quintana Roo para el próximo 3 de febrero. Se elegirán 8 presidencias municipales, 15 diputados de mayoría relativa y 10 diputados de representación proporcional. Sólo en la medida en que el proceso electoral se desarrolle en un ambiente de transparencia, se incrementará la confianza de los electores en las autoridades, en los candidatos, partidos y otros actores políticos que intervengan en el proceso.

Sólo de esta manera tendremos una jornada cívica ejemplar; con una amplia participación ciudadana donde el ejercicio libre del sufragio sea el único que decida el destino de Quintana Roo.

Por ello, y en virtud de las consideraciones expuestas, solicitamos al pleno de esta soberanía lo siguiente:

Primero. Se solicita a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores que, a través de sus respectivas Juntas de Coordinación Política, consideren la creación e integración de una comisión especial de observación plural de los legisladores, para que acudan a Quintana Roo a observar y dar testimonio del desarrollo del proceso electoral que se celebrará el próximo 3 de febrero de 2008.

Segundo. Que entre las actividades por desarrollar por la comisión a que se alude en el numeral que antecede, y respecto a la soberanía de Quintana Roo, sea la de vigilar la legalidad, la imparcialidad y el respeto irrestricto de la voluntad popular, así como la de atender que no se desvíen recursos públicos en forma indebida para las actividades electorales. Todo ello con el fin de coadyuvar al buen desarrollo del proceso electoral en Quintana Roo.

Tercero. Hágase del conocimiento de las autoridades electorales de Quintana Roo la integración de la comisión especial, para el debido cumplimiento de sus actividades.

Cuarto. Se exhorta al Instituto Federal Electoral a que, por conducto de la Comisión de Vigilancia del mismo, se haga una auditoría en el estado por las presuntas irregularidades en el registro, al padrón electoral.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a 14 enero de 2008.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a las Cámaras de Diputados, y de Senadores que mediante sus Juntas de Coordinación Política consideren crear una comisión especial de observación plural de legisladores que acuda a Quintana Roo durante el proceso electoral que se celebrará el 3 de febrero de 2008, a cargo de la diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura, Gregorio Barradas Miravete en representación de los diputados Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, de Quintana Roo; Ángel Rafael Deschamps Falcón, de Veracruz; Martha Cecilia Díaz Gordillo, de Chiapas; Gerardo Antonio Escaroz Soler, Joaquín de Jesús Mena, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, María Sofía del Perpetuo Socorro Castro Romero, de Yucatán; Marco Salas Contreras, Pedro Pulido Pecero, de Veracruz; y Gerardo Priego Tapia, de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a esta asamblea las consideraciones que a continuación se narran y el punto de acuerdo que más adelante se indica.

### Consideraciones

No cabe duda que hoy en día, el proceso democrático en México necesita fortalecerse, y esto sólo se darán la medida en que los actores políticos respeten los principios que rigen a los procesos electorales.

En este sentido la equidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia deben ser postulados básicos para el buen desarrollo de procesos comiciales.

La importancia de un proceso electoral va más allá, del triunfo de uno u otro partido político, debemos comprender que es la justificación misma de la democracia, ya que es mediante estos procesos que el ciudadano elige en ejercicio de sus derechos la integración de su gobierno y los representantes que deberán velar por los intereses de la sociedad en general.

En este contexto, no sólo las autoridades electorales, cualquiera que sea su naturaleza administrativa o jurisdiccional, deben garantizar con su actuación, el respeto irrestric-

to al marco legal vigente y a los principios rectores en materia electoral, por parte de todos los actores del proceso, y los terceros involucrados en el mismo.

Sólo de esta manera tendremos una jornada cívica ejemplar, donde el ejercicio libre del sufragio sea el único que decida el destino de Quintana Roo.

Hace pocas semanas en este recinto legislativo aprobamos una reforma a la Constitución de la República en materia electoral, en esta se contemplaban diversos temas, que eran urgentes para garantizar el buen desarrollo de las elecciones y de la democracia en el país.

El Congreso decidió no permitir en adelante la intervención de los gobiernos que pudiesen generar ventajas indebidas a favor de un candidato o detrimentos de otro. En el mismo dictamen consideramos que el país merece y requiere campañas basadas en ideas y propuestas, no más en la descalificación entre candidatos, partidos o terceros que alteren la equidad en el proceso.

En palabras de Kofi Annan “La voluntad de la gente tiene que ser la base de la autoridad gubernamental. Este es el fundamento de la democracia. Este es el fundamento del buen gobierno, el cual le dará a cada ciudadano... Un papel real y duradero en el futuro de sus sociedades.”

Es por esta razón, que se debe privilegiar la voluntad ciudadana de los quintanarroenses de elegir libremente a sus gobernantes, y que las contiendas electorales no se conviertan en simple lucha de partidos, sino que prevalezca la equidad entre candidatos, y la certeza de que las autoridades electorales actúen con objetividad y profesionalismo, garantizando así que serán los únicos que determinen el resultado de las elecciones.

Acción Nacional está convencido de que la democracia es y debe seguir siendo la única manera de acceder a los distintos cargos de gobierno, en este sentido se pronuncia una vez más, por el respeto irrestricto de la misma y de los valores fundamentales que la rigen. Es por esta razón que los gobiernos y sus recursos, en sus distintos ámbitos de competencia deben de estar al servicio de la población, y no sean utilizados con fines electorales, que privilegien la ilegalidad y nulifiquen la competencia justa en los procesos electorales.

También es necesario establecer que la Cámara de Diputados, en ejercicio de sus facultades de vigilancia y control

no altera el sano desarrollo del procedimiento electoral, ya que no interviene políticamente en el mismo, respetando así la autonomía de los comicios electorales y las facultades de los órganos creados para dicho fin. En este sentido, en el pasado ya se han aprobado puntos de acuerdo que se han constituido como referentes importantes para la consolidación de un sistema político democrático, que garanticen condiciones equitativas de competencia electoral. Con fundamento en esos acuerdos se han integrado comisiones plurales encargadas de vigilar que no se desviaran recursos públicos en diversos procesos electorales locales, o se generen otro tipo de conductas que puedan poner en duda e incertidumbre el resultado de los comicios, de la misma manera poder allegarse de todos los elementos probatorios para proceder conforme a sus atribuciones constitucionales y legales.

En este orden de ideas, cabe decir que el próximo 3 de febrero se llevarán a cabo elecciones en Quintana Roo, mediante las cuales se elegirán 33 cargos de elección popular: 8 presidencias municipales, 15 diputados de mayoría relativa y 10 diputados de representación proporcional.

Sólo en la medida en que el proceso electoral se desarrolle en un ambiente de transparencia, se incrementará la confianza de los electores en las autoridades, en los candidatos, en los partidos y en otros actores políticos que intervengan en el proceso.

Sólo de esta manera tendremos una jornada cívica ejemplar, con una amplia participación ciudadana donde el ejercicio libre del sufragio sea el único que decida el destino de Quintana Roo.

Compañeras y compañeros diputados, nuestra obligación como representantes populares, es defender el legal y sano ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos, es en virtud de la democracia que nosotros nos encontramos aquí, por consiguiente es nuestro deber defenderla.

Por ello y en virtud de las consideraciones expuestas es que solicitamos al Pleno de esta soberanía lo siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se solicita a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores que a través de sus respectivas Juntas de Coordinación Política consideren la creación e integración de una comisión especial de observación plural de legisladores que acuda al estado de Quintana Roo a observar

y dar testimonio del desarrollo del proceso electoral que se celebrará el próximo 3 de febrero de 2008.

**Segundo.** Que entre las actividades a desarrollar por la comisión a que se alude en el numeral que antecede, y con respeto a la soberanía de Quintana Roo, sea la de vigilar la legalidad, la imparcialidad y el respeto irrestricto de la voluntad popular, así como la de atender que no se desvíen recursos públicos en forma indebida para actividades electorales, todo ello con el fin de coadyuvar al buen desarrollo del proceso electoral en Quintana Roo.

**Tercero.** Hágase del conocimiento a las autoridades electorales de Quintana Roo de la integración de la Comisión Especial, para el debido cumplimiento de sus actividades.

**Cuarto.** Se exhorta al Instituto Federal Electoral a que por conducto de la Comisión de Vigilancia del mismo se haga una auditoria en el estado por las presuntas irregularidades en el registro al padrón electoral.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2008.— Diputada Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Gregorio Barradas Miravete. ¿Se va a turnar a comisión o se va a consultar?

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución...

Por favor, diputado Samuel.

**El diputado Samuel Aguilar Solís** (desde la curul): Presidenta, obviamente la solicitud que está planteando el señor diputado, de turnarse a las Juntas de Coordinación Política, la solicitud para la constitución de las comisiones especiales que él está planteando, no da lugar a que sea consultada esta soberanía de si existe o no urgente resolución, dado que en todo caso la Presidencia de la Comisión Permanente habrá de turnárselo a las Juntas de Coordinación Política.

Y en segundo lugar, esta Comisión Permanente no está facultada para constituir comisiones especiales.

**La Presidenta Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene usted razón, compañero diputado, no se puede consultar la consti-

tución de una comisión. No puse atención a la propuesta que se está haciendo de la constitución de una comisión.

La verdad es que se tendría que turnar a la Junta de Coordinación Política, en este caso...

**El senador Humberto Andrade Quezada** (desde la curul): Únicamente quería hacer énfasis en que la petición era que se mandara a consideración de las juntas de gobierno.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Sí, pero aquí en la Cámara la norma es que cuando son propuestas de comisiones no se pueden votar en plenaria.

**El senador Humberto Andrade Quezada** (desde la curul): Sí, pero yo nada más aclaraba que el considerando era de consulta de las comisiones, de las Juntas de Coordinación.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Okey. Entonces que se turnen a las Juntas de Coordinación Política. **Se turnan a la Junta de Coordinación Política del Senado y a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.**

**El senador Humberto Andrade Quezada:** Gracias y, muy amable.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No, a usted senador, gracias.

---

## ESTADO DE VERACRUZ

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo para atender los daños provocados por derrame de Pemex en Río Blanco, Veracruz, y para revisar la situación de seguridad de los ductos de dicha empresa.

**El diputado Adolfo Mota Hernández:** Ahora que el presidente de la república se ha pronunciado por el tema energético y, a debate ha estado una y otra vez en los medios de comunicación respecto de la inversión extranjera en esta empresa, yo creo que el debate va más allá.

Y quiero llamar la atención por lo que el pasado 11 de enero pasó en Veracruz, que ha sido recurrente nuevamente, severos daños al medio ambiente por la explosión de un ducto de Pemex en el municipio de Río Blanco, y que nos hace pensar en el grupo parlamentario y, sobre todo en el estado de Veracruz, que el tema energético, el cual veremos recurrentemente abordado en el próximo período ordinario, da para mucho más.

No podemos hablar nosotros del tema energético si, y sólo si, debe o no haber inversión extranjera en la empresa, si estamos teniendo cada tercer día en estados del sur del país, constantemente, robo de combustible en los ductos que trasladan el mismo a las instalaciones.

Esto es urgente. No puede ser que de un día para otro aparezca que entre 15 mil y 20 mil litros de combustible habrían sido robados por un ducto de Pemex.

Dos. Encontramos también manifestaciones de grupos armados que han detonado, sobre todo en el estado de Veracruz, instalaciones de Pemex y que, desde luego, atentan contra la seguridad nacional.

Esto también implica al tema energético y tiene que ver con la reforma y el cuidado de las instalaciones que deben considerarse dentro de un tema mucho más amplio y no solamente la inversión.

Veamos la queja de las zonas indígenas, sobre todo en la parte de Chicontepec, con el paleocanal, en donde aparentemente en la mayor reserva petrolera que tiene el país ya han iniciado las perforaciones y los compromisos que la empresa ha hecho con las zonas indígenas no se han cumplido de ninguna manera.

Dicen los pobladores que ven pasar una y otra vez camiones y empresas con la tecnología para la perforación, pero que en el recurso y en la entrega de los programas sociales que habría convenido la empresa no se ha puntualizado absolutamente ninguno.

Tenemos problemas de estallamiento social, porque ahí cuando estalla un ducto y cuando perjudica a una familia hay intoxicados y hay muertos. Los pueblos completos como Río Blanco están por levantarse y tiene que entrar el gobierno del estado, tiene que entrar el DIF estatal con sus programas y tienen que entrar negociadores para dar una explicación que nunca satisface la llamada de la autoridad.

Esto está en el punto de la reforma energética. Éste es el verdadero tema en que yo quiero llamar la atención con este punto de acuerdo que solicito, ciudadana Presidenta, que se turne a Comisión, pero que llama a la Comisión Permanente del Congreso a hacer un llamado por escrito de lo que sucedió en Río Blanco.

La explicación de la inversión que se está haciendo ahí, y las otras explosiones que consecuentemente se han dado en Veracruz y, desde luego, un reporte financiero, operativo, para encontrar fórmulas de mejor y mayor seguridad para los veracruzanos y para aquellas instalaciones en las que hemos salido perjudicados.

La reforma energética comienza desde lo más básico para ir a lo más complejo, y lo más básico es cuidar las instalaciones 49, 59, 69 años tienen muchas instalaciones y ductos de Pemex que una y otra vez están acabando con vidas, poblaciones completas que están a orilla de donde los ductos de Pemex pasan y que recurrentemente están estallando y poniendo en complicaciones la vida de cientos, de miles de mexicanos.

Ése es el tema energético. El robo de combustible una y otra vez, en lugares distintos, nos hace pensar el cuidado de las instalaciones, el mejoramiento de las mismas, los procesos administrativos y la inversión que, sea cual fuere, requiere esta empresa del Estado para ser más eficiente. Muchas gracias, Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para atender los daños provocados por derrame de Pemex en Río Blanco, Veracruz, y revisar la situación de seguridad de los ductos de la empresa, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### **Exposición de Motivos**

El 11 del presente mes, el estado de Veracruz fue víctima nuevamente de un percance relacionado con los ductos de Petróleos Mexicanos, que provocó severos daños al am-

biente, acentuó la desconfianza y el temor de la población que vive cerca de instalaciones de la paraestatal e incrementó la preocupante estadística de accidentes que han producido una situación constante de deterioro de la seguridad que ofrece Pemex.

De acuerdo con la información reportada por las autoridades estatales y por la superintendencia de Pemex en la región de Río Blanco, Veracruz, la delincuencia que extrae ilegalmente combustible de los ductos propició un fuerte daño en las líneas de conducción del tramo Minatitlán-México en dicho municipio, provocando la fuga de alrededor de 15 mil litros de combustible; la presión hizo que se proyectara a una altura de 20 metros y que se extendiera en un radio de 5 mil metros cuadrados en áreas verdes, viviendas y automóviles particulares.

Gracias a la intervención oportuna del Ejército Mexicano y de corporaciones de protección civil de Orizaba, Ixtac, Nogales y Río Blanco, además de los bomberos, la Cruz Roja y seguridad pública de Ciudad Mendoza, se desalojó a 354 personas y se atendió a dos policías intoxicados, quines fueron hospitalizados y se encuentran fuera de peligro.

Al día de hoy se han recuperado más de 10 mil litros del combustible regado, aunque llevará un tiempo mayor el saneamiento de 5 mil hectáreas de pastizales afectadas por el derrame. El accidente pudo haber sido más grave, ya que ocurrió en una zona conurbada con muchas unidades habitacionales, donde tienen su hogar miles de familias veracruzanas. Adicionalmente, existe el riesgo de que se hayan afectado los mantos freáticos de la zona, lo cual puede contaminar el agua potable que se distribuye entre la población.

En el largo conteo de accidentes petroleros, que son una constante en todo el sureste del país, a sólo medio mes de 2008 ya es el segundo, toda vez que el primero fue hace pocos días, precisamente en Papantla, Veracruz. Aunque éste no alcanzó el nivel de daño del derrame del año pasado en Jesús Carranza, que afectó tres importantes ríos de la zona sur, es preocupante iniciar el año con estos incidentes, que tienen en situación de franco temor a numerosas poblaciones de Veracruz, Tabasco, Chiapas y Campeche, por citar algunas.

Pese a este incidente, queremos subrayar la oportuna intervención de las autoridades señaladas y del DIF estatal, que con celeridad entregó diversos enseres, como cobertores, colchonetas y alimentos para las personas desalojadas. Es-

tá previsto que se siga otorgando el apoyo por espacio de un mes, hasta que estas personas puedan retornar con tranquilidad a sus hogares.

En esta tribuna quiero señalar que los nuevos derrames en las instalaciones de Pemex evidencian dos preocupantes aspectos de debilidad de esa empresa pública: por un lado, la antigüedad de los ductos, que en su mayoría tienen hasta 49 años de funcionamiento, aunque su vida útil se calcula en 30 años; y en segundo lugar, es innegable, y la propia empresa lo ha reconocido, que es incapaz de efectuar una vigilancia efectiva de sus instalaciones y sus ductos, que son objeto frecuente del sabotaje y la piratería, sin contar con los atentados atribuidos al EPR.

Como resultado de los frecuentes derrames petroleros, tan sólo con Veracruz Pemex tiene un pasivo ambiental calculado en 30 mil millones de pesos, acumulados desde 2004, el cual no ha podido cumplir, culpando reiteradamente al excesivo castigo fiscal que enfrenta por parte de la federación.

Esta proposición tiene el objetivo de denunciar la inseguridad que viven muchos municipios donde hay ductos e instalaciones petroleros por los frecuentes derrames y también llama a replantear los esquemas de administración y financiamiento actuales de la empresa, que la obligan a mantener servicios e infraestructura con una vida de casi el doble de la permisible tecnológicamente. Si bien es una empresa de todos los mexicanos, en sus condiciones actuales, Pemex sencillamente no cumple con eficiencia a toda la sociedad.

Por lo expuesto, propongo a esta asamblea la siguiente proposición, con carácter de urgente resolución:

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión expresa su preocupación por el segundo derrame de hidrocarburos que ocurre en este año y que afectó la población de Río Blanco, Veracruz. Al mismo tiempo, se solidariza con la población afectada y con sus autoridades para la recuperación de la tranquilidad y el resarcimiento del daño económico y ambiental provocado, exhortando a Pemex, a la Conagua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que hagan su mayor esfuerzo para reparar las afectaciones en el menor tiempo posible, informando por escrito de sus resultados a esta representación popular.

**Segundo.** Asimismo, propone que se analice con la mayor seriedad la situación operativa, administrativa y financiera de Pemex para encontrar fórmulas que permitan una mayor y mejor inversión en infraestructura, seguridad de las instalaciones y vigilancia de los ductos.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 16 de enero de 2008.— Diputado Adolfo Mota Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Adolfo Mota Hernández. **Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

---

#### MINA DE COBRE DE CANANEA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene el uso de la palabra la diputada Aleida Alavez Ruiz, para presentar punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno federal a que solucione, por la vía pacífica, el conflicto laboral en la mina de cobre de Cananea, Sonora, y al gobierno de Sonora para que respete el derecho de manifestación de los integrantes de la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, suscripto por el diputado Carlos Navarro López y por Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada Aleida Alavez Ruiz:** Con su venía, diputada Presidenta.

Diputados federales e integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la LX Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo para denunciar la represión en contra de los trabajadores de la mina de Cananea, al tenor de las siguientes consideraciones:

El pasado 16 de octubre de 2007 el diputado Carlos Ernesto Navarro López, integrante de la fracción parlamentaria, presentó ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados un punto de acuerdo para evitar lo que sucedió el viernes 11 de enero y lo que sigue sucediendo hasta hoy en la mina de cobre Mexicana de Cananea, ubicada en el municipio sonorenses del mismo nombre.

Lamentablemente, al no alcanzar la votación requerida para ser considerado de urgente y obvia resolución, fue turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social sin que hasta la fecha haya sido dictaminado.

Además de Navarro López, el documento estuvo signado por los diputados Rosario Ortiz Magallón y José Antonio Almazán González, quienes denunciaron las condiciones de inseguridad y falta de higiene que existían, y existen, en la mina propiedad del Grupo Minera México.

Como se recordará, el 30 de julio de 2007 los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, pertenecientes a la Sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, emplazaron a huelga a la empresa Industrial Minera México, SA de CV, subsidiaria de Grupo México, propiedad de Germán Larrea Mota Velasco.

Su principal petición está basada en exigir mejores condiciones de seguridad e higiene, tal como lo establece la Constitución Política de nuestro país, la Ley Federal del Trabajo y su propio contrato colectivo de trabajo.

Desde un principio los trabajadores mineros han enfrentado la colusión evidente que existe entre Grupo México y las autoridades laborales. Muestra clara de lo anterior es el hecho de que el licenciado Javier Lozano, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, anunciara horas antes de que lo hiciera la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el 7 de agosto de 2007, que la huelga en Cananea, junto con las de Taxco y Sombrerete, serían declaradas in-existentes.

Ahora bien, respecto del fallo que se notificó el pasado viernes a las 11:30 de la mañana, hora de la Ciudad de México, resulta necesario enfatizar que en este nuevo intento por desconocer el legítimo derecho de los trabajadores mineros, se procedió de manera similar al anterior.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje volvió a declarar inexistente la huelga, pese a que el 16 de agosto de 2007 los trabajadores habían logrado un amparo emitido por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Laboral, así como la determinación de legalidad de la huelga por parte del Primer Tribunal Colegiado en materia de trabajo, el 17 de diciembre.

La resolución de la autoridad laboral está basada en una acción por demás mezquina, y hasta burlona, ya que después

de cinco meses de que comenzó la huelga, la Junta se dio cuenta de que ésta no inició en el minuto exacto que fue señalado para su emplazamiento.

En el mismo resolutivo, la Junta Federal reconoce que las condiciones de inseguridad laboral existen, es decir, reconoce que las demandas de los trabajadores son justas y apegadas a la realidad.

La Secretaría del Trabajo señala en su boletín de prensa 2, con fecha 11 de enero de 2007:

“La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se mantendrá atenta a los esfuerzos que se lleven a cabo para reforzar las condiciones de seguridad e higiene en las instalaciones de la mina de Cananea y, una vez que sean normalizadas las actividades en este centro de trabajo, se dispondrá del desahogo de una inspección extraordinaria en la materia para verificar que Mexicana de Cananea, SA de CV, cumpla las normas aplicables.”

Asimismo, nuevamente se volvió a favorecer a la empresa al ser notificada con mucha antelación sobre la declaración de inexistencia. Además, el envío de la fuerza pública federal para desalojar a los huelguistas ocurrió 16 horas antes de que fuera notificado el sindicato, tal como lo documentaron los medios informativos de Sonora.

Al enviar la fuerza pública y seguir costeadando su estancia se están utilizando recursos públicos por montos millonarios para defender los intereses económicos de una empresa privada, como lo es la subsidiaria de Grupo México, ya que los trabajadores lograron la suspensión provisional respecto del fallo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, otorgado por el Juzgado Sexto de Distrito en materia de Trabajo en el Distrito Federal, derivada del amparo promovido por el propio sindicato. En este sentido, la presencia de la fuerza policial federal no tiene razón jurídica.

Pero lo más grave es la represión que se ejerció por parte de Felipe Calderón, y se siguió ejerciendo en contra del pueblo de Cananea. Durante el desalojo de las instalaciones de la mina se utilizaron gases lacrimógenos y varios mineros resultaron gravemente golpeados.

A lo largo de estos días, tal como lo declaró Sergio Tolano, dirigente de los mineros de Cananea, ha habido amenazas, actos de intimidación y hostigamiento por parte de los federales.

También, la complicidad del gobierno de Sonora, encabezado por Eduardo Tours, quien prestó auxilio a las fuerzas federales. Se han estado llevando medidas violentas en contra de todos los trabajadores. No sobra mencionar que la intervención estatal de la represión fue con base en un oficio sin validez, toda vez que carecía de firma y que fue emitido supuestamente por el presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el licenciado Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, solicitándole su colaboración para consumir el desalojo, tal como está consignado en el portal informativo de Internet Kiosco Mayor.

Como se señala en el punto de acuerdo presentado por los legisladores mencionados, es necesario recordar que Grupo México es responsable de la muerte de 65 mineros, ocurrida el 19 de febrero de 2006 en las instalaciones de la mina de carbón Pasta de Conchos, en San Juan de Sabinas, Coahuila, por no ofrecer las medidas mínimas de seguridad para laborar ahí y soslayar las denuncias que vaticinaban una tragedia como la que efectivamente ocurrió.

De 2005 a 2006 la empresa obtuvo ganancias por más de 148 por ciento, tal y como lo señala el punto de acuerdo presentado por el legislador Navarro López, en octubre del año anterior.

Tan sólo en el primer trimestre de este año —en ese entonces, 2007— Grupo México reportó ganancias por más de 11 mil millones de pesos, lo que representa un incremento del 48 por ciento respecto de ese mismo lapso del año pasado. Tal y como lo aseguró en su momento el obispo de Saltillo, Raúl Vera López, quien vivió de cerca el siniestro de Pasta de Conchos, esas ganancias son a costa de la seguridad de los mineros de todo el país que trabajan para la empresa de Germán Larrea.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. La Comisión Permanente exhorta al gobierno federal a retirar inmediatamente a la Policía Federal Preventiva, así como a solucionar exclusivamente por la vía pacífica, con estricto apego a la ley y al respeto a los derechos laborales, las demandas de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que verifique en forma inmediata el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad e higiene en dicho centro de trabajo.

Tercero. Asimismo, exhorta al gobierno constitucional de Sonora a respetar las manifestaciones que, en ejercicio de las garantías individuales que consagra nuestra Constitución, realicen los trabajadores a que alude el punto anterior.

Cuarto. Finalmente, exhorta a las partes involucradas en este conflicto a encontrar, por la vía del diálogo, una solución a este conflicto en un marco de respeto a los derechos individuales y colectivos consagrados en el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo, el contrato colectivo de trabajo vigente y las demás disposiciones que sean aplicables.

Es cuanto, diputada Presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar al gobierno federal a solucionar por la vía pacífica el conflicto laboral en la mina de cobre de Cananea, Sonora; y al gobierno de ese estado, a respetar el derecho de manifestación de los integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, suscrita por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Carlos Navarro López, del Grupo Parlamentario del PRD

Los que suscriben, Ruth Zavaleta Salgado y Carlos Ernesto Navarro López, diputados federales e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución, para denunciar la represión contra los trabajadores de la mina de Cananea, al tenor de los siguientes

### Antecedentes

El 16 de octubre de 2007 presentamos ante el Pleno de la honorable Cámara de Diputados un punto de acuerdo para evitar los hechos que ocurrieron el viernes 11 de enero, y lo que sigue sucediendo hasta el día de hoy, en la mina de cobre Mexicana de Cananea ubicada en el municipio sonorense del mismo nombre. Lamentablemente, al no alcanzar

la votación requerida, para ser considerado de urgente y obvia resolución, fue turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sin que hasta la fecha haya sido dictaminado.

El punto de acuerdo en mención fue signado también por los diputados Rosario Ortiz Magallón y José Antonio Almazán González, quienes denunciamos las graves condiciones de inseguridad y falta de higiene que existen, en la mina propiedad del Grupo Minera México.

Como se recordará, el 30 de julio de 2007 los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, pertenecientes a la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana emplazaron a huelga a la empresa Industrial Minera México, SA de CV, subsidiaria de Grupo México, propiedad de Germán Larrea Mota Velasco.

Su principal petición se basa en la demanda de mejores condiciones de seguridad e higiene tal como lo establece la Constitución Política de nuestro país, la Ley Federal del Trabajo y su propio contrato colectivo de trabajo.

Desde un principio los trabajadores mineros han enfrentado la colusión evidente que existe entre Grupo México y las autoridades laborales. Muestra de lo anterior es el hecho de que el Lic. Javier Lozano, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, anunciara horas antes de que lo hiciera la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el 7 de agosto de 2007, que las huelgas en Cananea, Taxco y Sombrerete, serían declaradas inexistentes.

Ahora bien, respecto al fallo que se notificó el pasado viernes a las 11:30 de la mañana, resulta necesario enfatizar que en este nuevo intento por desconocer el legítimo derecho de los trabajadores mineros se procedió de manera similar al anterior.

La Junta Federal de Conciliación y Arbitraje volvió a declarar inexistente la huelga, pese a que el 16 de agosto de 2007 los trabajadores habían logrado un amparo emitido por el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Laboral. Así como la determinación de **legalidad de la huelga**, el 17 de diciembre, por parte del Primer Tribunal Colegiado en materia de Trabajo.

La resolución de la autoridad laboral está basada en una acción por demás mezquina, y hasta burlona, ya que después de más de cinco meses de que comenzó la huelga, la Junta



se dio cuenta “que ésta no inició en el minuto exacto que fue señalado para su emplazamiento”.

En el mismo resolutivo, la Junta Federal reconoce que existen las condiciones de inseguridad laboral, es decir, acepta que las demandas de los trabajadores son justas y apegadas a la realidad.

La dependencia federal señala en su boletín de prensa 002 con fecha 11 de enero de 2007: “La Secretaría del Trabajo y Previsión Social se mantendrá atenta a los esfuerzos que se lleven a cabo para reforzar las condiciones de seguridad e higiene en las instalaciones de la mina de Cananea y, una vez que sean normalizadas las actividades en este centro de trabajo, se dispondrá el desahogo de una inspección extraordinaria en la materia para verificar que Mexicana de Cananea, SA de CV, cumpla las normas aplicables”.

Asimismo, nuevamente se volvió a favorecer a la empresa al ser notificada con mucha antelación sobre la declaración de inexistencia.

Además, el envío de la fuerza pública federal para desalojar a los huelguistas ocurrió viarias horas antes de que fuera notificado el sindicato, ya que arribaron el día jueves por la noche, tal como lo documentaron los medios informativos del estado de Sonora.

Al enviar la fuerza pública, y seguir manteniendo su presencia, se están utilizando recursos públicos por montos millonarios para defender los intereses económicos de una empresa privada como lo es la subsidiaria de Grupo México. Ya que los trabajadores, el sábado 12 de enero, lograron la suspensión provisional respecto del fallo emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, otorgado por el Juzgado Sexto de Distrito en materia de Trabajo en el Distrito Federal, derivada del amparo promovido por el propio sindicato. En ese sentido, la presencia de la fuerza policial federal no tiene razón jurídica.

Pero lo más grave es la represión que se ejerció, y se sigue ejerciendo, por parte de Felipe Calderón, en contra del pueblo de Cananea. Durante el desalojo de las instalaciones de la mina se utilizaron gases lacrimógenos, y varios mineros resultaron gravemente golpeados.

A lo largo de estos días, tal como lo declaró Sergio Tolano, dirigente de los mineros de Cananea, ha habido amenazas, actos de intimidación y hostigamiento por parte de las fuerzas policíacas.

Cabe mencionar también la complicidad y complacencia del Gobierno de Sonora, encabezado por Eduardo Bours quién prestó auxilio a las fuerzas federales que han estado realizando medidas violentas en contra de los trabajadores. Al respecto, la intervención estatal en la represión se realizó con base en un oficio sin validez, toda vez que carecía de firma, emitido supuestamente por el Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el Lic. Miguel Ángel Gutiérrez Cantú, solicitándole su colaboración para consumir el desalojo, tal como está consignado en el portal informativo de Internet *Kiosco Mayor*.

Como se señala en el punto de acuerdo presentado con anterioridad, es necesario recordar que Grupo México es responsable de la muerte de 65 mineros ocurrida el 19 de febrero de 2006 en las instalaciones de la mina de carbón Pasta de Conchos, en San Juan de Sabinas, Coahuila, por no ofrecer las medidas mínimas de seguridad para laborar ahí y soslayar las denuncias que vaticinaban una tragedia como la que efectivamente ocurrió.

De 2005 a 2006, la empresa obtuvo ganancias por más de 148 por ciento. Tan sólo en el primer trimestre del 2007, Grupo México reportó ganancias por más de 11 mil millones de pesos, lo que representa un incremento del 48 por ciento respecto de ese mismo lapso el año anterior. Tal y como lo aseguró en su momento el obispo de Saltillo, Raúl Vera López, quién vivió de cerca el siniestro de Pasta de Conchos, esas ganancias son a costa de la seguridad de los mineros de todo el país que trabajan para la empresa de Germán Larrea.

Por lo expuesto, someto ante esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal a retirar inmediatamente a la Policía Federal Preventiva, así como, para solucionar exclusivamente por la vía pacífica, con estricto apego a la ley y el respeto a los derechos laborales, las demandas de los trabajadores de la mina de cobre Mexicana de Cananea, Sonora, integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana.

**Segundo.** Se exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha que verifique en forma inmediata el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de seguridad e higiene en dicho centro de trabajo.

**Tercero.** Se exhorta al gobierno constitucional del estado de Sonora a respetar las manifestaciones que, en ejercicio de las garantías individuales que consagra nuestra Constitución, realicen los trabajadores a que alude el punto anterior.

**Cuarto.** Finalmente, se exhorta a las partes involucradas en este conflicto a encontrar por la vía del diálogo una solución a este conflicto en un marco de respeto a los derechos individuales y colectivos consagrados en el artículo 123 constitucional, la Ley Federal del Trabajo, el contrato colectivo de trabajo vigente y las demás disposiciones que sean aplicables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de enero de 2008.— Diputados: Ruth Zavaleta Salgado, Carlos Ernesto Navarro López (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada Aleida Alavez.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, hay dos terceras partes por la negativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** No se considera de urgente resolución, y **se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

#### ORDEN DEL DÍA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Compañeros legisladores, hay un asunto de relevancia. La petición del diputado Francisco Sánchez Ramos sobre las amenazas que recibió hoy, y el asesinato de su colaborador, que era su chofer, nos ha obligado a consultarles a ustedes si podemos cambiar la agenda de hoy, el orden del día, y poder incluir este punto para turnarlo a comisión de manera inmediata, por lo grave del asunto.

No se discutiría en esta plenaria, pero se mandaría a comisión en este momento. Entonces va a consultar la Secretaría, en votación económica, si es de modificarse el orden del día para poder incorporar este punto especialmente.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la asamblea si es de modificarse el orden del día. Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se modifica el orden del día.

---

#### PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se presenta por parte del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República a que inicie una investigación a fondo en torno al asesinato de un colaborador del diputado Sánchez Ramos.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Procuraduría General de la República inicie una investigación a fondo entorno al asesinato de un colaborador del diputado Francisco Sánchez Ramos

Los suscritos, diputados federales del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

#### Consideraciones

La extrema gravedad de los hechos acontecidos los pasados días 11 y 12 de enero en la ciudad de Huimanguillo, Tabasco, nos obligan a tomar medidas enérgicas a fin de frenar la intolerancia y el autoritarismo con que se conduce el gobierno de ese estado, y que ahora culminan con el asesinato de un colaborador de un diputado federal.

El día 11 de enero, aproximadamente a las diecinueve treinta horas, se presentó al domicilio del diputado federal por el Partido de la Revolución Democrática, Francisco Sánchez Ramos, un individuo portando un arma de fuego y amedrentando a varias personas que se encontraban presentes. Esa persona, de nombre Juan Antonio Contreras Pérez, elemento de la policía estatal y chofer del subsecretario de Seguridad Pública de Tabasco, profirió además amenazas directas contra el diputado Sánchez Ramos, señalando que le “daría un tiro” pues esas eran sus instrucciones, “porque andan hablando mal de Granier y de Mayans Canabal”.

Al lugar llegaron elementos de seguridad municipal de Huimanguillo y sometieron Juan Antonio Contreras quien, textualmente dijo, “que esa humillación la iban a pagar con su vida”. Justo después arribó el señor Irving de Jesús Jiménez Sánchez, oficial de seguridad pública del estado, comisionado a la seguridad personal del Secretario de Gobierno, Humberto Mayans Canabal. Este oficial llegó para reclamar su arma, misma que fue con la que Contreras Pérez había amenazado al diputado y a su colaborador, David Isidro Madrigal.

El día 12 de enero, alrededor de las ocho y treinta horas, esa amenaza se cumplió. Un individuo disparó en tres ocasiones a David Isidro Madrigal, privándolo de la vida en su propio domicilio.

Este hecho pone en evidencia que el Ejecutivo estatal, tiene la intención de atemorizar a sus opositores y cumple con sus amenazas.

Lo anterior se deduce de las propias palabras de quien fue a la casa del diputado Sánchez Ramos para amenazar de muerte a él y a su chofer, diciendo claramente que llevaba esas instrucciones.

Es por ello que tanto el gobernador Andrés Granier Melo, como su secretario de gobierno, Humberto Mayans Canabal deben ser investigados.

No podemos permitir que prive en el estado un ambiente de violencia institucionalizada, que se llegue a la barbarie de la guerra sucia y que impere la impunidad.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República a que inicie la averiguación previa, con objetividad y prontitud, de los hechos denunciados por el diputado federal Francisco Sánchez Ramos, sin descartar ninguna línea de investigación, aún cuando ésta conduzca a las autoridades del estado.

**Segundo.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita a la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a realizar las medidas conducentes a fin de garantizar la seguridad personal y garantías constitucionales del diputado Francisco Sánchez Ramos.

Dado en el Salón Legisladores de la República a 16 de enero de 2008.— Diputados: Humberto Zazueta Aguilar, Aleida Alavez Ruiz (rúbrica) y Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

A petición del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, se retira el punto de acuerdo por el que se cita a comparecer al titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y al director de Petróleos Mexicanos, para que presenten informes respecto a las medidas adoptadas para garantizar los derechos laborales de los trabajadores y de los contratos otorgados a las empresas subcontratadoras en la sonda de Campeche. Túrnese a Tercera Comisión de Trabajo... perdón, ésta se retira.

---

### ESTADO DE CAMPECHE

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del senador Jorge Legorreta Ordorica, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar punto de acuerdo relativo al derrame de hidrocarburos en la sonda de Campeche.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, sobre el derrame de hidrocarburos en la sonda de Campeche, a cargo del senador Jorge Legorreta Ordorica, del Grupo Parlamentario del PVEM

Jorge Legorreta Ordorica y Manuel Portilla Dieguez, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

### Consideraciones

Como todos sabemos, el 23 de octubre se presentó la colisión de una plataforma petrolera con el pozo KAB 101, provocando un derrame de petróleo en una emergencia donde, por irresponsabilidad de los encargados de la plataforma (además de los encargados en tierra), hubo más de veintiún personas muertas.

Desde ese momento denunciarnos que este era un accidente muy importante, tal vez el mayor ocurrido desde el derrame del Pozo Ixtoc en 1979.

Sin embargo, las autoridades ambientales, así como la propia empresa Pemex, minimizaron los daños y ocultaron los datos reales. Por ejemplo, se dijo que el pozo KAB 101 producía un promedio de 500 barriles diarios, mientras los registros oficiales demostraban que producía mil 500 barriles por día y eso era lo que se derramaba.

Se ha demostrado científicamente que los derrames de hidrocarburos como este, provocan daño a la vida marina, ya que los componentes de los hidrocarburos pasan a formar parte de la cadena alimenticia porque los animales bivalvos, como son los ostiones y mejillones, absorben el petróleo que se acumula en sus tejidos, convirtiéndolos en alimentos con diversos grados de toxicidad para el ser humano. Si los niveles de hidrocarburos son altos en el medio marino, pueden llegar incluso a obstruir sus sistemas respiratorios y matarlos.

De igual manera, animales que dependen de peces para su supervivencia, se ven afectados por los altos grados de toxicidad y envenenamiento de sus presas. También existe un daño a la vegetación marina, ya que obstruye e impide la fotosíntesis (tan indispensable para la base de la vida marina) de la cual dependen todos los animales que forman parte de la cadena alimenticia.

Los daños a la vida marina, manglares, pesca y acuacultura y, por tanto, a la economía local y regional, son también impredecibles.

Con fecha 15 de noviembre, el Senado de la República aprobó un punto de acuerdo en el que se solicitaba, tanto a la Semarnat como a la Profepa, determinaran el alcance y los impactos presentes y probables a los ecosistemas marinos y costeros, derivados del derrame de hidrocarburos ocurrido en la Sonda de Campeche. También se solicitó a la Conapesca realizara la investigación sobre los impactos en las pesquerías de la zona. De la misma forma se solicitó a la Secretaría de Trabajo y a Pemex se garantizara la debida atención a los deudos y la revisión exhaustiva de las causas que provocaron la muerte de dichos trabajadores. Hasta el momento nada se ha informado.

A pesar de que hubo varias ocasiones en que Pemex declaraba que ya había controlado el derrame, los medios dejaron ver la llegada de hidrocarburos a las costas y a los manglares, hecho que pasó a segundo término por el desastre provocado por las lamentables inundaciones ocurridas en Tabasco.

Es así que sólo hasta el día 17 de diciembre Pemex declaraba que ya había logrado el control efectivo del pozo KAB 101.

Hoy es tiempo de iniciar las acciones de restauración. Muchos de los daños se llevaron a cabo en la zona de Laguna de Términos. Ésta es un área natural protegida decretada en 1995, misma que cuenta con un plan de manejo elaborado.

Además, se creó el consejo consultivo dependiente directo de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), en el que se encuentran representados todos los sectores productivos del área protegida. Dentro de este consejo existe un subcomité técnico-científico que es el encargado de dirigir los destinos del dinero disponible. En este caso, las acciones de este consejo consultivo resultan de primer orden para otorgar certeza jurídica y confianza a la población afectada, ya que todos los sectores están representados. Además, se creó un fideicomiso precisamente para obras de remediación para este tipo de casos.

Sin embargo, y a pesar de haber sido creado con actores de todos los sectores de la sociedad incluyendo académicos y científicos y la misma empresa Pemex, este consejo no ha tenido actividad en los últimos 5 años.

Por tanto y siendo el canal institucional correcto para el manejo del presupuesto destinado para las acciones de remediación por los daños provocados en el área natural protegida Laguna de Términos, es muy importante que este consejo consultivo se reactive y tome el liderazgo en estas acciones. Parte de las acciones del consejo son definir los criterios ambientales que normaran las actividades petroleras en el área.

Por lo anterior, además de insistir en que las diversas dependencias involucradas tomen acción y entreguen los informes que requirió el Senado de la República, resulta necesario solicitar a la Conanp, intervenga sin dilación y reactive el consejo consultivo del área natural protegida Laguna de Términos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a su consideración el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura, así como a Petróleos Mexicanos, rindan un informe completo acerca de todas las acciones tomadas para limitar el daño a los ecosistemas marinos y costeros, así como el impacto en dichos ecosistemas y actividades pesqueras.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas que, en el ámbito de sus atribuciones, reactive las actividades del consejo consultivo del área natural protegida Laguna de Términos, en Campeche, a fin de que retome las actividades que habían llevado a una buena conducción ambiental de dicha área y se proceda a otorgar financiamiento para la remediación de áreas afectadas por el derrame de hidrocarburos en la zona, por las vías institucionales, para tal efecto.

Senador Jorge Legorreta Ordorica (rúbrica), diputado Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

### **PROGRAMAS SECTORIALES**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también del diputado Ector Jaime Ramírez Barba, del Grupo Parlamentario del PAN, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que publique los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales en el Diario Oficial de la Federación.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a publicar los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales en el Diario Oficial de la Federación, a cargo del diputado Ector Jaime Ramírez Barba del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Los suscritos diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez, diputado Ector Jaime Ramírez Barba y el senador Humberto Andrade Quezada, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal a publicar los planes sectoriales en el Diario Oficial de la Federación, al tenor de las siguientes:

### **Consideraciones**

En nuestro país, de conformidad con la Ley de Planeación, la planeación nacional del desarrollo es la ordenación racional y sistemática de acciones que con base en ejercicio de sus atribuciones el Ejecutivo Federal realiza en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que tiene como propósito la transformación de la realidad del país.

Dicha planeación se realizará a través de un sistema de planeación democrática en el que con la consulta de la sociedad, y la consulta y recomendaciones del Congreso de la Unión se llega a un documento que permite la planeación nacional. Es decir, todos los actores interesados participan en la conformación de planes y programas que fomentan el desarrollo nacional.

El producto de este ejercicio democrático es el Plan Nacional de Desarrollo, en virtud del cual se ejercen las acciones

de gobierno a lo largo de un sexenio para fomentar el desarrollo y la sustentabilidad en el país.

Además de dicho Plan, se establecen los “programas sectoriales”, a través de los cuales las distintas dependencias de la Administración Pública Federal participan en la planeación democrática. Dichos planes guían la actuación de dichas dependencias y la ejecución de las políticas públicas, considerando siempre el alcanzar un país más desarrollado, que ofrezca mejores oportunidades y calidad de vida a sus habitantes en el contexto de una visión a futuro.

Sumado al Plan Nacional y a los Planes Sectoriales, también se generan planes institucionales, regionales y especiales elaborados por las distintas entidades de la Administración Pública Federal.

Es de destacarse que en la Administración del Presidente Calderón, este Plan fue el que más pronto se ha publicado en comparación con los últimos sexenios.

Además, tanto el Plan Nacional de Desarrollo, como los planes sectoriales que de él derivan contienen estrategias, objetivos y líneas de acción claras que permiten sujetar la acción del gobierno a indicadores del desempeño y a la evaluación y monitoreo ciudadano. Esta es en realidad, la innovación de la planeación democrática en estos tiempos.

Esta característica tan innovadora también la comparten los planes institucionales y especiales que han sido presentados, como el caso del “Programa Nacional de Salud 2007 - 2012”.

Un ejemplo de ello es que este programa contiene un esquema epidemiológico nacional y una prospectiva de lo que el Sistema Nacional de Salud tendría que ser hacia el 2030. Para lograr lo anterior, el programa contiene cinco objetivos sectoriales y 10 líneas estratégicas de las cuales emanan 64 líneas de acción, todas ellas serán evaluadas a través del seguimiento de indicadores y la verificación del cumplimiento de las metas comprometidas.<sup>1</sup>

Como podemos observar, los planes y programas sirven, no sólo para esquematizar la acción de gobierno, sino para someter dicha acción a indicadores del desempeño ya la evaluación de la ciudadanía; además de ligar dichas acciones a recursos públicos que logren el cumplimiento de metas y objetivos.

Sobra decir que en dicho esquema de planeación democrática es fundamental la publicidad de dichos planes y programas. Por ello, la Ley de Planeación contempla en su artículo 30 y 31 la publicación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales en el Diario Oficial de la Federación. De dichas disposiciones se entiende que también los programas institucionales, regionales y especiales deberían de publicarse en el Diario Oficial de la Federación dado que emanan del propio Plan Nacional de Desarrollo y tienen su fundamento en el Sistema de Planeación Democrática.

Sin embargo, por alguna razón, aún no se han publicado en el Diario Oficial los programas sectoriales ni algunos de los programas institucionales o especiales, como es el caso del Programa Nacional de Salud 2007 - 2012. Es por ello que resulta fundamental exhortar al Ejecutivo a publicarlos lo antes posible para darles carácter de oficial y obligatoriedad, además de lograr la transparencia y publicidad necesaria.

El objetivo de este punto de acuerdo es entonces, exhortar al Ejecutivo Federal a publicar los programas sectoriales derivados del Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas institucionales, especiales y regionales que ya hayan sido presentados y no se encuentren publicados.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

Único. Se exhorta al Ejecutivo Federal a que publique en el Diario Oficial de la Federación los programas sectoriales que hayan sido presentados a la sociedad, pero que no se encuentren publicados en dicho órgano de difusión. Así como a publicar los programas institucionales, especiales y regionales que se encuentren en la misma situación; lo anterior en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la de Planeación.

### **Nota:**

1 Córdova Villalobos, José Ángel, Discurso pronunciado el 29 de noviembre de 2007 en Santiago Yogaza, Oaxaca

Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (rúbrica), diputado Federal; Pilar Ortega Martínez, Diputada Federal y Senador Humberto Andrade Quezada.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

**MIGRANTES**

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo a favor de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, en favor de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de América, a cargo del diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del PRI

Como es bien sabido, la migración internacional es uno de los mayores fenómenos globales que se vive en todo el mundo en nuestros días, en el mundo moderno la movilidad de personas que cruzan las fronteras y límites internacionales es cada vez mayor, e incluso hacia países distantes.

Recientes estudios demuestran que en la gran mayoría de los casos, los movimientos poblacionales obedecen a estímulos relacionados con la búsqueda de mejores condiciones de vida, mediante diversos y complejos factores estructurales, como las diferencias económicas, la creciente interdependencia y las intensas relaciones e intercambios entre naciones.

Por supuesto, el caso de la migración entre México y los Estados Unidos de América, no es una excepción, al contrario, es actualmente uno de los más dinámicos a nivel internacional. Dicho movimiento representa un complejo fenómeno, que cuenta con una amplia tradición histórica y con raíces cimentadas en los dos lados de la frontera.

Entre algunos de los más importantes factores que han contribuido al dinamismo de este complejo y elaborado sistema migratorio, se encuentran la constante demanda de mano de obra mexicana en los sectores agrícolas, industrial y de servicios en la llamada Unión Americana; así como la gran diferencia salarial entre nuestro país y el vecino del norte; la elevada tasa de crecimiento poblacional de México en edad laboral; la escasa movilidad de nuestra economía para incorporar el excedente de mano de obra; y sobre

todo, debido al factor de tradición migratoria hacia ese país que se vive en diversos estados de la república mexicana.

Es conveniente recalcar que los trabajadores mexicanos son considerados, en muy diversos sectores de la actividad económica como un componente esencial del trabajo manual realizado en los Estados Unidos; máxime ahora, cuando se prevé que ese país enfrentará en los próximos años una aguda escasez de fuerza laboral.

Según datos del Consejo Nacional de Población (Conapo) desde 1998 y hasta 2008, podría acumularse en los Estados Unidos un excedente de hasta 5 millones de empleos sin trabajadores para ocuparlos, al mismo tiempo más de la mitad de los empleos creados requerirían personal con un modesto entrenamiento y una educación formal por debajo del nivel de preparatoria.

No obstante todo lo anterior, el clima antimigrante hacia los mexicanos en los Estados Unidos ha crecido de manera alarmante.

La discriminación y la marcada xenofobia hacia nuestros paisanos ha sido de tal magnitud, que ha llegado hasta el asesinato, lo que ha encendido focos rojos en el país y por ello se hizo necesario que en una de las sesiones pasadas de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, todas las fuerzas aquí representadas nos uniéramos para solicitar el puntual esclarecimiento del caso de los cuatro mexicanos –originarios de San Luis Potosí– que fueron ultimados hace unas semanas en el condado de Hamilton, en el estado de Ohio, Estados Unidos.

Sin embargo, de nada o poco servirá que levantemos la voz, si el clima de hostigamiento y persecución; si la discriminación y la xenofobia; si la constante violación de los derechos humanos más elementales de los mexicanos en Estados Unidos, e incluso de nuestro lado de la frontera, como vimos hace apenas unos días cuando agentes migratorios estadounidenses lanzaron bombas de gas lacrimógeno hacia nuestro territorio, sigue siendo cosa de todos los días por parte de autoridades de ese país.

Igualmente, si de manera muy lamentable nos percatamos constantemente que la aportación que realizan los migrantes mexicanos a la economía estadounidense y el tema migratorio, no sean discutidos formalmente en el debate electoral estadounidense, con miras a las elecciones presidenciales de 2008.

Sin duda que este clima de hostilidad y endurecimiento de las medidas anti inmigrantes mantiene sumamente angustiados a nuestros connacionales que residen Estados Unidos, en donde, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Latinos 2007 y que fue difundida por el Pew Hispanic Center, más de la mitad de los hispanos en edad adulta temen ser objeto de redadas y deportaciones, o que un familiar, o amigo cercano lo sea.

Tal acoso, incluso logra llegar hasta residentes legales en Estados Unidos, quienes son frecuentemente detenidos por la policía local para verificar su estancia de manera documentada, y contra quienes se registran también múltiples abusos.

Es por ello que, los legisladores de mi Partido, el Revolucionario Institucional, consideramos que se torna urgente que el Gobierno Federal implemente acciones eficaces tendientes a evitar que se siga discriminando y atacando a nuestros connacionales, lo que en gran parte será posible si logramos cambiar de una vez por todas la errónea percepción, el mal encauzado y dañino sentimiento anti inmigrante en contra de nuestros connacionales, que a la fecha existe entre muchos sectores de la sociedad y el gobierno estadounidenses.

Es en virtud a las anteriores consideraciones que me permito someter a esta Soberanía, la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Con objeto de tratar de cambiar el sentimiento xenofóbico que actualmente existe en los Estados Unidos de América, en contra de los migrantes mexicanos, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace llegar un urgente exhorto al titular del Ejecutivo federal, a fin de que instruya a nuestra embajada y consulados en los Estados Unidos, para que desarrollen estrategias inmediatas y eficaces de acercamiento y cabildeo con las más altas autoridades gubernamentales a nivel federal y estatal y con los principales actores políticos y económicos de ese país, que resalten las enormes aportaciones que los migrantes mexicanos, señaladamente los indocumentados, hacen y han hecho históricamente a la economía, la fuerza laboral y la cultura de los Estados Unidos de América, entre otras muchas más.

Salón de sesiones de la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2008.— Diputado Salvador Barajas del Toro (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.

---

#### HUMEDALES MEXICANOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo relativo a la protección de los humedales mexicanos, principalmente los ecosistemas del manglar.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la protección de los humedales mexicanos, principalmente los ecosistemas de manglar, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

El estado en que se encuentran los humedales mexicanos es verdaderamente grave, principalmente lo que tiene que ver con los ecosistemas de manglar, que indiscutiblemente se han convertido en uno de los principales obstáculos para los objetivos del sistema.

Hasta el momento no existe un informe gubernamental, que utilice metodologías adecuadas y no para dejar en una posición muy cómoda al gobierno, sobre el estado que guardan los humedales mexicanos. Existen estudios e inventarios sobre manglares hechos por diversas entidades como el Instituto Nacional de Ecología y la Conabio, sin embargo, se utilizaron metodologías distintas, lo que hace impreciso el conocimiento sobre el estado real de estos ecosistemas.

En los últimos dos años se redujeron **230 mil hectáreas de manglares**, pasando de 880 mil a 650 mil hectáreas. Sin embargo, y coincidente con la instauración del régimen neoliberal en México, el ecosistema de manglar desapareció en un 75 por ciento, esto propiciado fundamentalmente por obras turísticas, construcción de carreteras, relleno por cambio de usos de suelo y por la tala clandestina.

En lugares como Cancún, el proyecto de desarrollo en su tercera fase implica la destrucción de por lo menos 100 hectáreas de mangle, mientras que en la isla Cancún, este ecosistema desapareció por completo.



La desaparición del manglar también se da a lo largo del litoral mexicano. En zonas como Pichilingue-Balandra, isla San José, isla del Espíritu Santo, Loreto y Mulegé, en el Golfo de California existen planes turísticos que conllevan a la depredación de humedales a cambio de cuartos de hotel y campos de golf. En Guerrero, Sonora, Colima, Veracruz, Oaxaca, por sólo citar algunos, también se observan procesos drásticos de degradación del manglar.

Uno de los últimos ejemplos de los procesos de devastación de los humedales mexicanos lo da el cabildo del Puerto de Veracruz, el cual ha decidido modificar el uso suelo en predios del área natural protegida municipal Laguna de Tirimoya, constituida desde 1993 y que desde 2005 forma parte de la lista de humedales de importancia internacional inscrita por el gobierno federal ante el secretariado de la Convención Ramsar. La sociedad ya ha levantado la voz ante este atropello de un grupo de políticos que ignoran los propios acuerdos gubernamentales y las convenciones internacionales de las que formamos parte y, por tanto, se evidencia su falta de conocimiento de los temas de conservación ambiental. Por ello es urgente que la Semarnat y la PGR tomen las medidas conducentes para que no se afecten estos humedales.

Durante la gestión del director general de Impacto y Riesgo Ambiental Ricardo Juárez Palacios se cometieron presuntamente las mayores violaciones en contra de la legislación ambiental por la cual se afectó a numerosas hectáreas de manglar en toda la república, toda vez que el sistema privilegia el interés financiero sobre la protección ambiental. Este funcionario, por ejemplo, autorizó las manifestaciones de impacto ambiental para proyectos en Marina Careyes y La Huerta, en la zona de influencia de la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala, en Jalisco, a favor del empresario Roberto Hernández para el caso Careyes, a ocho días de la salida de Fox de Los Pinos.

En igual estado se encuentran las autorizaciones con relación a los casos de la autorización de la terminal de gas natural licuado de la empresa Chevron en las islas Coronado; la autorización de un delfinario en el club recreativo Playa Palancar en Cozumel, Quintana Roo; el proyecto Costa Cancún; y la posible autorización de la creación del puerto interno en la laguna de Cuyutlán, en el estado de Colima, entre otros casos.

Compañeros legisladores, ante este escenario debemos unirnos de manera urgente y decisivamente en la protec-

ción de estos últimos reductos de zonas de manglar que quedan en el territorio nacional.

Cuando un manglar se corta significa una pérdida irreversible para el patrimonio nacional, ya que es falso que estas especies puedan replantarse o llevarse a un vivero, como algunas autoridades lo han sugerido.

Desde esta tribuna conmino a las y los compañeros legisladores a no hacer una contrarreforma a la Ley General de Vida Silvestre que tanto costó su aprobación en febrero de 2007 y que contó con el consenso partidista que las decisiones ambientales requieren.

No podemos permitir que las presiones de los inversionistas, principalmente del ramo turístico, sobrepasen la defensa del territorio nacional y sus recursos. Si existen legisladores que tengan intereses con los capitales que pretenden devastar los ecosistemas lo más ético sería que renunciaran a sus curules, porque las mayorías no vamos a permitir que se afecte a un manglar más.

Para ello requerimos que se nos informe sobre el estado real en el que se encuentran los humedales mexicanos, principalmente las zonas de manglar y que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas inicie de manera urgente los estudios técnicos con base en los estudios ya elaborados por el INE y la Conabio, así como los elaborados por distintas organizaciones ambientalistas, para que de una vez por todas se declaren a **todas** las zonas de manglar del territorio nacional sujetas al régimen de áreas naturales protegidas, bajo la categoría de santuarios o áreas de protección de flora y fauna.

Ese debe ser el mensaje de la autoridad ambiental, si es que es en serio su política de protección ambiental, particularmente para estos ecosistemas.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno la siguiente proposición con

### **Punto de Acuerdo**

Relativo a la protección de los humedales mexicanos, principalmente los ecosistemas de manglar.

**Primero.** Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, para que presente ante esta Comisión Permanente un informe sobre el estado que guardan los humedales mexicanos, particularmente los manglares.

Asimismo, emita un reporte sobre las distintas autorizaciones de impacto ambiental que ha otorgado del 1 de diciembre del año 2000 hasta el día que emita el reporte, que involucre afectaciones a humedales, particularmente a ecosistemas de manglar.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas iniciar, de manera urgente, la elaboración de los estudios técnicos que conlleven a decretar a todos los ecosistemas de manglar de las costas mexicanas áreas naturales protegidas bajo la categoría de santuarios.

**Tercero.** Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Procuraduría General de la República ha investigar y aplicar las sanciones correspondientes, incluso la comisión de delitos de carácter penal, con relación a la decisión del cabildo del ayuntamiento de Veracruz de modificar el uso de suelo que afecta los humedales de la laguna Vergara-Tarimoya, incluida como sitio inscrito por México ante la Convención Internacional sobre Humedales, comúnmente llamada Convención Ramsar, además de ser un área natural protegida municipal.

**Cuarto.** Se exhorta al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales ha comunicar a la Comisión Permanente sobre las acciones emprendidas por esa dependencia para investigar la presunta comisión de violaciones a la legislación ambiental por el otrora director general de Impacto y Riesgo Ambiental, Ricardo Juárez Palacios; y a la Secretaría de la Función Pública sobre la resolución de las más de 19 quejas presentadas en contra de este personaje.

Dado en el Salón Legisladores del Palacio Legislativo, a 9 de enero de 2008.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

## VEHICULOS IMPORTADOS

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a que establezca, con apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de la Administración General de Aduanas, un programa para el control ambiental de vehículos importados usados.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía a establecer, con apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Administración General de Aduanas, un programa para el control ambiental de vehículos importados usados, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del PVEM

Ana María Ramírez Cerda y Manuel Portilla Dieguez, integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y del artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

A partir de la entrada en vigor del decreto por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el 22 de agosto de 2005, se dio un gran número de impactos en nuestro país, tanto económicos como ambientales.

Este decretó permitió la entrada de vehículos usados provenientes de los Estados Unidos de América y Canadá a nuestro país. Estos vehículos tienen una antigüedad promedio de 10 a 15 años, por lo cual son muy deficientes energéticamente y por consecuencia altamente contaminantes, en términos de emisiones a la atmósfera derivado del alto consumo de combustible.

Desde la entrada en vigor del decreto, han ingresado al país 2.4 millones de unidades, tan sólo en el 2006 se regularon 1.2 millones de vehículos usados, cantidad superior a los 1.1 millones de autos nuevos vendidos en México.

Según el reporte de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores, AC (AMDA) en el 2007, disminuyó el 3.3 por ciento la venta de vehículos nuevos, al pasar de un millón 130 mil 667 autos vendidos en 2006 a un millón 93 mil 294 unidades en el 2007. Debido principalmente a la descontrolada importación de vehículos usados de Estados Unidos.

Es importante considerar que los vehículos usados, pagan menos impuestos y no son revisados jurídica y técnicamente.

De acuerdo a 10 inventarios de emisiones a la atmósfera con los que cuenta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el sector transporte, compuesto por vehículos particulares, taxis, camiones de carga, autobuses, etcétera, es responsable de entre el 80 y 90 por ciento de la contaminación del aire, por monóxidos de carbono y el 60 por óxidos de nitrógeno.<sup>1</sup>

Asimismo, el Centro Mario Molina para Estudios Estratégicos sobre Energía y Medio Ambiente, reveló que más del 70 por ciento de la contaminación atmosférica que aqueja a las zonas metropolitanas del país provienen de automotores. Además, detectó que tan sólo en Ciudad Juárez, Chihuahua, el parque vehicular es de 450 mil unidades de las cuales en 90 por ciento son fronteras.

Es importante destacar que existe incertidumbre del estado mecánico de los vehículos ya que pueden o no contar con las tecnologías de control de emisiones similares a las de la flota vehicular nacional, ya que Estados Unidos no exige una verificación de los mismos y los vehículos importados en su mayoría son autos que en deshuesaderos de EU y Canadá se compran 50 por ciento menos que en México.

En un estudio realizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales referente a las consecuencias e impactos en México por la importación de vehículos usados<sup>2</sup>, se determinó que el 43 por ciento de estos, no presentaron una verificación vehicular, y el 56 por ciento si la presentó, sin embargo de esta cifra sólo el 14 por ciento de los vehículos la realizaron un año antes de su importación.

Asimismo, la Semarnat reportó que las emisiones por importación de un millón 958 mil 571 vehículos usados con un recorrido promedio de 15 mil kilómetros por año, fueron el dióxido de carbono (8 millones 666 mil 677 toneladas por año), dióxido de carbono equivalente (9 mil 254 toneladas por año por metano y 295 mil 989 por óxido nítrico), monóxido de carbono (un millón 407 mil 656 toneladas por año), entre otros.

Como ya sabemos, uno de los desafíos globales que enfrenta la humanidad, es el cambio climático, mismo que en nuestro país ha ocasionado un gran número de desastres que han afectado a diversos grupos de la población, con inundaciones y sequías. Por lo cual, se estableció la estrategia nacional de cambio climático, la cual cuenta con diversas medidas para evitar o disminuir emisiones al ambiente, de estas medidas, cuatro en conjunto evitan la misma cantidad de dióxido de carbono equivalente que se está generado con la importación de vehículos usados (9 mil 254 toneladas por año).<sup>3</sup>

Si bien es cierto que con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a partir del 1o de enero de 2009, México no podrá adoptar ni mantener una prohibición o restricción a la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Canadá o de Estados Unidos que tengan por lo menos 10 años de antigüedad. También lo es el problema del cambio climático y sus consecuencias por lo que no se puede dejar de lado un tema que ha provocado a nivel mundial pérdidas económicas y humanas.

El Partido Verde Ecologista de México está convencido de que debemos ser congruentes con las acciones que se realizan en materia de cambio climático, y generar alternativas que den solución favorable al problema de emisiones de gases de efecto invernadero. Por lo que es necesario generar herramientas que permitan que los vehículos usados importados garanticen las condiciones mecánicas y el cumplimiento de estándares ambientales.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta soberanía somete a consideración de este honorable pleno la siguiente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de

Economía a establecer con apoyo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Administración General de Aduanas, un programa para el control ambiental de vehículos importados usados.

**Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a incorporar como requisito para la importación definitiva de vehículos usados, una constancia de emisiones a la atmósfera.

#### Notas:

1 <http://www.semarnat.gob.mx/gestionambiental/calidadelaire/Pages/InventarioNacionaldeEmisiones.aspx>

2 [http://www.ctsmexico.org/congreso/pdfs/IMPORTACION % 20DE %20VEHICULOS %20USADOS, %20CONSECUENCIAS %20E %20IMPACTOS %20EN %20MEXICO, %20EDUARDO %20OLIVARES.pdf](http://www.ctsmexico.org/congreso/pdfs/IMPORTACION%20DE%20VEHICULOS%20USADOS,%20CONSECUENCIAS%20E%20IMPACTOS%20EN%20MEXICO,%20EDUARDO%20OLIVARES.pdf)

3 [http://www.ctsmexico.org/congreso/pdfs/IMPORTACION %20DE %20VEHICULOS %20USADOS, %20CONSECUENCIAS %20E %20IMPACTOS %20EN %20MEXICO, %20EDUARDO %20OLIVARES.pdf](http://www.ctsmexico.org/congreso/pdfs/IMPORTACION%20DE%20VEHICULOS%20USADOS,%20CONSECUENCIAS%20E%20IMPACTOS%20EN%20MEXICO,%20EDUARDO%20OLIVARES.pdf)

Dado en el salón Legisladores de la República, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LX Legislatura, a los 16 días del mes de enero de 2008.— Diputados: Ana María Ramírez Cerda, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

---

#### ESTADO DE MEXICO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Aleida Alavez, del Grupo Parlamentario del PRD, acuerdo relacionado con el traslado de los detenidos Héctor Galindo Gochicoa, Felipe Álvarez Hernández e Ignacio del Valle Medina, del centro penitenciario correspondiente al estado de México.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo al traslado de los detenidos Héctor Galindo Gochicoa, Felipe Ál-

varez Hernández e Ignacio del Valle Medina al centro penitenciario correspondiente en el estado de México, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Aleida Alavez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta soberanía una proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

#### Consideraciones

El 22 de octubre de 2001 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes anunció la decisión de construir el nuevo aeropuerto de la Ciudad de México en el estado de México, a partir de dicho anuncio se emitió por parte del gobierno federal un decreto expropiatorio que afectaba 4 mil 550 hectáreas ejidales de los Municipios de San Salvador Atenco y Texcoco por las que se pagarían alrededor de siete pesos el metro cuadrado.

Durante los años 2001, 2002 y 2003 los ejidatarios de San Salvador Atenco, Texcoco, iniciaron acciones legales para impugnar el decreto expropiatorio, obteniendo entre otras cosas la suspensión vía juicio de amparo del decreto expropiatorio. En esos mismos años la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y la Procuraduría General de la República, iniciaron en contra de varios campesinos integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra diversas averiguaciones previas hasta ascender a la cantidad de sesenta indagatorias, 52 de fuero común y 8 del fuero federal; asimismo se incoaron 5 procesos penales en contra de algunos integrantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra.

Los días 22 y 23 de julio, el agente del Ministerio Público auxiliar del Procurador y el Subprocurador de Justicia en Texcoco autorizaron la reserva de las 52 averiguaciones previas del fuero común, derivado de una revisión exhaustiva de las 52 de las averiguaciones del fuero común que realizaron conjuntamente los representantes legales del Frente del Pueblos en Defensa de la Tierra y los representantes ministeriales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, se llegó a la conclusión que de las

diligencias realizadas por el Ministerio Público en las 52 averiguaciones previas no se desprendían elementos que integraran el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los indiciados.

El 18 de agosto de 2003, el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno Federal, suscribieron un Acuerdo Político que puso fin a la problemática social derivada de la emisión del Decreto Expropiatorio, entre los compromisos a destacarse encontramos los siguientes:

- a) En el punto tercero del acuerdo político, el gobierno del estado de México y el gobierno federal se comprometieron a no ejercer ningún tipo de acción jurídica en contra de los activistas y organizaciones sociales que participaron durante el movimiento por la defensa de la tierra.
- b) En el punto quinto del acuerdo político, los gobiernos estatal y federal se comprometieron a dar continuidad a la mesa de diálogo que dio sustancia al acuerdo político, para tratar los puntos relativos a los planes y proyectos productivos de la región y la seguridad pública.

El 3 de mayo 2006, aproximadamente a las 07:00, unos 200 agentes de la policía municipal y de la Agencia de Seguridad Estatal se disponían a desalojar a un grupo de vendedores de flores ambulantes cerca del mercado municipal de Texcoco, en forma violenta retiraron a los comerciantes establecidos en las banquetas del propio mercado, encontrándose entre éstos, personas de avanzada edad, mujeres y menores, a quienes golpeaban sin razón. Ese mismo día los elementos de la fuerza pública del gobierno del estado de México, reprimieron y privaron de su libertad a un grupo de floricultores que previamente habían acordado con la autoridad municipal la autorización para que se instalaran los días 3 y 10 de mayo a las afueras del mercado municipal a comercializar sus productos, el resultado fueron 101 detenidos.

Los enfrentamientos del 3 de mayo dejaron la muerte de Francisco Javier Cortés Santiago, de 14 años, como resultado de un impacto de bala. En las horas que siguieron, a los disturbios iniciales, los campesinos se enfrentaron a los policías; posteriormente, hubo nuevos enfrentamientos cuando varios centenares de campesinos bloquearon la carretera que une los municipios de Texcoco y Lechería. Cientos de policías de seguridad del estado de México se habían añadido al operativo practicando numerosas deten-

ciones en respuesta a los actos violentos, haciendo uso generalizado de gases lacrimógenos, amenazando a manifestantes con armas de fuego y pateando y golpeando con toletes a las personas ya sometidas.

El 3 de mayo de 2006 en el municipio de Texcoco agentes antimotines del estado de México, lanzan gases lacrimógenos contra la casa ubicada en la Calle de Morelos, lugar donde se encontraban los floricultores y miembros del Frente de Pueblos Unidos en Defensa de la Tierra, deteniendo sin orden de aprehensión a Ignacio del Valle y a 28 personas más.

De las acciones represivas de los cuerpos policíacos federales, estatales y municipales del día 4 de mayo de 2006, el joven Alexis Benhumea Hernández, de 19 años, fue gravemente herido en la cabeza, al parecer, por un proyectil de gas lacrimógeno disparado por la policía el día 4 en San Salvador Atenco, inmediatamente después de ser herido su padre lo llevó a una casa particular y pidió asistencia médica de urgencia. Sin embargo, el cordón policial alrededor de la población impidió la entrada de ambulancias. Un médico local y su hija que intentaron asistir al joven fueron golpeados y detenidos por la policía en la calle y acusados de estar involucrados en los actos violentos.

Alexis Benhumea fue trasladado por la tarde a un hospital de la Ciudad de México, fallece el día 7 de junio en un hospital de la Ciudad de México.

Asimismo, del lugar de su detención a las instalaciones de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y a las del Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito" en Almoloya de Juárez, Estado de México, los detenidos fueron objeto de un trato cruel y degradante, ya que se les propinaron golpes con los pies, manos, toletes, escudos y una vez que fueron bajados de los camiones, al llegar al citado penal, de nueva cuenta fueron golpeados por filas de elementos policíacos que se encontraban esperándolos, que una vez dentro de dicho Centro, personas vestidas de negro totalmente los azotaban en contra de una pared y los pateaban, ordenándoles colocar la cabeza hacia abajo, para posteriormente concentrarlos a todos (mujeres, hombres, menores y extranjeros) en un espacio que, de acuerdo con la investigación realizada por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, se trata del área de visitas.

Con motivo de los hechos suscitados el 3 y 4 de mayo de 2006, fueron privados de su libertad y sometidos a proceso cerca de 200 personas entre las cuales se encuentran inte-

grantes del Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, Defensores de Derechos Humanos, Floricultores, Activistas pertenecientes a diversas organizaciones sociales y estudiantiles y gente de las comunidades que al momento del operativo transitaban por la calle o se encontraban en el interior de sus viviendas las cuales objeto de allanamiento por parte de las fuerzas policiacas.

Las personas identificadas como líderes del movimiento, Héctor Galindo Gochicoa, Felipe Álvarez Hernández e Ignacio Del Valle Medina fueron reclusos en el Centro Federal de Readaptación Social número 1 “Altiplano”, acusado de delitos del fuero común.

Los delitos del **fuero común** que se imputan a los detenidos son los de secuestro equiparado, robo calificado con violencia, lesiones calificadas, daños dolosos, por incendio, sedición y ataques a las vías generales de comunicación.

En septiembre de 2007 les fue ratificada la sentencia de 67 años 6 meses de prisión, lo que a todas luces es una sanción desproporcionada y alejada del ánimo de justicia.

Este patrón de sanción es el mismo empleado en el caso de los hermanos Sosa Villavicencio por el conflicto oaxaqueño, con la aprehensión de los líderes de sus movimientos se pretende desarticular el descontento social que originó dichos acontecimientos.

Es necesario advertir que como se ha señalado los delitos que se imputan a los presos de Atenco corresponden a la competencia del fuero común, por lo que resulta un exceso de la autoridad estatal mantenerlos reclusos en penales federales de alta seguridad.

Otro punto de la ilegal detención de los compañeros de Atenco en penales de máxima seguridad, es el hecho de que no se reúnen en ellos los requisitos que establece el Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social en las fracciones I y II de su artículo 26, puesto que no se les han practicado los estudios clínico-criminológico o de personalidad.

En consecuencia, debemos pugnar por garantizar los derechos fundamentales de certeza jurídica y del debido proceso y con ello, conciliar el estado de derecho sin criminalizar la lucha social por revanchas políticas.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Unidos Mexicanos, el suscrito pone a consideración de este Pleno la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se solicita al comisionado de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y al gobernador y Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, instruyan, en términos del último párrafo del artículo 18 constitucional, el traslado de los detenidos Héctor Galindo Gochicoa, Felipe Álvarez Hernández e Ignacio del Valle Medina al centro penitenciario correspondiente en el estado de México.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que dicte las medidas cautelares correspondientes para garantizar la seguridad e integridad de los detenidos mencionados en el párrafo que antecede, para su traslado y permanencia en dichos centros penitenciarios.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a dieciséis de enero de dos mil ocho.— Diputada Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

### PERIODISTAS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo para recibir información de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos Contra Periodistas.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, para recibir información de la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos contra Periodistas, a cargo del senador Alejandro Moreno Cárdenas, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito senador de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Or-

gánica, 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

A pesar de que nuestro país ha mejorado la profundidad de su democracia, principalmente por el fortalecimiento del Poder Legislativo y el acotamiento creciente del predominio presidencial, subsisten graves deficiencias en tres temas fundamentales: la participación ciudadana, los derechos humanos y el ejercicio irrestricto de la libertad de prensa. En el caso del periodismo, se ha convertido en una de las profesiones más riesgosas. Es vergonzoso para el país el recuento formulado por diversos organismos no gubernamentales que han contabilizado en los años recientes cientos de agresiones contra periodistas y medios de comunicación en todo el país.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 6o. y 7o. se consagran los derechos constitucionales a la libertad de expresión y de información, correspondiendo a los Poderes del Estado impulsar acciones que fortalezcan su pleno respeto.

Nuestra Carta Magna señala como prioridades las garantías de expresión, opinión y pensamiento como base de la relación entre el Estado y los ciudadanos, en donde es fundamental el desempeño libre del periodismo.

Este trabajo requiere del más firme compromiso de la ley y del gobierno para que se ejerza cabalmente y exige garantía para que se combata toda amenaza al ejercicio profesional de los comunicadores, así como a su patrimonio y a su integridad física. No hacerlo implica abrir la puerta para al abuso y al autoritarismo. Lamentablemente las amenazas contra los periodistas no sólo provienen de personeros del poder público, sino también, recientemente, de las organizaciones delictivas cuyo poder se ve amenazado por la labor de investigación y denuncia de los medios de comunicación, en especial por la delincuencia organizada y el narcotráfico.

Durante el año 2007, al menos 134 trabajadores de la prensa resultaron muertos en la realización de su trabajo, como informó recientemente la Federación Internacional de Periodistas (FIP). En el plano internacional, México figuró entre los lugares más peligrosos para los periodistas.

Según la lista de la FIP, el Medio Oriente fue por mucho la región más mortífera, con 68 muertes; seguido por Somalia, con ocho; Paquistán, con siete; México y Sri Lanka, con seis cada uno, y Filipinas, con cinco.

Además de las 134 muertes en el 2007, 37 trabajadores de los medios informativos fallecieron por accidentes durante su trabajo, con lo que su número aumento a 171.

Evidentemente, el conteo de periodistas fallecidos en el ejercicio de su profesión no evidencia por sí mismo la gravedad de las condiciones en que trabajan, en virtud de que las amenazas directas o por distintos medios son un asunto de todos los días, para amedrentarlos y evitar la difusión de tantas irregularidades, anomalías y abusos que se cometen en contra de la sociedad, de la paz, de la salud y de la legalidad.

El índice de incidentes es muy alto, a pesar de que este Congreso aprobó la despenalización de la difamación y la calumnia, que eran dos reminiscencias verdaderamente inquisitoriales y, también, a pesar del compromiso público asumido en esta Cámara por el secretario de Gobernación quien, en nombre del presidente, del gobierno y del suyo se comprometió con la garantía plena de la libertad de expresión.

El año pasado, el Ejecutivo emitió el acuerdo A/031/06 por el que se creó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas. La fiscalía se adscribe a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad de la PGR.

Entre las funciones de este organismo se encuentra dirigir, coordinar y supervisar las investigaciones y, en su caso, la persecución de los delitos cometidos contra periodistas nacionales y extranjeros en México, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional.

No obstante la creación de esta entidad burocrática, la opinión pública y los legisladores no percibimos que mejore realmente la situación en que se efectúa el desempeño periodístico y, al contrario, continúan las amenazas de todo género contra la prensa.

Por ello, consideramos que es prioritario que el Ejecutivo, por conducto del titular de la fiscalía anteriormente mencionada rinda a esta soberanía un informe detallado de su actuación, de los avances que tenga, de los obstáculos que encuentra en su función y de las metas que tiene planteadas

para enfrentar este preocupante clima de persecución contra los trabajadores de los medios informativos.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se solicita a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas, adscrita a la PGR, que presente ante el Poder Legislativo un informe de los avances con que cuente desde su creación hasta la fecha, en el ejercicio de sus atribuciones, los objetivos planteados para el presente año, las denuncias atendidas y el número de investigaciones resueltas y en curso.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de enero de 2008.— Senador Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

### FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS DE COLOMBIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió también propuesta mía para punto de acuerdo respecto a la liberación de Clara Rojas y Consuelo González por parte de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, a la misión humanitaria comandada por la Cruz Roja Internacional y coordinada por autoridades venezolanas y colombianas.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, respecto a la liberación de Clara Rojas y Consuelo González por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia a la misión humanitaria comandada por la Cruz Roja Internacional y coordinada por autoridades venezolanas y colombianas, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD

El pasado jueves 10 de enero, fueron rescatadas las ciudadanas colombianas Clara Rojas ex candidata a la Vicepresidencia de Colombia y la ex congresista Consuelo González, privadas de su libertad desde hace aproximadamente 6

años por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

Las gestiones realizadas por los gobiernos de Venezuela, Cuba, Francia y Colombia, mostraron al mundo la posibilidad real de liberación de estas dos mujeres y abrieron un espacio político para la liberación de otras personas que están en poder de las FARC.

El esfuerzo realizado por estos países y la colaboración determinante de la Cruz Roja Internacional demostraron que el multilateralismo es la vía para la solución pacífica de los conflictos internacionales y es el método más eficaz para acercar a las partes en conflicto y buscar a partir de la diplomacia la paz en el mundo.

México debe por principios contribuir a este multilateralismo y promover la paz en la región latinoamericana, es parte de nuestro interés nacional y como tal debemos hacer un esfuerzo todos los actores políticos nacionales.

La liberación de Clara Rojas y Consuelo González abre la esperanza a los familiares de otros ciudadanos privados de su libertad por las FARC para seguir en la lucha de su liberación. Tenemos conciencia que los asuntos internos de Colombia serán resueltos por las autoridades y el pueblo de esta nación sudamericana, pero queremos expresarles nuestro apoyo y solidaridad a fin de seguir estas gestiones que permitan el regreso a sus hogares de todas las personas retenidas y hacemos votos para que la paz llegue pronto a este país.

Creemos que la privación de la libertad de ciudadanos de cualquier país no es una estrategia de lucha y pedimos que el diálogo sea constante para acordar soluciones a los conflictos que aquejan a las sociedades del mundo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos mexicanos, la suscrita Diputada Federal Ruth Zavaleta Salgado integrante del Grupo Parlamentario del PRD pone a consideración de la asamblea la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa a los gobiernos de Venezuela, Colombia y a la Cruz Roja Internacional, sus más sinceras fe-



licitaciones por el éxito obtenido en la liberación de las ciudadanas colombianas Clara Rojas y Consuelo González, que se encontraban privadas de su libertad por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC).

**Segundo.** La Comisión Permanente confía en que esta liberación traiga consigo la apertura de un espacio de negociación entre los involucrados para la liberación del resto de las personas retenidas y se reafirme la posibilidad de diálogo y la negociación como la vía para la solución pacífica de los conflictos.

Dado en el Salón Legisladores de la República, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de enero de 2008.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

---

CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES  
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta a las legislaturas locales a que armonicen sus distintos códigos y leyes de instituciones y procedimientos electorales.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a las legislaturas locales a armonizar sus códigos y leyes de instituciones y procedimientos electorales, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del PAN

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la suscrita, diputada Laura Angélica Rojas Hernández, perteneciente a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, conforme a las siguientes

### Consideraciones

El proceso de globalización y el desarrollo propio de las sociedades contemporáneas han traído consigo una mayor diferenciación de las sociedades a su interior y una complejización de las relaciones sociales. En este contexto han surgido diversos movimientos que ya no solamente buscan objetivos económicos o de clase, sino que reivindican demandas relacionadas con la identidad, el género, el origen étnico, la raza o las capacidades, entre otros.

Uno de los elementos centrales que este tipo de movimientos pretende poner a discusión pública, son los derechos de ciudadanía, ya que por mucho tiempo el modelo de ciudadanía universal excluyó de esos derechos a diversos grupos. Es decir, las personas afro-descendientes, las mujeres, los grupos indígenas o las personas con discapacidad fueron excluidos del ejercicio de estos derechos o simplemente no gozaron de las oportunidades para hacerlos efectivos.<sup>1</sup> Entre las consecuencias más importantes de este hecho se encuentra la subrepresentación de estos grupos y de sus intereses en la discusión de los asuntos públicos y en la toma de decisiones.

En este contexto surge la idea de la democracia paritaria desde la década pasada e incorpora en la agenda de la consolidación y robustecimiento de las democracias “la necesidad de construir una institucionalidad que represente la diversidad social y reconozca nuevas formas de relación entre el Estado y la sociedad”.<sup>2</sup>

Desde la perspectiva de género, la democracia paritaria aparece, en principio, como la participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones. Este planteamiento tiene 2 puntos de partida: 1) el reconocimiento de que las mujeres han visto restringidas sus oportunidades para acceder a los espacios públicos, así como para el desarrollo de actividades que van más allá del ámbito doméstico; y 2) el hecho de que las mujeres constituyen la mitad de la sociedad, de las experiencias humanas, de las inteligencias y de las capacidades, por lo que su infrarrepresentación implica una pérdida para la sociedad.

En términos amplios, lo que se pretende con la paridad es subsanar la exclusión que durante años han enfrentado las mujeres de los espacios públicos, del ejercicio del poder, de la definición de asuntos de interés común, de los espacios de representación social y política e incluso de la toma de decisiones en las relaciones familiares y de pareja, buscan-

do con ello su plena incorporación a la vida democrática y el ejercicio cabal de su ciudadanía.

La paridad nos permite referirnos a las condiciones necesarias para alcanzar una participación equilibrada, las cuales fundamentalmente se centran en: la igualdad de oportunidades para el desarrollo de las capacidades de mujeres y hombres, así como para el acceso a los espacios de participación; y la igualdad en el trato entre ambos sexos en las aspiraciones de participación y el desempeño de los cargos de representación y toma de decisiones.

En nuestro país se han dado ya pasos fundamentales para la plena incorporación de las mujeres en la toma de decisiones. La reciente reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), establece diversas disposiciones para garantizar la equidad y paridad de género.

Así se establece, entre otras, la obligación de los partidos políticos nacionales de garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular. Deberán también promover y garantizar, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

En términos amplios, lo que se pretende con la paridad es subsanar la exclusión que durante años han enfrentado las mujeres de los espacios públicos, del ejercicio del poder, de la definición de asuntos de interés común, de los espacios de representación social y política e incluso de la toma de decisiones en las relaciones familiares y de pareja, buscando con ello su plena incorporación a la vida democrática y el ejercicio cabal de su ciudadanía.

No obstante la reciente publicación de las reformas del Cofipe en el Diario Oficial de la Federación, consideramos necesario y pertinente impulsar las reformas necesarias que homologuen las legislaciones estatales con las nuevas disposiciones en la materia en el ámbito federal.

Por ello y de conformidad con el artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, propongo el presente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las legislaturas locales para que armonicen sus códigos y leyes de instituciones y procedimientos electorales con el fin de promover la paridad entre hombres y mujeres conforme a las modificaciones recién aprobadas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Cofipe.

#### Notas:

1 Nash, K. (2000), *Contemporary political sociology*, Oxford, Blackwell.

2 Comisión Económica para América Latina (2007), *El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe*, publicación a propósito de la décima *Conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe*, realizada en Quito, Ecuador, Naciones Unidas/Cepal.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 16 de enero de 2008.— Diputada Laura Angélica Rojas Hernández (rúbrica).»

### La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

---

#### SEGURIDAD PUBLICA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del senador Rogelio Rueda Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a los gobernadores de Jalisco y Colima, así como a los ayuntamientos de la zona limítrofe entre ambas entidades federativas, a efecto de que ejerzan todas aquellas acciones que contribuyan al mantenimiento de la paz y el orden público en dicha región del país.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal, a los gobernadores de los estados de Jalisco y Colima, así como a los ayuntamientos de la zona limítrofe entre ambas entidades federativas, a efecto de que ejerzan todas aquellas acciones que contribuyan al mantenimiento de la paz y el orden público

y para que observen el punto de acuerdo aprobado por el senado de la república el 22 de noviembre de 2007.

El suscrito, senador Rogelio Rueda Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo con base en la siguiente

### Exposición de Motivos

El reclamo de territorio que ha venido impulsando el gobierno de Jalisco contra el estado de Colima, ha sido el origen de numerosas tensiones, que han puesto en riesgo el orden público en aquella zona del país.

Como consecuencia de lo anterior, y en atención a las diversas acciones planteadas por los gobiernos de ambos estados de la República, el Senado de la República se encuentra desahogando el procedimiento tendiente a solucionar el conflicto de mérito, procurando en todo momento lograr una solución apegada a derecho que contribuya a restablecer la normalidad cotidiana en aquella zona en disputa.

Independientemente del sentido en que sea dictada la resolución que recaiga sobre este particular, para el Senado de la República ha sido una prioridad la tranquilidad de los habitantes de dicha región, razón por lo cual, mediante un punto de acuerdo aprobado el pasado 22 de noviembre, se exhortó de manera respetuosa al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, así como a los gobernadores de los estados en conflicto, a efecto de que suscriban un acuerdo político por el que se definan las medidas necesarias para preservar el orden público, la prestación de servicios públicos y la armonía en la zona limítrofe sujeta a controversia.

De igual forma, el Senado sugirió a los ejecutivos de las mencionadas entidades federativas que el acuerdo que suscriban ante las autoridades federales contenga elementos tales como el retiro de las fuerzas policíacas de ambos estados de la zona de conflicto; que el Ejército Mexicano se establezca en el poblado Plan de Méndez, a fin de evitar que se introduzcan en el lugar las fuerzas del orden de Jalisco y Colima, así como también que se suspendan las obras que se realizan en dicha población.

Sin embargo, y a pesar de los llamados a la prudencia realizados desde diversas instancias, nuevos hechos han venido a evidenciar la tensa calma que se vive en la región limítrofe de los multicitados estados. Ejemplo de esto lo constituyen las denuncias realizadas hace apenas tres días por habitantes de las comunidades de El Platanar y Las Pesadas, ambas pertenecientes al municipio de Minatitlán, Colima, en contra de funcionarios del ayuntamiento de Cuautitlán, Jalisco, quienes, acompañados de servidores públicos estatales, supuestamente clausuraron diversas obras públicas y detuvieron a una persona que posteriormente fue liberada.

De resultar ciertos los hechos mencionados con anterioridad, de poco servirían éstos para procurar una solución negociada a la disputa y sí contribuirían a enrarecer el ambiente que se vive en el referido punto del occidente de nuestro país, razón por la cual estimamos necesario exhortar respetuosamente a las partes en conflicto a que atiendan el contenido del punto de acuerdo aprobado por el pleno del Senado de la República el día 22 de noviembre próximo pasado, dado que el referido Instrumento legislativo contiene elementos útiles para garantizar la paz social y el respeto a la autonomía de los estados ya los derechos de los pobladores.

Atentos a lo anterior, consideramos indispensable que los actores involucrados en este litigio operen de manera prudente y responsable, privilegiando en todo momento el diálogo y la observancia de nuestras leyes, toda vez que lo que se encuentra en juego no es tan sólo la posesión de un área geográfica, sino la vida de aquellos mexicanos, que se encuentran atrapados en medio de una disputa que no pidieron y que, muy a su pesar, se ha traducido en una disminución de sus niveles de bienestar al ser entregados de manera precaria diversos servicios básicos y apoyos a sus actividades productivas.

Confiamos en que no sea la fuerza, sino el uso de las herramientas que ofrece la política aquello que contribuya a dar una solución al litigio en el que se han visto enfrascadas dos entidades hermanadas por una historia común y un destino por compartir.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta H. Comisión Permanente el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecu-

tivo Federal, a los gobernadores de los estados de Jalisco y Colima, así como a los ayuntamientos de la zona limítrofe entre ambas entidades federativas, a efecto de que ejerzan todas aquellas acciones que contribuyan al mantenimiento de la paz y el orden público en dicha región del país, privilegiando la adecuada prestación de los servicios públicos básicos a sus habitantes.

**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al igual que a los gobernadores de los estados de Jalisco y Colima a fin de que observen el punto de acuerdo aprobado por el Senado de la República el 22 de noviembre de 2007, hasta en tanto sea dictada una solución que ponga fin al conflicto limítrofe que enfrenta a ambas entidades federativas.

Atentamente

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 16 de enero de 2008.—  
Sen. Rogelio Rueda Sánchez (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.**

---

#### ESTADO DE OAXACA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe sobre la situación del tramo ferroviario Oaxaca-Tehuacán.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe sobre la situación del tramo ferroviario Oaxaca-Tehuacán, a cargo del senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía proposición con punto de acuerdo con base en las siguientes:

#### Consideraciones

En el sur del país, es donde persisten los mayores rezagos y los niveles más altos de marginación y pobreza. La mayoría de las actividades económicas continúan siendo de baja productividad y no hemos logrado la competitividad necesaria en materia económica. Dentro de esta región, Oaxaca, es uno de los estados con mayor grado de marginación, ocupando el tercer lugar a nivel nacional.

Varios factores inciden en esta problemática, especialmente los altos costos de producción que en mucho tienen que ver con los elevados costos de transporte y la ausencia de una infraestructura y conectividad eficiente dentro de la región y entre ésta y el resto del país.

En este contexto, la infraestructura física, especialmente en comunicaciones, es un elemento fundamental para lograr el mejoramiento de la calidad de vida y el fortalecimiento del desarrollo productivo del estado. Por ello, se ha impulsado el desarrollo y operación de infraestructura carretera, portuaria, aeroportuaria y ferroviaria, siendo ésta última la que nos preocupa y ocupa en esta ocasión.

Una de las más importantes vías de comunicación de la entidad con el centro del país, es la vía ferroviaria Oaxaca-Tehuacán, tramo que fue concesionado a Ferrosur, SA de CV, y cuyo título de concesión fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2005.

No obstante, esta ruta funciona parcialmente ya que el tramo Sánchez-Oaxaca dejó de operar hace tres años, lo que ha provocado que el acceso de carga comercial del centro del país a Oaxaca se vea restringido, ocasionando el aumento de hasta un 300 por ciento de los costos logísticos para la distribución de bienes de las empresas oaxaqueñas.

La empresa Ferrosur ha argumentado que este tramo no opera en virtud de que se han perdido alrededor de 45 kilómetros de vías y que no se ha finalizado el proceso del acta de entrega-recepción. Sin embargo, el numeral 5.1 del título de concesión establece que la vigencia de la concesión será, cito "...contados a partir de la fecha de conclusión de la diligencia de entrega-recepción de las vías cortas y de los bienes, o a partir del 1 de diciembre de 2005, lo que ocurra primero". De lo anterior se deriva que independientemente de la entrega-recepción, los derechos y obligaciones del concesionario y de la STC tuvieron efectos a partir del 1 de diciembre de 2005.

En diversas ocasiones, el gobierno del estado ha solicitado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes su intervención para la rehabilitación de esta importante vía. Asimismo, en septiembre del año pasado, diputados de la Comisión sur-sureste y funcionarios estatales sostuvieron una reunión con el subsecretario de Transportes de la SCT donde se planteó esta situación.

Hasta ahora no hemos obtenido ninguna respuesta por parte del gobierno federal, mucho menos el compromiso de dar cumplimiento a lo establecido en el título de concesión, aun cuando la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario le otorga todas las facultades, derechos y obligaciones en la materia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Compañeras y compañeros legisladores, un factor determinante de atraso de los estados del sur, como Oaxaca, es la insuficiencia de infraestructura física.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a esta soberanía el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informe de manera puntual, sobre las acciones que se han tomado para la reactivación del tramo ferroviario Sánchez-Oaxaca.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifiesta su inconformidad por la falta de atención del gobierno federal a cumplir con lo establecido en el título de concesión otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a Ferrotur, SA de CV, y le solicita llevar a cabo las acciones pertinentes para reestablecer de manera inmediata el servicio ferroviario en la ruta Oaxaca-Tehuacán.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 9 de enero de 2008.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

#### **SISTEMA HIDRICO**

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, punto de acuerdo relativo a la situación que guarda el sistema hídrico de México.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la situación que guarda el sistema hídrico en México, a cargo del diputado Adolfo Mota Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Adolfo Mota Hernández, diputado de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno un punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

#### **Consideraciones**

México en su geografía, es en su mayoría un territorio árido o semiárido (en un 56 por ciento) y el 67 por ciento de las lluvias caen en los meses de junio a septiembre.

En el país llueve aproximadamente 1 mil 511 kilómetros cúbicos de agua al año, el equivalente a una piscina de un kilómetro de profundidad del tamaño de la capital del país, el Distrito Federal. El promedio de lluvia es de unos 711 milímetros al año, no es mucho comparado con otros países.

Más del 70 por ciento del agua que llueve en el México se evapora y regresa a la atmósfera, el resto escurre por los ríos o arroyos o se infiltra. En los estados del norte llueve tan sólo el 25 por ciento del total.

En la parte angosta del país, que ocupa el 27.5 por ciento del territorio cae la mayoría del agua de lluvia (49.6 por ciento), siendo los estados del sur-sureste (Chiapas, Oaxaca, Campeche, Quintana Roo, Yucatán, Veracruz y Tabasco), los cuales presentan los índices elevados de lluvia.

Tenemos estados más secos como el de Baja California, donde tan sólo llueve un promedio de 199 milímetros por año. En contraste con Tabasco que recibe 2 mil 588 milímetros de agua cada año.

En los ríos del país escurren aproximadamente 400 kilómetros cúbicos de agua anualmente, incluyendo las importaciones de otros países y excluyendo las exportaciones. Aproximadamente el 87 por ciento de este escurrimiento se presenta en los 39 ríos principales y cuyas cuencas ocupan el 58 por ciento de la extensión territorial continental.

El 65 por ciento del escurrimiento superficial pertenece a siete ríos: Grijalva-Usumacinta, Papaloapan, Coatzacoalcos, Balsas, Pánuco, Santiago y Tonalá, cuya superficie representa el 22 por ciento de la del país. Los ríos Balsas y Santiago pertenecen a la vertiente del Pacífico y los otros cinco a la vertiente del Golfo de México. Por la superficie que abarcan destacan las cuencas de los ríos Bravo y Balsas. Por su longitud destacan los ríos Bravo, Grijalva-Usumacinta.

El año pasado se presentaron una serie de fenómenos naturales que afectaron el país, específicamente las lluvias atípicas que azotaron fuertemente el sur como fue el caso de Chiapas, Tabasco y Veracruz. En la primera entidad el reblandecimiento por las constantes lluvias ocasionó un deslizamiento de tierra consecuencia de las características geográficas de la zona provocaron una ola de gran magnitud muriendo alrededor de 26 personas.

En el estado de Veracruz se suscitaron diferentes inundaciones y desbordamientos de los ríos Pánuco, el Moctezuma y el Tamesí, resultando 50 mil personas damnificadas y más de 10 mil viviendas afectadas.

En Tabasco tuvimos un problema aun mayor que no puede volverse a repetir y es el de mayor complejidad hidrológica por estar constituido por una planicie costera donde escurren corrientes del sur, la falta de la prevención en el seguimiento oportuno en la estructura hidráulica por parte de la Conagua, habrá que preguntarse aquí que paso con la planeación y el uso de recursos que Pemex ha otorgado para obras contra inundaciones, así como que ha hecho el gobierno federal para detectar los problemas hidráulicos.

Por lo anterior es importante saber que hará el Ejecutivo federal sobre este importante tema del agua, ya que lo disponible representa menos del 1 por ciento de toda el agua potable existente, y aunado a lo anterior, no debemos olvidar que la humanidad la está contaminando, además de estar desperdiciando las reservas del vital líquido.

La preocupación sobre el tema del agua se ha venido incrementando lo que dio motivo para que en 1996 se orga-

nizarán dos entidades mundiales en torno al tema: el Consejo Mundial del Agua y la Asociación Mundial del Agua, y en donde los mexicanos fuimos anfitriones de un foro mundial en el año 2006.

Dicho foro propicio la participación y el diálogo de múltiples actores que aseguren un mejor nivel de vida para la humanidad y un comportamiento social más responsable hacia los usos del agua, en congruencia con la meta de alcanzar un desarrollo sostenible.

En la clasificación mundial, México está considerado como un país de disponibilidad baja de agua. En tanto que los países más ricos en disponibilidad de agua son Canadá y Brasil.

Tuvimos un gran foro y es fundamental saber cual será la utilización de nuestro vital líquido y que hará el gobierno federal para hacer más eficiente el uso racional de dicho líquido, por lo que es prioritario conocer los programas, proyectos y sistemas a implantar en materia hídrica en este año que comienza, para el beneficio de nosotros, los mexicanos.

Por lo anterior sometemos a esta Comisión Permanente la siguiente proposición de punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal para en marco de sus atribuciones, instruya a la Comisión Nacional del Agua en el rediseño del Plan Hídrico Nacional para este sexenio, acorde con las necesidades del país, el fenómeno del cambio climático y que privilegie la cultura de la prevención de desastres naturales.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, DF, a 9 de enero de 2008.— Diputado Adolfo Mota Hernández (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Tercera Comisión de Trabajo.**

---

### FRONTERA DE MEXICO-ESTADOS UNIDOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se recibió una propuesta también mía, de punto de acuerdo respecto a la utilización de gases lacrimógenos en la frontera de México-Estados Unidos.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, respecto a la utilización de gases lacrimógenos en la frontera México-Estados Unidos, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Grupo Parlamentario del PRD

El pasado viernes 11 de enero, diferentes medios de comunicación dieron cuenta de el lanzamiento de gases lacrimógenos por partes de agentes de la Patrulla Fronteriza a la ciudad de Tijuana, particularmente a la colonia Libertad de este mismo municipio.

Los medios han mostrado los artefactos lanzados desde territorio norteamericano, afectando hogares de nacionales y molestias de salud a consecuencia de los gases.

Esta situación no contribuye de manera positiva a la relación bilateral y menos ayuda a la difícil situación prevalente en este cruce fronterizo, se supone que existe coordinación entre autoridades de ambos lados de la frontera y ambas están obligadas a colaborar según los procedimientos previstos y evitar este tipo de acciones unilaterales.

Nada justifica esta acción y si enrarece el clima de cooperación en la frontera y pone en riesgo el acuerdo de asumir la frontera como un tema de responsabilidad compartida.

Suscribimos el comunicado emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores el viernes pasado en el cual el gobierno de México emprenderá una investigación exhaustiva sobre estos hechos que han afectado las viviendas de residentes mexicanos en la frontera, con el objetivo de, sobre esa base, tomar las medidas que sean pertinentes.

Sin embargo creemos necesario que esta dependencia federal (SRE) y la Procuraduría General de la República soliciten a las autoridades de Estados Unidos una investigación exhaustiva y actuar en consecuencia, partiendo de los espacios institucionales acordados por ambas partes como lo son los mecanismos de enlace fronterizo y los protocolos de colaboración para combatir la violencia fronteriza.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita diputada federal Ruth Zavaleta Salgado, integrante del Grupo Parlamentario del PRD, pone a consideración de la asamblea la siguiente proposición con

## Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión expresa su más energético rechazo a la utilización de gases lacrimógenos como armas de disuasión, por parte de las autoridades fronterizas de Estados Unidos en la frontera entre San Diego-Tijuana.

**Segundo.** Se solicita a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Procuraduría General de la República enviar una solicitud de investigación a las autoridades de Estados Unidos a fin de indagar los hechos acontecidos y sancionar a los responsables.

Dado en el salón Legisladores de la República, Palacio Legislativo de San Lázaro a los 16 días del mes de enero del 2008.— Diputada Ruth Zavaleta Salgado.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Se turna a la Segunda Comisión de Trabajo.**

---

## ESTADO DE MEXICO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Y se recibió propuesta de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD, con punto de acuerdo relativo a la contaminación y las irregularidades cometidas por la empresa Asia Automotores, SA de CV, en la operación de la concesión de un confinamiento de residuos sólidos urbanos en Ecatepec de Morelos.

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Proposición con punto de acuerdo, relativo a la contaminación y las irregularidades cometidas por Asia Automotores, SA de CV, en la operación de la concesión de un confinamiento de residuos sólidos urbanos en Ecatepec de Morelos, México, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del PRD

Las suscritas Maribel Alva Olvera y Aleida Alavéz Ruiz, diputadas federales de la LX Legislatura del Congreso de la Unión e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto por el artículo 58 y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo, con, al tenor de las siguientes antecedentes y consideraciones:

### Antecedentes

1. Por acuerdo de cabildo del honorable ayuntamiento constitucional del municipio de Ecatepec de Morelos, estado de México, 2003-2006, el 22 de junio de 2005, se aprobó concesionar el servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos a favor de terceros en virtud de lo cual se tramitó y obtuvo la autorización del Congreso local del estado de México, de la LV Legislatura, mediante el decreto número 147 publicado el 5 de agosto de 2005, en la Gaceta del Gobierno del estado de México, en la cual se autorizó la concesión por un periodo de 20 años.

2. El honorable ayuntamiento de Ecatepec realizó la licitación pública nacional número LPN-MECONC/01/2005, por la totalidad de los proyectos relacionados para la disposición final de residuos sólidos no peligrosos a partir de la inconclusa planta enfardadora propiedad del honorable ayuntamiento, contemplando su transformación, habilitación, finalización de la construcción y operación como planta procesadora de basura, con un proceso de compostación-desección, así como continuar con el proceso de confinamiento en el relleno sanitario, saneando las celdas que se concluyan y habilitando celdas que se requieran para confinar rechazos que genere la planta y garantizar la disposición final.

3. Con fecha 6 de octubre de 2005, el honorable ayuntamiento constitucional 2003-2006 de Ecatepec, otorgó a Asia Automotores de México, SA de CV, la concesión número LPN/CONC/01/2005, para la prestación del servicio público de tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos. Al respecto cabe comentar que la empresa ganadora de la licitación no contaba con la experiencia en el manejo de rellenos sanitarios ya que el giro de la misma es del ramo automotriz.

4. Una vez iniciada la administración 2006-2009, se emprendieron acercamientos y líneas de coordinación con la empresa concesionaria, a efecto de dar cumplimiento a sus obligaciones en los términos señalados en la propia concesión y a lo señalado por la norma ecológica que establece los lineamientos de operación para el manejo de residuos sólidos urbanos (NOM 083 SEMANARNAT- 2003) sin re-

sultados que permitan observar un manejo adecuado del confinamiento.

5. Ante las diversas irregularidades en la operación del confinamiento la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, emitió una resolución administrativa número PFPA/ZMVM/ 47/ 0037-07 que implicó una multa y diversas recomendaciones que a la fecha no se han cumplido.

### Consideraciones

1. La operación inadecuada de la planta de tratamiento y disposición final de residuos ha generado un grave problema de contaminación ambiental y salud pública lo que ha desencadenado en el deterioro a la salud de los habitantes de Santa María Chiconautla mismos que han presentado un sinnúmero de quejas ante el ayuntamiento de Ecatepec.

2. Lo que fue proyectado como un sitio para el tratamiento especializado de de residuos es hoy un tiradero a cielo abierto cuya operación incumple las normas básicas; por ejemplo, la laguna de lixiviados no cuenta con mecanismos físicos de contención como geomembranas por lo que los contaminantes han perneado y filtrado el manto acuíferos, tampoco hay caminos de acceso y evacuación, ni cercas perimetrales, por lo que abunda y se reproduce fauna nociva. El confinamiento no cuenta con aduana para la clasificación de los residuos, tampoco con basculas, ni zona de amortiguamiento, ni monitoreo de lixiviados, ni programa de monitoreo de flujo hidráulico, ni planta enfardadora y tampoco con celdas rehabilitadas.

3. Por todo lo anterior, es claro que la empresa viola de principio a fin Norma Oficial Mexicana NOM- 083 SEMANARNAT- 2003 y diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Código de la Biodiversidad del estado de México.

Por las consideraciones y antecedentes anteriormente expuestos, sometemos al pleno de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión LX Legislatura exhorta al honorable ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, estado de México a



emprender las medidas administrativas necesarias y que el marco jurídico le confiere a fin de garantizar el adecuada operación del confinamiento de residuos sólidos urbanos establecido en la localidad de Santa María Chiconautla.

**Segundo.** Con pleno respeto al ámbito de sus respectivas competencias, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión LX Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud del estado de México para que a través de su jurisdicción local emprenda un estudio epidemiológico en la zona de María Chiconautla.

Diputadas: Maribel Alva Olvera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Turnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

Continúe la Secretaría, por favor...

**El senador Silvano Aureoles Conejo** (desde la curul):  
¿Entonces ya no me anoto?

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Estamos por rondas, senador, y habíamos hablado con usted, y usted estuvo de acuerdo en que pasaba a la siguiente sesión. Gracias.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**La Secretaria diputada Laura Angélica Rojas Hernández:** «Comisión Permanente.— Primer Receso.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

#### Orden del día

Miércoles 23 de enero de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Presentación, por el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del informe de actividades de dicha institución correspondiente al periodo del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2007.

#### Comunicaciones

Del Congreso del estado de San Luis Potosí.»

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Se levanta la sesión [15: 25 horas] y se cita para la próxima, que tendrá lugar el miércoles 23 de enero a las once horas.

————— O —————

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 50 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 30 legisladores.
- Legisladores por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 26  
PAN-8, PRD-6, PRI-8, PVEM-2, Convergencia-1, PT-1

### Se recibió:

- 22 puntos de acuerdo.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que comunica el nombramiento del subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 61 oficios de la Secretaría de Gobernación.
- 1 iniciativa del estado de Coahuila.
- 5 iniciativas del PRI.
- 1 iniciativa del PT.

### Dictámenes de primera lectura:

- De la Primera Comisión de Trabajo, con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Juan Arturo Brennan Hanson para aceptar y usar la condecoración de la Orden del León de Finlandia, en grado de Caballero de Primera Clase, que le concede el gobierno de la República de Finlandia.

### Dictámenes a discusión:

- De la Primera Comisión de Trabajo, con proyecto de decreto por el que se concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Edgar Eligio Garduño Sánchez, Rosalba Murcia Vázquez y Teresita Vergara Valderrama puedan prestar servicios en la Embajada de la República de Honduras en México y en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de la República de Corea en México.
- De la Primera Comisión de Trabajo, con proyecto de decreto por el que se concede el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Gabriela Frayre Muñoz, María Verónica Franco Vidaurri y Nahum Nathanael Sears Travis puedan prestar servicios en los Consulados de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; y Mérida, Yucatán.
- De la Tercera Comisión de Trabajo, con puntos de acuerdo por los que se aprueba la propuesta de ratificación del contador público Jorge Eduardo Familiar Haro, a fin de que ejerza el cargo de vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario por un periodo adicional de cuatro años, del 1o. de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2011.

- De la Segunda Comisión de Trabajo, relativos a la ratificación de grados militares de los ciudadanos: Samuel Hernández Hernández, Everardo Rolando Díaz Chávez, Miguel Torres Padilla, Gustavo Ricardo Vallejo Suárez, Porfirio Fuentes Vélez, Víctor Manuel Murguía Randay, Antonio Melchor Ruiz, Enrique Rivera Gutiérrez, Carlos Jesús Maza Lara y Jesús Rosario Almada Jaime.
- De la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que la Comisión Permanente manifiesta su más enérgico repudio a las acciones de xenofobia perpetradas contra la inmigración indocumentada en Estados Unidos y su respaldo a una cruzada para la defensa de los migrantes.
- De la Tercera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se cita a comparecer al doctor Jesús Reyes Heróles, director general de Petróleos Mexicanos.
- De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Energía y a la Comisión Reguladora de Energía que verifiquen el cumplimiento íntegro, conforme a la ley, de la autorización de contratos de abastecimiento de electricidad en el estado de Veracruz.
- De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dar seguimiento puntual a las labores de rescate, así como eventual traslado, desguace o disposición final del transbordador El Arcángel.
- De la Tercera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, a publicar a la mayor brevedad el plan de manejo del área natural protegida área de protección de flora y fauna Campo Verde.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION  
( en orden alfabético )**

• Aguilar Solís Samuel (PRI). . . . .	Estado de Quintana Roo: 215
• Alavez Ruiz Aleida (PRD). . . . .	Mina de cobre de Cananea: 218
• Alavez Ruiz Aleida (PRD). . . . .	Humedales mexicanos: 228
• Alavez Ruiz Aleida (PRD). . . . .	Estado de México: 232, 243
• Andrade Quezada Humberto (PAN). . . . .	Estado de Quintana Roo: 215
• Arreola Ortega Pablo Leopoldo (PT). . . . .	Artículo 123 constitucional: 134
• Arreola Ortega Pablo Leopoldo (PT). . . . .	Andrés Henestrosa Morales: 157
• Arreola Ortega Pablo Leopoldo (PT). . . . .	Tratado de Libre Comercio: 205
• Aureoles Conejo Silvano (PRD). . . . .	Migrantes: 182
• Barajas del Toro Salvador (PRI). . . . .	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 151
• Barajas del Toro Salvador (PRI). . . . .	Migrantes: 227
• Barradas Miravete Gregorio (PAN). . . . .	Estado de Quintana Roo: 212
• Calzada Roviroso José Eduardo (PRI). . . . .	Tarifas eléctricas: 195
• Castellón Fonseca Guadalupe Francisco Javier (PRD). . . . .	IPAB: 164
• Elías Serrano Alfonso (PRI). . . . .	Tarifas eléctricas: 201
• González Carrillo Adriana (PAN). . . . .	Matrícula consular: 193
• Legorreta Ordorica Jorge (PVEM). . . . .	Estado de Campeche: 223
• Moreno Cárdenas Alejandro (PRI). . . . .	Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables: 138
• Moreno Cárdenas Alejandro (PRI). . . . .	Periodistas: 234
• Mota Hernández Adolfo (PRI). . . . .	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 142
• Mota Hernández Adolfo (PRI). . . . .	Estado de Veracruz: 215
• Mota Hernández Adolfo (PRI). . . . .	Sistema hídrico: 241

- Orozco Ruiz Velasco Marco Heriberto (PAN). . . . . Pakistán: 210
- Pérez Plazola Héctor (PAN). . . . . Andrés Henestrosa Morales: 160
- Polevnsky Gurwitz Yeidckol (PRD). . . . . Andrés Henestrosa Morales: 158
- Polevnsky Gurwitz Yeidckol (PRD). . . . . Tarifas eléctricas: 200
- Portilla Diéguez Manuel (PVEM). . . . . Andrés Henestrosa Morales: 158
- Portilla Diéguez Manuel (PVEM). . . . . Vehículos importados: 230
- Ramírez Barba Ector Jaime (PAN). . . . . Programas sectoriales: 225
- Rojas Hernández Laura Angélica (PAN). . . . . Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales: 237
- Rueda Sánchez Rogelio (PRI). . . . . Seguridad pública: 238
- Ruiz Chávez Sara Latife (PRI). . . . . Código Civil Federal: 133
- Ruiz Sánchez Salvador (PRD). . . . . Estado de Hidalgo: 202
- Ruiz Sánchez Salvador (PRD). . . . . Procuraduría General de la República: 222
- Tamborrel Suárez Guillermo Enrique Marcos (PAN). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 192
- Toledo Infanzón Adolfo (PRI). . . . . Código Penal Federal: 152
- Toledo Infanzón Adolfo (PRI). . . . . Andrés Henestrosa Morales: 156
- Toledo Infanzón Adolfo (PRI). . . . . Estado de Oaxaca: 240
- Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . Andrés Henestrosa Morales: 157
- Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . Pemex: 186
- Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc (Convergencia). . . Tratado de Libre Comercio: 208
- Zavaleta Salgado Ruth (PRD). . . . . Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia: 236
- Zavaleta Salgado Ruth (PRD). . . . . Frontera de México-Estados Unidos: 242